



**Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca
Centro de Evaluación e Innovación Educativa
Escuela de Economía**

Versión Ejecutiva

Plan de estudios de la

Maestría en Proyectos Productivos Sustentables

Directorio



Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector

M.E. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaria General

Mtro. Javier Martínez Marín
Secretario Académico

Dr. Amílcar Taurino Sosa Velasco
Secretario Administrativo

C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa
Secretaria de Finanzas

Dr. Aristeo Segura Salvador
Secretario de Planeación

Mtro. Néstor Montes García
Secretario de Vinculación

Mtro. Enrique Mayoral Guzmán
Secretario Técnico

Lic. Héctor Sánchez López
Abogado General

Directorio del Centro de Evaluación e Innovación Educativa



M.E. Magaly Hernández Aragón
Directora

L.C.E. Carlos Eliseo Díaz Córdova
Coordinador de Procesos Curriculares

L.C.E. Liliana Silva Carmona
Coordinadora de Proyectos Curriculares

L.C.E. Guadalupe Gerónimo López
Coordinadora de Evaluación de Programas Educativos

L.C.E. Maribel Chávez Reyes
Coordinadora de Planeación Educativa

L.C.E. Leonor García Quezada
Coordinadora de Educación Continua

L.C.E. Wilfrido Miguel Hernández
Asistente Académico

L.C.E. Yaroslav Milady Delgado Juárez.
Asistente Académico

L.C.E. Omar de Jesús Aquino López
Asistente Académico

L.C.E. Sara Yesenia Angeles Guevara
Asistente Académico

L.C.E. Cindy Deyanira Martínez Ramírez
Asistente Académico

L.C.E. Imelda Eréndida Méndez Canseco
Coordinadora Administrativa

Ing. Rolando Hugo Cruz Vásquez.
Coordinador de Recursos Gráficos y Audiovisuales

Directorio de la Escuela de Economía de la UABJO

∴

M.C.E. Ivan Porras Chaparro

Director

L.C.E Deneb Guzmán Berzunza
Coordinadora Académica

L.C.E. Flor Guadalupe Saavedra Luna
Coordinadora de Vinculación

L.E. Christian Ramírez Cabrera
Coordinador de Planeación

L.C.E. Jocelyn M. González Pulido
Coordinadora Administrativa

H. Consejo Técnico de la Escuela de Economía 2016-2017



M.C.E. Ivan Porras Chaparro

Presidente

Consejeros(as) Docentes

Mtra. Aracely Escobar Méndez	Propietario 3° Semestre
Mtro. Leodegario Fabián Medinilla	Suplente 3° Semestre
Dr. Armando Pérez Delgadillo	Propietario 5° Semestre
Mtro. Cuauhtémoc Talavera Moncayo	Suplente 5° Semestre
Dr. César Contreras Piedragil	Propietario 7° Semestre
Lic. Rey David Ortíz Pérez	Suplente 7° Semestre
Mtro. Adolfo Ruíz Hinojosa	Propietario 9° Semestre
Mtro. Humberto Bezares Arango	Suplente 9° Semestre

Consejeros(as) Alumnos(as)

C. Damaris Paola Costumbre García	Propietario 3er. semestre
C. Ricardo Cadena López	Suplente 3er. semestre
C. Ariel Jonathan Castro Estrada	Propietario 5to. semestre
C. Francisco Eleazar Ramos Hernández	Suplente 5to. semestre
C. Ana Lidia Hernández Lorenzana.	Propietario 7mo. semestre
C. Teresa Alejandra Godínez Vásquez	Suplente 7mo. semestre
C. Edina Lucrecia Román García	Propietario 9no. semestre
C. Lizbeth Anahí Vásquez Cruz	Suplente 9no. semestre

Elaboración



M.E. Magaly Hernández Aragón
L.C.E. Liliana Silva Carmona
L.C.E. Carlos Eliseo Díaz Córdova
L.C.E. Yaroslav Milady Delgado Juárez.
L.C.E. Wilfrido Miguel Hernández
L.C.E. Omar de Jesús Aquino López
L.C.E. Sara Yessenia Angeles Guevara
Personal académico del CEVIE de la UABJO

Comité Curricular de la Escuela de Economía

Dra. Rosa María Velásquez Sánchez
Dra. María de Lourdes Vázquez Arango
Dr. César Emilio Contreras Piedragil
Dr. Armando Pérez Delgadillo
Dr. Cuauhtémoc Talavera Moncayo
Mtro. Ivan Porras Chaparro
Mtro. Leodegario Fabián Medinilla
Lic. Rey David Ortiz Pérez
Lic. Ulises Osiris Carreño Aragón
Lic. Ricardo Pérez Pérez
Lic. Flor Guadalupe Saavedra Luna

Índice

Presentación	15
1. Fundamentación	9
1.1. Marco contextual nacional	9
1.2. Marco contextual estatal	38
1.3. Marco normativo.....	54
1.4. Marco educativo disciplinar	82
1.5. Marco pedagógico curricular	110
2. Filosofía del Programa	117
3. Perfiles académicos.....	118
3.1 Perfil de ingreso	118
3.2 Perfil de egreso	119
4. Campo laboral	120
5. Mapa curricular.....	121
5.1. Descripción de horas y créditos por semestre	122
6. Referencias	124

Presentación

La Versión Ejecutiva del Plan de estudios de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables de la Escuela de Economía, es el producto de un complejo proceso de diseño curricular, que se originó con un Estudio de Pertinencia y Factibilidad, que permitió diagnosticar de manera integral las necesidades en el ámbito de la Economía en México y el estado Oaxaca, los resultados obtenidos demostraron prioritarios el campo del desarrollo sustentable y los proyectos productivos, por lo tanto, es pertinente abrir un Programa Educativo de Maestría en Proyectos Productivos Sustentables en Oaxaca, ante la ausencia de Programas en este campo del conocimiento; asimismo, se develó que la Escuela de Economía posee la capacidad y los recursos necesarios para intervenir en la oferta de estudios de posgrado y con ello consolidarse académicamente.

En consideración con las necesidades actuales en el campo de la sustentabilidad, se determinó que la orientación del Programa Educativo sea en el desarrollo de proyectos productivos, ya que permite incidir en la atención de las principales demandas del desarrollo económico a través de la sustentabilidad, el cuidado y conservación de los recursos naturales, así como el impulso al desarrollo social y mejora de las condiciones de vida de la población; asimismo la oferta educativa nacional en este campo es innovadora, ya que no hay un Programa en su tipo y orientación, por lo tanto la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), contribuirá significativamente en el desarrollo de la entidad al ofertar este Programa enfocado en campos relacionados con las condiciones económico sociales del estado de Oaxaca como lo son: los agronegocios y servicios, finanzas y políticas públicas.

Una vez determinado el nombre y orientación de la Maestría, se procedió a construir los apartados esenciales del Plan de estudios, consistentes en la Fundamentación que retoma los resultados diagnósticos del Estudio de Pertinencia y Factibilidad, que conforman el marco contextual, marco normativo y marco educativo disciplinar, adicionalmente se incluyen los marcos epistemológico, pedagógico y curricular que determinan la orientación disciplinar y educativa de la Maestría.

Posteriormente se elaboró la Filosofía del Programa Educativo, que comprende su propósito, misión y visión, que indica la razón de ser, naturaleza, fin académico y prospectiva de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables.

Asimismo, se establecieron los Perfiles Académicos de ingreso, que detallan las competencias académicas que debe reunir el aspirante para ingresar al Programa de Maestría; de igual manera se elaboró el Perfil de egreso del Programa consistente en una semblanza que describe las áreas de desempeño, funciones y campos de profesionales en los que intervienen los egresados para intervenir en la solución de problemas.

Por último, se construyó el mapa curricular que describe la forma como se organizan y estructuran los saberes y momentos formativos de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables considerando para ello lo expresado en el perfil de egreso y la filosofía del Programa Educativo; posteriormente se establecieron las horas y créditos del Programa, con base en el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA); y al

final se explicitaron las referencias de tipo bibliográfica, hemerográfica y mesográfica utilizadas.

El documento integra los principales elementos de un Plan de estudios; asimismo su organización y estructura cumple con lo establecido en el Modelo Educativo de la Universidad y es acorde con el Procedimiento certificado de Asesoría de Procesos Curriculares bajo la Norma ISO 9001-2008, lo cual garantiza su calidad y pertinencia académica.

1. Fundamentación

La Fundamentación del Plan de estudios de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables, se estructura en cinco marcos: *contextual*, *normativo*, *educativo disciplinar*, *epistemológico*, *pedagógico* y *curricular*. En el *marco contextual*, se brinda un panorama geográfico, ambiental, demográfico, económico y social, realizando un énfasis en la situación del desarrollo sustentable en el país y el estado de Oaxaca, donde se circunscribe la Maestría; en el *marco normativo*, se enuncian las bases normativas disciplinares y educativas a nivel internacional, nacional, estatal e institucional que regulan a la economía y el desarrollo sustentable, así como al Programa Educativo de la Maestría; el *marco educativo disciplinar* plantea el estudio comparativo de las Maestrías afines y similares al campo de Proyectos Productivos Sustentables, que se ofertan en el país de acuerdo con la división que propone la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y los ofertados en la entidad; asimismo se presentan los resultados del estudio de mercado a nivel nacional y estatal respecto al ámbito del desarrollo y gestión de los proyectos productivos sustentables; el *marco epistemológico* establece el campo de estudio e intervención, la orientación disciplinar, el estado actual y prospectivo de los proyectos productivos y sustentabilidad, por último se desarrolla el *marco pedagógico y curricular* que indica los paradigmas y modelos que orientan el currículum y prácticas educativas, mismo que son congruentes con el Modelo Educativo de la Universidad vigente.

1.1. Marco contextual nacional

El análisis del contexto macro social permite detectar las principales necesidades, demandas y áreas de oportunidad que presenta el contexto nacional, para determinar la pertinencia de un Programa Educativo de Maestría en el área Económica. Por lo tanto, este apartado se estructura en distintos niveles de organización que dan cuenta de aspectos, tales como las condiciones geográficas, demográficas, socioeconómicas y ambientales que se relacionan con el desarrollo económico.

1.1.1. Dimensión geográfica



La República Mexicana según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) comprende una superficie territorial de 1,964,375 km², que abarcan 1,959,248 de territorio continental y 5,127 de territorio insular. A nivel mundial ocupa el lugar número 13 en extensión territorial (INEGI, 2015).

Fuente: Google, mapas, 2016

México comparte fronteras con los Estados Unidos de América al norte, Guatemala y Belice al sur, a lo largo de un total de 4,301 kilómetros de territorio continental, distribuidas de la siguiente forma con los Estados Unidos de América, se extiende una línea fronteriza a lo largo de 3,152 km (INEGI, 2015) desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México. Son estados limítrofes al norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La línea fronteriza con Guatemala tiene una extensión de 956 km; con Belice de 193 km (INEGI, 2015). Los estados fronterizos del sur y sureste del país son: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

De acuerdo con el artículo 43° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2016). Conforme al artículo 44° la Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital del país.

Cabe enfatizar que México presenta variadas condiciones climáticas en su superficie continental el 51.08% del territorio está conformado por climas secos, 25.90% por climas cálidos, 23.01% por climas templados, y el 0.01% por climas fríos (INEGI, 2015).

Respecto a la distribución porcentual de las regiones naturales en la superficie territorial de la nación es de un 28.4% de territorio árido, 23.4% templado, 19.9% semiárido, 16.1% trópico seco y 12.2% trópico húmedo (INEGI, 2015).

En cuanto a la diversidad biológica terrestre México posee siete tipos de vegetación a lo largo de su territorio: Bosques tropicales perennifolios, bosques tropicales caducifolios, bosques mesófilos de montaña, bosques templados de coníferas y latifoliadas, matorrales xerófilos, pastizales y humedales (CONABIO, 2008)

Por otro lado, la distribución del uso de suelo y vegetación, es de 34% de territorio nacional cubierto de bosques y selvas, 30% está compuesto por vegetación de zonas desérticas y semidesérticas, 27% es aprovechado por la agricultura, 1% ocupa asentamientos humanos, 0.8% lo ocupan cuerpos de agua, 7.2% se integran por otros tipos de vegetación entre los que se encuentran los pastizales, halófito, hidrófilo, palmar natural, bosque de mezquite, entre otros (INEGI, 2015: 17).

Las condiciones climáticas y geográficas, permite a México ser un país megadiverso, que ocupa el quinto lugar a nivel mundial por el número de especies de plantas vasculares, mamíferos, aves, reptiles y anfibios, después de Brasil, Colombia, China e Indonesia (CONABIO, 2008).

La complejidad geográfica y biodiversidad influyen en la diversidad genética de la población humana mexicana, que cuenta con una gran variedad de poblaciones originarias o precolombinas, que han permanecido aisladas, debido a las barreras geográficas del país, aislamiento que ha contribuido en la diversidad cultural, expresada en la presencia de múltiples lenguas, así como concepciones del mundo y de la organización social distintas a las promovidas por el sistema económico actual, que deben ser tomadas en cuenta, en las políticas de desarrollo.

Las características geográficas del país, influyen en los procesos económicos de crecimiento y desarrollo de las regiones y entidades federativas, estas deben ser consideradas en el diseño de políticas y proyectos económicos, aprovechando sus fortalezas y ventajas de cada región y entidad.

1.1.2. Dimensión ambiental

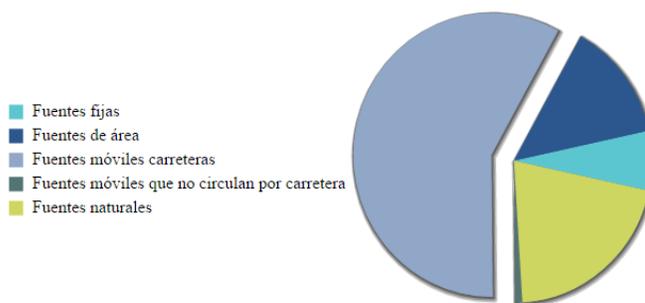
La situación ambiental y de los recursos naturales, es relevante ya que este interviene directamente en la calidad de vida de las personas que habita en un espacio geográfico. Cuando se habla de la oferta de un Programa Educativo que puede incidir de manera positiva en éste, el análisis ambiental toma importancia ya que con ello se puede conocer el estado que guarda éste, así como valorar el impacto que puede tener el Programa Educativo en el contexto social en el que se oferta.

El principal problema a nivel mundial es el cambio climático, que de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) “es el resultado de la alteración del clima, atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima” (INEGI, 2013).

De acuerdo con la información generada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y publicada en el Inventario Nacional de Emisiones de México (INEM), publicado en el año 2013, se generaron 58.99 millones de toneladas de contaminantes atmosféricos, de los cuales 21% provinieron de fuentes naturales y 79% de fuentes antropogénicas (SEMARNAT, 2014).

La contaminación proveniente de fuentes antropogénicas, causan mayor impacto en la población, debido a que se generan en o cerca de las ciudades por lo que se incrementa el número de personas expuestas y afectadas. El mayor volumen emitido, proviene de fuentes móviles carreteras (58% del total), que incluyen a los autos particulares, camionetas y autobuses; le siguen las fuentes áreas (13%), la combustión agrícola y doméstica, asfaltado y aplicación de fertilizantes y plaguicidas, entre otras; las fuentes fijas (7%), que contabilizan a las industrias; y finalmente las fuentes móviles no carreteras (1%), que incluyen a la aviación, embarcaciones marinas y locomotoras.

Gráfica: Fuentes de contaminación anivel nacional

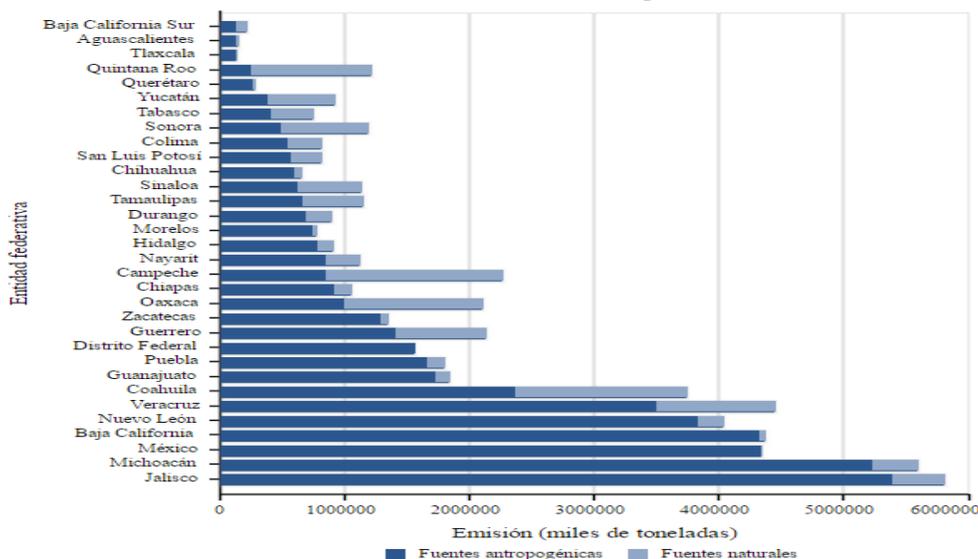


Fuente: SEMARNAT. Inventario Nacional de Emisiones de México 2008. México. 2013

Los contaminantes emitidos en mayor proporción fueron el monóxido de carbono (CO; 33 millones de toneladas; 70.5% del total), los compuestos orgánicos volátiles (COV; 6 millones de toneladas; 12.9%), los óxidos de nitrógeno (NO_x, 3.2 millones de toneladas; 6.9%) y el bióxido de azufre (SO₂; 2.2 millones de toneladas; 4.8%). Al resto de los contaminantes correspondió un porcentaje menor al 1.8% en cada uno de los casos. Las fuentes móviles fueron las principales emisoras del CO (89.6% del total emitido) y NO_x (62.5%), mientras que las fuentes de área fueron las principales emisoras de los COV (52% del total). (SEMARNAT, 2014)

Las entidades que emitieron el mayor volumen de contaminantes antropogénicos fueron Jalisco, Michoacán, México, Baja California y Nuevo León, cuyas emisiones en conjunto sumaron el 49% de la emisión nacional de fuentes antropogénicas; individualmente sus contribuciones oscilaron entre el 8.1 y 11.5% del total. En contraste, las entidades que emitieron los menores volúmenes en 2008 fueron Baja California Sur, Aguascalientes, Tlaxcala, Quintana Roo, Querétaro, Yucatán y Tabasco, que emitieron, cada una, menos del uno por ciento del total nacional. Si se consideran sólo las emisiones naturales, destacan los estados de Campeche, Coahuila, Oaxaca y Quintana Roo que en total emitieron el 40% del total. (SEMARNAT, 2014).

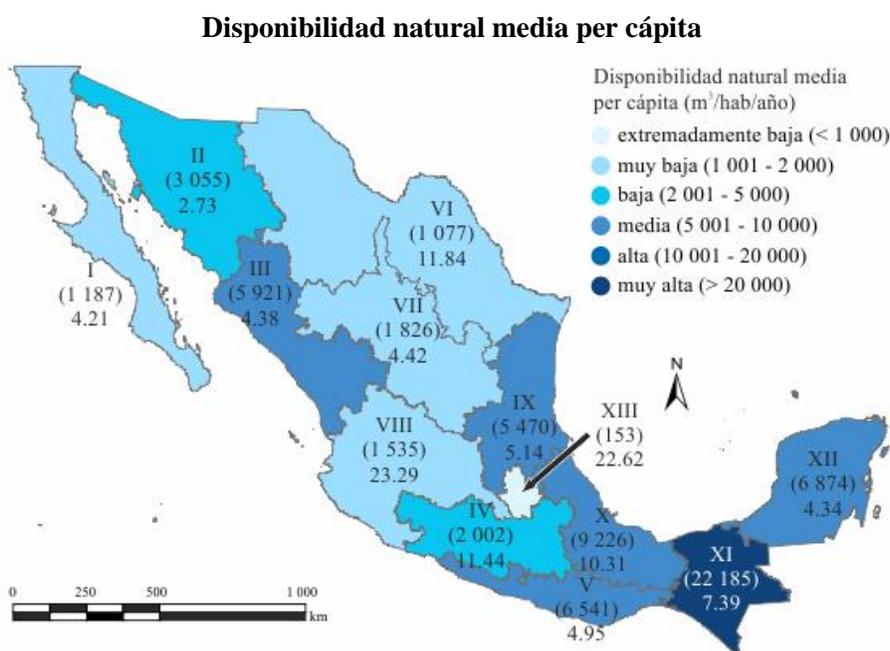
Gráfica: Emisión de contaminantes atmosféricos por entidad Federativa



Fuente: SEMARNAT. Inventario Nacional de Emisiones de México 2008. México. 2013

De acuerdo con los indicadores de medio ambiente del INEGI, México contribuye con alrededor de 1.6% de las emisiones de gases de efecto invernadero, ubicándose en la posición 13 de los países emisores de gases de invernadero (INEGI, 2013), para revertir esta situación se requiere del uso de nuevas fuentes de energía y un consumo sustentable.

Respecto al agua, la disponibilidad de este recurso depende del sistema de precipitación, el volumen promedio de agua que ingresa al país vía precipitación es de 1 488.8 Km³ anuales, del cual el 71.5% regresa a la atmosfera por la evapotranspiración, la disponibilidad natural media per cápita por región hidrológico varía de acuerdo a la región geográfica. (SEMARNAT, 2014).



Fuente: SEMARNAT. Inventario Nacional de Emisiones de México 2008. México. 2013

En México, en 2012 el valor estimado de grado de presión sobre los recursos hídricos (GPRH) fue de 17.5%, lo que lo ubicaba en la categoría de presión moderada por arriba del promedio estimado para los países de la OCDE (11.5%; FAO, 2012). A nivel mundial, México ocupa el lugar 53 de los países con mayores grados de presión de un total de 180 países (SEMARNAT, 2014). A esto se le añade la contaminación de los ríos, lagos y mantos freáticos, por el mal manejo de las aguas residuales que por lo regular no son tratadas.

Un problema más en México es el relacionado con la degradación de los suelos, la degradación química ocupaba el primer lugar (34.04 millones de hectáreas, 17.8% del país), seguida por la erosión hídrica (22.72 millones, 11.9%), eólica (18.12 millones, 9.5%) y la degradación física (10.84 millones, 5.7%). (SEMARNAT, 2014)

La pérdida de cobertura forestal que afecta la estabilidad general del ambiente representa otro factor que alteran los ecosistemas, ya que ésta permite preservar el suelo, humedad local y regional, la supervivencia de las especies y calidad de vida de la población humana, una de

las principales causas de pérdida forestal son los incendios en 2015 se registraron 3,834 incendios forestales en el país, afectando una superficie de 88,949 hectáreas; de esta superficie, 40,330 hectáreas son herbáceas, 10,214 arbóreo y 38,404 arbustos (INEGI, 2015). Para hacer frente a esta problemática de explotación y pérdida de los bosques se han emprendido programas de reforestación que hasta diciembre de 2012 ascendieron a 5.9 millones de hectáreas, de las cuales 68.5% correspondió a los esfuerzos de reforestación (poco más de 4 millones de ha), 17% a la conservación y restauración de suelos forestales (poco más de un millón de ha), 10.4% a las labores de sanidad forestal (poco menos de 618 mil ha) y 4.1% a las plantaciones forestales comerciales (SEMARNAT, 2014). Pese a estos esfuerzos aún subsisten formas de explotación de los bosques y selvas no sustentables que afectan el equilibrio de los ecosistemas.

Otro de los problemas ambientales es la generación de residuos sólidos urbanos, como resultado de la eliminación de materiales que se utilizan en las actividades domésticas o provenientes de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública. Este organismo reporta que en los últimos años la generación de residuos ha pasado de 29.3 a 42.1 millones de toneladas, como resultado del crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas y el cambio en los patrones de consumo. Por otra parte, la Secretaría también reporta las cifras de la evolución del consumo per cápita, en este rubro se observa un crecimiento considerable entre el año 1997 al 2012 el volumen diario aumentó tres veces, en términos anuales pasó de 301 a 361 kg por persona (SEMARNAT, 2014).

Debido al indicador anterior es importante mencionar aquellos espacios físicos contaminados, a nivel nacional se identificaron 627 sitios contaminados por emergencias ambientales, cuyos responsables involucrados en mayor porcentaje fueron los transportistas con 456 emergencias (72.7% del total registrado), seguidos por Pemex con 127 (20.3%) y por los ferrocarriles (12; 1.9%). Haciendo el cálculo estimativo por entidad federativa se tiene que las entidades con mayor presencia de sitios identificados y acumulados como contaminados fueron Veracruz (69 sitios), Querétaro (58), Guanajuato (48), Colima (38) estado de México (36), Michoacán (34) y Aguascalientes (31) (SEMARNAT, 2014).

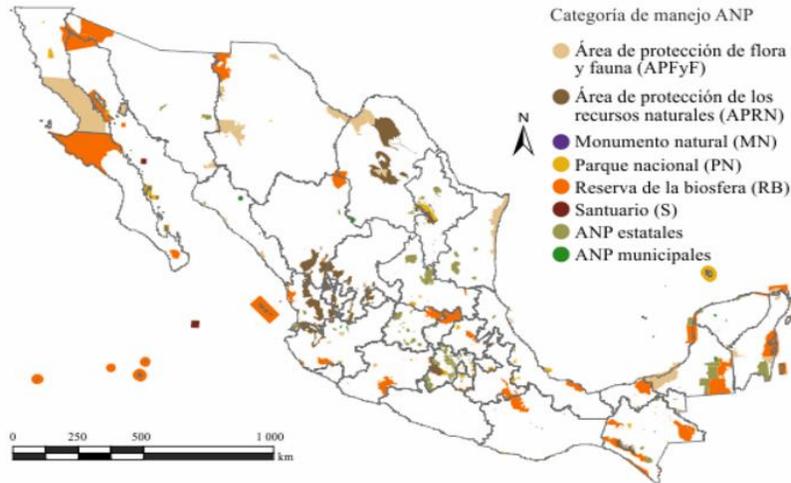
La degradación de los ecosistemas, el cambio climático y la contaminación limitan la calidad de vida de la población, al contribuir en la aparición de enfermedades, la disminución de cosechas, así como la provisión de agua, que son factores que ocasionan graves problemas sociales que aumentarían a medida que la crezca la degradación de los ecosistemas, que a su vez es producto de una concepción equivocada del desarrollo, que no contempla la vulnerabilidad del ambiente.

La biodiversidad en México es una de las más importantes a nivel global, debido a la fisiografía del territorio, su variedad de climas y su historia geológica ha generado una gama de condiciones que hizo posible la existencia de múltiples especies. Su composición ha generado una riqueza por lo que es considerado junto con Brasil, Perú, Indonesia y China como un país “megadiverso”.

Es por ello que se ha optado por la conservación de la biodiversidad de áreas naturales, en este sentido, la SEMARNAT reporta que en el año de 1990 en México existían 101 áreas naturales protegidas (ANP) federales con una superficie total de alrededor de 13.9 millones

de hectáreas, es decir, 7.1% de la superficie nacional. Para 2013, se contabilizaban 176 ANP y una superficie protegida ligeramente superior a los 25.6 millones de hectáreas, de las cuales 20.8 millones correspondían a zonas terrestres (alrededor de 81.1% del total de la superficie protegida) y poco más de 4.8 millones de hectáreas (18.9%) a zonas marinas. (SEMARNAT, 2014).

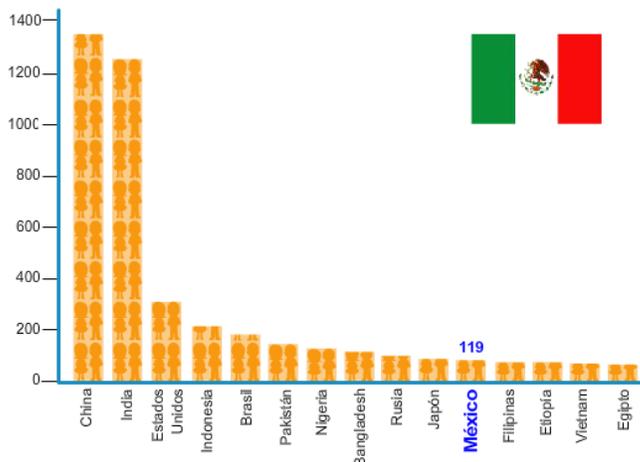
Mapa: Áreas Naturales Protegidas federales, estatales y municipales de México, 2009 y 2013



Fuente: SEMARNAT. Inventario Nacional de Emisiones de México 2008. México. 2013

Es urgente que en el desarrollo económico se considere el impacto negativo en el ambiente, ya que la pérdida y deterioro del capital natural viene acompañada de importantes costos económicos. Según cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el costo total del agotamiento y la degradación ambiental (CTADA) representó 6.5% del PIB en 2017 (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013: 21), ya que las consecuencias del abuso de los recursos naturales son las sequías, inundaciones, cambios abruptos en los patrones de temperatura que ocasionan desastres y conflictos sociales, que degradan la calidad de vida de las personas.

1.1.1. Dimensión demográfica



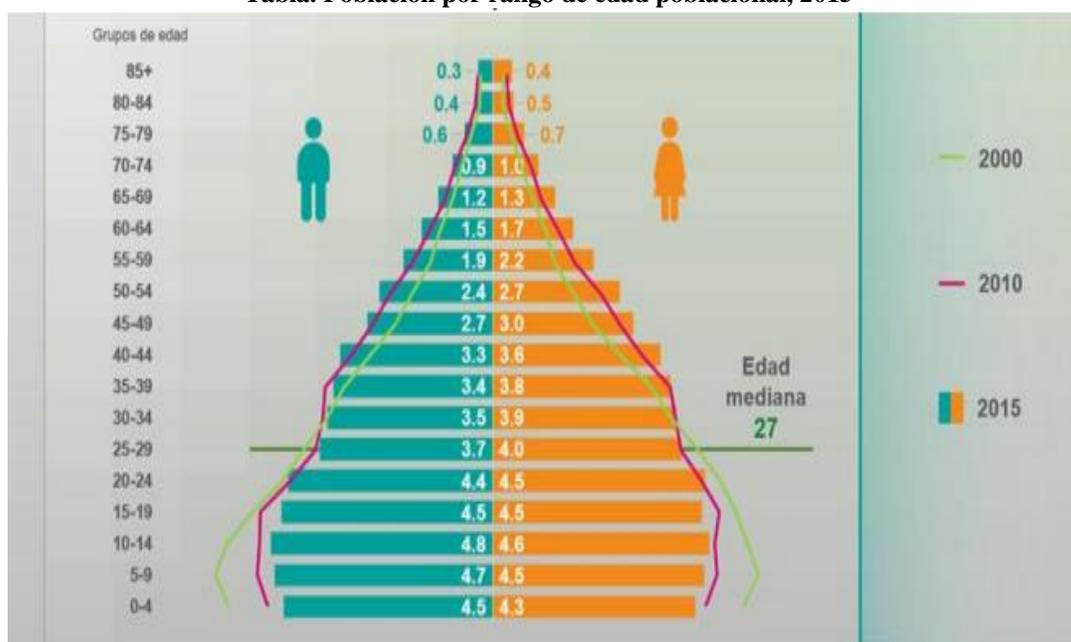
Fuente: INEGI, 2015

Los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que México tiene 119, 530, 753 habitantes de los cuales 58, 056, 113 (48.6%) son hombres y 61, 474, 602 mujeres (51.4%). La tasa de crecimiento poblacional es de 1.4% (INEGI, 2015), la densidad demográfica es de 61.0 habitantes/km², condición que coloca a México entre los países más poblados del mundo,

ocupando el lugar número once, siendo los primeros lugares, China, después India y en tercer lugar Estados Unidos.

La distribución demográfica por edades del país hasta el año 2015 está integrada de la siguiente forma: de 0 a 5 años son el 4.3% mujeres y el 4.5% hombres; de 5 a 9 años 4.5% mujeres y el 4.7% hombres; de 10 a 14 años 4.6% mujeres y el 4.8% hombres; de 15 a 19 años 4.5% mujeres y hombres respectivamente; de 20 a 24 años 4.5% mujeres y 4.4% hombres; de 25 a 29 años 4.0% mujeres y 3.7% hombres; de 30 a 34 años 3.9% mujeres y 3.5% hombres; de 35 a 39 años 3.8% mujeres y 3.5% hombres; de 40 a 44 años 3.6% mujeres y 3.3% hombres; de 45 a 49 años 3.05 mujeres y 2.7% hombres; de 50 a 54 años 2.7% mujeres y 2.4% hombres; de 55 a 59 años 2.2% mujeres y 1.9% hombres; de 60 a 64 años 1.7% mujeres y 1.5% hombres; de 65 y más años 3.9% mujeres y 3.4% hombres (INEGI, 2015).

Tabla. Población por rango de edad poblacional, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal. 2015.

El porcentaje de población infantil y adolescente en el rango de edad de 0 a 19 años, es el mayor en términos numéricos frente a los grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores. La presencia de un número significativo de habitantes de 0 a 14 años implica la demanda de servicios de vivienda, alimentación, salud y educación que garanticen un futuro prometedor para las jóvenes generaciones.

La edad mediana de la población mexicana es de 27 años, además existe un bono poblacional de personas jóvenes entre los 15 a 29 años que integran el 24.9% de la población total, misma que puede impulsar los sectores productivo y académico (INEGI, 2015: 2).

Sin embargo, la población de 20 a 24 años posee deficiencias en cuanto a su escolaridad ya que 29.9% posee estudios de educación media superior y 30.0% tienen estudios de educación superior, en tanto la población de 25 a 29 años el 24.4% ha estudiado el tipo medio superior y un 28.8% cuenta con estudios de tipo superior, a pesar del avance, aún no se ha alcanzado al 50% de la población (INEGI, 2015: 2).

En cuanto a la distribución de población por entidades federativas, las que cuentan con un mayor número de población son: el estado de México con 16, 187,608 habitantes, el Distrito Federal con 8, 918,653, Veracruz tiene 8, 112,505 habitantes, seguido por el estado de Jalisco con 7, 844,830 habitantes, Puebla con 6, 168,883, Guanajuato con 5, 853, 677, los estados de Chiapas, Nuevo León y Michoacán tienen 5, 217,908; 5, 119,504 y 4, 584,471 habitantes respectivamente (INEGI, 2015).

Los estados que tienen una densidad de población entre tres y cuatro millones son: Chihuahua, Tamaulipas, Oaxaca, Guerrero y Baja California; las entidades que tienen entre tres y dos millones de habitantes son: Sinaloa, Tabasco, San Luis Potosí, Coahuila, Sonora, Hidalgo, Tabasco, Yucatán y Querétaro; los estados que cuentan entre dos y un millón de habitantes son: Durango, Zacatecas, Quintana Roo, Tlaxcala, Nayarit, Morelos y Aguascalientes y los estados menos poblados son: Campeche (899, 931), Baja California Sur (712, 029) y Colima (711, 235) (INEGI, 2015).

Respecto a la composición étnica en el país, la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, indica que el 21.50% de la población mexicana se considera indígena, el 1.16% se considera afrodescendiente y el 6.52% son población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, las cinco entidades con mayor población que se considera indígena son Oaxaca con 66.73%, Yucatán 65.40%, Campeche 44.54%, Quintana Roo 44.44% e Hidalgo 36.21%, en tanto las cinco entidades que presentan el mayor porcentaje de población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena son Oaxaca 32.15%, Yucatán 28.89%, Chiapas 27.94%, Quintana Roo 16.62% y Guerrero 15.32% (INEGI, 2015: 96). Lo anterior demuestra que la región Sureste posee el mayor porcentaje de población que se considera indígena y habla un idioma de los pueblos originarios, aspecto cultural que debe ser considerado en diseño de políticas económicas.

1.1.2. Dimensión económica

La economía mexicana, al igual que la de la mayoría de los países latinoamericanos, ha sido caracterizada desde hace décadas como una economía dual en la que conviven la pobreza y riqueza extremas, la ciudad y el campo, la modernidad y la tradición, el crecimiento y el estancamiento, la cultura y el consumismo (destrucción de la cultura).

Desde mediados del siglo XX los economistas latinoamericanos y teóricos del “Desarrollismo”, liderados por el pensamiento de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), hablaban ya de economías duales. Los teóricos de la dependencia fueron más lejos al explicar la dualidad no como una contingencia sino como una característica estructural y propia al proceso de acumulación capitalista. En México, Guillermo Bonfil Batalla acuñó el concepto de México Profundo para marcar la connotación denigrante del proceso, y poner de manifiesto el lugar de los indígenas en el proceso civilizatorio del país.

La economía mexicana es más bien el encuentro, hostil y doloroso, de al menos dos grandes sub-economías: la de arriba, la que se busca proyectar al extranjero, brillante y prometedora, industrial y dinámica, pulida con el engañoso brillo del consumo civilizado; la de abajo, profunda, rural, negada y mancillada, consolada por la ritualidad de la tradición y el rito.

Aspectos generales

Los datos nos hablan de una economía de gran magnitud, por el tamaño de su Producto Nacional Bruto (PNB) y Paridad de Poder Adquisitivo (PPA). Durante el tercer trimestre del 2016, el Producto Interno Bruto (PIB) se situó en 19,614,777 millones de pesos (mp), presentó un incremento de 7.1 % con relación al mismo periodo de 2015 (INEGI, 2016).

Según los datos del Banco Mundial del año 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) que México posee lo posiciona en el lugar 15 a nivel mundial y segundo a nivel de la región Latinoamérica después de Brasil que ocupa el número 9 (The World Bank, 2017).

La distribución del PIB en relación con el tipo de actividades económicas es el siguiente: las actividades primarias que abarcan la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza generó 590.724 (mp), monto que significa el 3.2% del PIB Nominal (INEGI, 2016).

Las actividades secundarias incluyen a la minería; generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; la construcción y las industrias manufactureras, aportaron un total de 6,102,756 (mp) equivalentes a 33.4% del PIB (INEGI, 2016).

Respecto al sector terciario aportó 11, 599, 851 mp, registrando una contribución de 63.4% del PIB total a valores básicos; el comercio aporta 3, 133, 816 equivalente a 17.1%, en tanto los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles otorga 2,084,158 mp igual al 11.4%, y el sector de Transportes, correos y almacenamiento 1,194,686 mp efectivo al 6.5% en el tercer trimestre de 2016 (INEGI, 2016).

El resto de las actividades terciarias (información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; servicios profesionales, científicos y técnicos; corporativos; servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; otros servicios excepto actividades gubernamentales, y las actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales) aportaron al PIB 5,187,191 mp a precios corrientes, lo que equivale al 28.4% del PIB a precios básicos en el trimestre en cuestión (INEGI, 2016).

Los sectores económicos que más PIB aportaron por actividades se encuentra distribuido de la siguiente manera, las primarias aportaron un 3.2% del PIB generado en este trimestre. Las actividades secundarias generaron un 33.4% del PIB considerado en este periodo; dentro de los sectores económicos que se destacan por la producción de PIB en este tipo de actividades se encuentran las industrias manufactureras con un 19.3%, la construcción con un 7.9% y la minería con un 4.2% de producción (INEGI, 2016).

En las actividades terciarias generaron un 63.4% del PIB total producido durante este trimestre, los sectores económicos en este tipo de actividades que produjeron un mayor número de PIB son: el comercio con un 17.1%; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes

muebles e intangibles con un 11.4%; transporte, correos y almacenamiento con un 6.5% y los servicios educativos con el 4.4% (INEGI, 2016).

Los indicadores de ocupación y empleo al tercer trimestre de 2016, muestran que la población en edad productiva (15 años y más) asciende a los 90,086,406 personas, de este total la Población Económicamente Activa (PEA) se estima en 54, 226, 803 personas, de este total la población ocupada es de 52, 043, 100, mientras que la desocupada es de 2, 183, 703, y la Población Económicamente no Activa (PNEA) es de 35, 859, 606 personas (INEGI, 2016).

La distribución de la población ocupada por sector de actividad económica es de 6, 877, 619 en el sector primario, 13,108, 436 en el sector secundario, 31,780,205 en el sector terciario y 276, 840 personas no especificado (INEGI, 2016).

De acuerdo con los resultados del tercer trimestre 2016 del ENOE, los sectores de actividad económica que concentran al mayor número de personas ocupadas en el país son comercio con 9,904,515, industrias manufactureras con 8,464,397, y agricultura con 6,877,619 (INEGI, 2016). Es así como el mayor avance en el crecimiento del empleo se registró en el sector servicios, seguido por el sector informal y el sector industrial. El sector primario, en cambio, registró una caída en el número de personas empleadas ocasionado por el impacto de un fuerte descenso en el empleo en el sector extractivo.

De la PEA que se encuentra ocupada y que perciben un salario se clasifica de la siguiente manera: con hasta un salario mínimo el número de personas asciende 3,772,028; las personas que reciben más de 1 hasta 2 salarios son 10, 743, 741; más de 2 hasta 3 salarios mínimos son 8,970,846 personas; más de 3 hasta 5 salarios mínimos son 5,229,985 personas, más de 5 salarios mínimos son 2,355,005 personas, las que no especificaron ascienden a 4, 340, 219 personas (INEGI, 2015).

Por otro lado, el proceso de reestructuración que ha tenido lugar durante los últimos 33 años no ha logrado reactivar el crecimiento económico. Si bien entre 1940 a 1958 durante la primera atapa de industrialización el Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa promedio anual de 5.8% en tanto que en la segunda etapa de 1958 a 1970 el crecimiento promedio anual fue de 7.1%, a lo largo de la reestructuración se han presentado tasas de crecimiento muy inferiores y caídas recurrentes cada vez mayores de esta variable (-4.19%, -3.75%, -6.19% y -7.2% en 1983, 1986, 1995 y 2008 respectivamente).

Es importante notar que el tamaño de una economía sea quizá la menos importante de sus características, o la más engañosa quizá. De ahí que, a pesar de ser la 10ª economía del mundo, sea al mismo tiempo la economía número 65 considerando una renta *per capita* de \$9,940 dólares PPA anuales, poco menos del promedio mundial, lo que quiere decir que la importancia global de la economía nacional se debe más a su importancia demográfica que a su dinamismo productivo.

Pero este no es el mayor de los sesgos que presenta el PIB. En efecto, conocer la magnitud de un dato económico no dice nada acerca de su distribución poblacional. En este sentido la información sobre la renta *per capita* es igualmente oscura, ya que la distribución potencial del ingreso de una nación no corresponde ni se acerca a la distribución efectiva de la misma. A fin de acercarnos a la situación real del país mencionemos que al considerar el coeficiente

de Gini –medida agregada de la desigualdad en la distribución de los ingresos de un país – México retrocede al lugar 123 lo que lo ubica como uno de los países más desiguales del mundo, al nivel de Estados Unidos y Singapur (Banco Mundial, 2014). Si bien este coeficiente de desigualdad ya nos acerca, o al menos deja prever la noción de la dualidad económica, tampoco es una medida perfecta de la desigualdad social. El trabajo reciente de (Piketty, 2014), nos permite afirmar que, al considerar las desigualdades de forma minuciosa, aun el coeficiente de Gini oculta mucho de la desigualdad auténtica que puede imperar en un país. Por lo tanto, la desigualdad expresada en el coeficiente de Gini, puede ser más grave que lo aceptado hasta ahora: El México profundo puede estar más enterrado de lo que la estadística nos deja ver.

Evolución histórica reciente de la economía mexicana.

A partir de 1982, se ha implementado un proceso de reestructuración económica que ha tenido como ejes principales la privatización de las entidades paraestatales, la apertura comercial y la desregulación económica, así como el incremento en el grado de explotación de la fuerza de trabajo. Con relación a esta variable se tiene que para 1981 la tasa de plusvalía en México era 3.1 mientras que ya en 1996 transcurridos 15 años del proceso de reestructuración era de 6.75 (Valenzuela, 1999).

La conducción de la política económica durante las últimas tres décadas permite catalogar a México como una economía basada en el mercado libre orientado a las exportaciones. Desde principios de los 80 México, bajo tutelaje y presión del Fondo Monetario Internacional (FMI), ha orientado su política económica a la promoción y expansión del sector externo, combinando estas medidas con políticas monetarias orientadas al control de la inflación, un marcado adelgazamiento del sector público a través de múltiples privatizaciones de empresas paraestatales y un proceso de desregularización de la economía de acuerdo con los principios del “Consenso de Washington”.

La transición política del año 2000, no tuvo efectos sensibles sobre la conducción política de la economía mexicana, ya que durante los doce años del gobierno del Partido Acción Nacional (PAN) no se dio ningún cambio significativo en la orientación de la política económica y al contrario intensificó el proceso de apertura, combinado con el principio de las reformas estructurales que buscaron flexibilizar el mercado laboral a favor de la inversión extranjera. La implementación de un nuevo patrón de acumulación de capital en México se inserta dentro de la reestructuración del capitalismo en el plano internacional y en una nueva división internacional del trabajo. De ahí la creciente presencia del capital trasnacional en el país tanto en la industria como en la banca y el comercio.

La importancia del sector externo se hace manifiesta en el hecho de que México cuenta con más de 40 países, incluyendo a la Unión Europea, Japón, Israel y varios países de la América Central y la América del Sur; así como su participación en diferentes organismos de cooperación económica transnacional como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Alianza Pacífico, el mecanismo de Cooperación Asia Pacífico y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). El valor de las exportaciones asciende a poco menos del 32% del PIB nacional. El Tratado de Libre Comercio (TLC) más influyente es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), integrado por Canadá, Estados Unidos y México, el cual entró en vigor

en 1994. Para el año 2014 cerca del 80% de las exportaciones nacionales tuvieron como destino los Estados Unidos de Norteamérica, siguiéndole en importancia Canadá con 2.68% y España (1.73%). En cuanto a las importaciones, poco menos de la mitad proceden de Estados Unidos (49.23%), seguido por China (16.11 %) y Japón (4.39%) (Secretaría de Economía, 2015).

La Inversión Extranjera Directa (IED) tiene un peso significativo en la economía mexicana, ascendiendo a un monto de más de 7 mil millones de dólares para el primer trimestre de 2015, después de haber caído a nivel bajos durante 2014 después de haber alcanzado su máximo histórico en el año 2013 cuando ascendieron a más de 20 mil millones de dólares.

La política económica ha buscado insertarse en el panorama económico global mundial, marcado por el fortalecimiento de las relaciones económicas mundiales. Sin embargo, algunos economistas como Gunder Frank, en sus estudios destacan la dependencia comercial, y actualmente marcadamente financiera, que caracteriza a América Latina, dentro de la dinámica mundial.

En efecto, a pesar del creciente grado de explotación de la fuerza de trabajo, la rentabilidad de la inversión de capital ha continuado su tendencia decreciente. En México entre 1980 y 2004 la tasa de ganancia paso de 28% a 24%. Por otra parte, el salario mínimo que en 1976 era \$6,263 para 2010 es \$1,696 (precios de 2010) mientras el salario medio manufacturero disminuyo en el mismo periodo de \$12,522 a \$7,345 (Mariña Flores, 2010).

Es importante señalar que el mismo lapso temporal se caracteriza por las tres crisis más violentas para la economía mexicana. Las dos primeras en 1982 y 1994, de origen interno, se debieron a los desequilibrios de la deuda pública (agravados por las coyunturas internacionales que permitieron, primero, un endeudamiento desmedido y segundo a la conducción de la política monetaria en los Estados Unidos, lo que provocó un ascenso brusco de las tasas de interés) y los defectos en la conducción de la política cambiaria respectivamente. En el caso de 1994 el papel de los capitales especulativos, una vez iniciada la desregularización financiera, fue determinante siendo posible categorizarla como una crisis especulativa agravada por malos manejos políticos (el error de diciembre, los tesobonos, el gasto populista del PRI, entre otros).

Por su parte la crisis de 2007, originada en los Estados Unidos de Norte América, resalta por los efectos “mínimos” que se dejaron sentir en la actividad económica nacional. Sobre las dos primeras abundan los análisis y sus efectos se han hecho patentes en la economía mexicana: la pobreza ha aumentado tras cada periodo de crisis, la riqueza se ha concentrado más, las devaluaciones han marcado el ritmo de la caída y la especulación financiera ha agravado los efectos perversos.

Respecto a la crisis inmobiliaria de 2007, fue producto necesario de la evolución en la desregularización financiera internacional y el desarrollo de instrumentos financieros que provocaron efectos de contagio a gran escala, particularmente dañinos en las economías europeas y asiáticas. Resalta, como se ha dicho, que los efectos no se presentaron de forma más evidente en la economía mexicana. En efecto, México no ha salido, en pleno 2015, del ritmo de crecimiento lento que inició con la desaceleración económica de 2008, pero esta vez las variables macroeconómicas no sufrieron impactos violentos, acaso sea por la extensión

global de la crisis (los capitales especulativos no encontraron ningún lugar seguro al cual volar) y en parte también debido a la conducción de la política monetaria, que bajo el tutelaje de Agustín Carstens ha demostrado tener las herramientas ortodoxas que las presiones financieras requieren, lo cual no es incompatible con un panorama de bajo crecimiento, el cual sigue siendo un problema central en el país.

Actualmente, el fenómeno global que más impacta a la economía mexicana es el desplome de los precios del petróleo, iniciado a finales de 2014. Vale la pena señalar que la conducción eficiente de la política monetaria, así como la decisión de asegurar el precio de la mezcla mexicana mediante la contratación de futuros, permitió que la caída del precio del petróleo no repercutiera en el tipo de cambio. Sin embargo, ésta sí tuvo efectos sobre la política fiscal, la cual ha sido sometida a un recorte fuerte presupuestario congruente con la austeridad recomendada por el consenso neoliberal.

Reformas Estructurales

El conjunto de cambios estructurales más fuerte son las reformas estructurales promovidas por el actual presidente de la República Enrique Peña Nieto, la mayoría de las cuales entró en vigor en el año 2014. Las reformas que competen a la economía son las siguientes:

- Reforma Laboral (promulgada en 2012).
- Reforma Hacendaria.
- Reforma Energética.
- Reforma Financiera.

Con estas reformas se ha profundizado aún más la reestructuración económica neoliberal en México. Particularmente con la reforma laboral se suprimen derechos fundamentales como la estabilidad laboral al legalizarse los contratos temporales y los contratos a prueba; se legaliza la subcontratación –bajo la figura del polémico *outsourcing*–, se introduce una nueva causal de despido y se limita el pago de indemnizaciones. Al ser ésta también la reforma que lleva operando por un plazo más largo, es quizá la más pertinente recoger sus primeros efectos sobre la economía.

Para el primer trimestre de 2015, los datos de la ENOE permiten afirmar que la reforma ha funcionado según las previsiones más sensatas: flexibilidad laboral, reducción del desempleo y precarización del trabajo. Habiéndose creado más de 700 mil empleos respecto al mismo periodo del año 2014, el crecimiento en el trabajo no ha podido empatar con el número de nuevos profesionistas que se integraron al mercado en este primer trimestre (más de un millón), por lo que la baja en la tasa de desempleo se explica por la salida de algunas personas de la PEA (es decir, han dejado de buscar empleo) y la absorción de una parte importante de la fuerza laboral por el sector informal (cerca de una tercera parte de los empleos creados son en el sector informal). Cabe hacer mención el hecho de que el mayor crecimiento para el empleo se ha dado en sectores de baja remuneración, habiendo crecido de forma sustancial los empleos que pagan menos de dos salarios mínimos: precarización latente del empleo en el país.

La reforma energética, por su parte, formaliza la entrega de los hidrocarburos del país al capital privado nacional y extranjero al permitir las concesiones para la exploración, la extracción y refinación de los mismos bajo la figura de licitación y contratos de utilidad compartida, que legalizan la apropiación de beneficios petroleros por parte de privados, correspondiendo a la Nación el pago de una prima por la explotación.

Al respecto cabe señalar que una parte sustancial de la caída en los precios del petróleo se debe a la introducción de “fractura hidráulica” (*fracking*) en la extracción de gas de esquisto (*shale oil*), tecnología que ha probado reducir los costos de extracción aumentando el margen de ganancia, a la vez que produce riesgos medio ambientales y a la salud. En este contexto, la reforma a la ley de aguas, actualmente en discusión, abona el terreno para una mayor apertura del sector energético, ya que el *fracking* requiere del uso intensivo del vital líquido, uso que por ahora no está regulado ni permitido. Otro punto crítico que compete a esta reforma es la llama “expropiación por interés nacional”, la cual compromete la autonomía de los pueblos originarios del país al habilitar la posible entrega de recursos comunales a consorcios privados que busquen explotar recursos naturales en zonas indígenas, aun cuando dicha explotación comprometa la integridad de los recursos naturales y afecte la forma de vida de las comunidades.

Sobre la reforma hacendaria cabe mencionar que, tras un incremento marcado en el número de registros ante la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) en 2014, provocado por lo que podemos llamar un efecto dominó en el mercado nacional, la recaudación se ha estancado. La reforma ha sido criticada por cargar excesivamente la mano sobre la clase media y media alta, tasando mayormente el consumo de bienes que son característicos de este estrato social, en lugar de preocuparse por una mayor eficiencia en la recaudación principalmente de los grandes contribuyentes. Al contrario, las condonaciones millonarias a grandes empresas mexicana, entre las que figura de forma lamentable el consorcio televisa, dan pie a un fuerte escepticismo respecto a la pertinencia de dicha reforma.

1.1.2.1. Situación de los sectores económicos

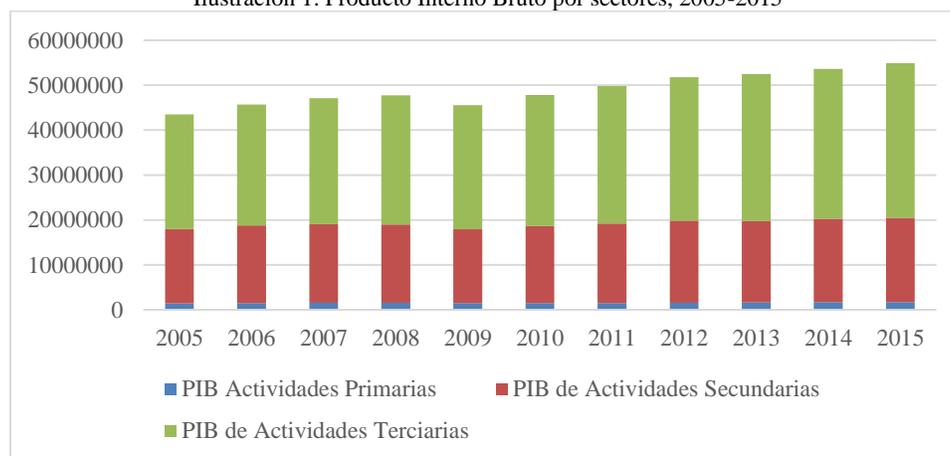
La economía mexicana, hablando en términos de su contabilidad nacional, se conforma por grandes agregados o categorías de producción de bienes y servicios. La manera en cómo se clasifican depende de varios factores que a su vez se llaman variables económicas. Es decir, se puede contabilizar esos agregados en sectores de producción económico por su valor económico (valor agregado en términos monetarios), en volúmenes de producción, naturaleza de los bienes y servicios, población ocupada, entre otros. A su vez, estos sectores se subdividen en ramas productivas y en más subniveles de especificación y contabilidad.

Las actividades de los tres sectores están ligadas entre sí. Es decir, lo que produce un sector tiene incidencia en los demás. La forma de relacionarse dependerá de la manera en que los productos pueden servir como insumos a la producción de los otros sectores. Así, se tiene al sector primario, secundario y terciario.

El primero, incluye actividades en donde se extraen recursos naturales para el aprovechamiento de materias primas, el consumo, la exportación o simplemente para ser utilizados por otros sectores en un proceso de refinamiento de bienes. El segundo, secundario, transforma las materias primas, principalmente obtenidas del sector primario, en bienes de

consumo o de capital, este último término se emplea para conceptualizar el acervo de maquinarias, herramientas y demás que se utilizan en los procesos de tecnificación. Por último, el terciario, en él no se producen bienes específicamente, sino que son servicios que se brindan al consumo o a algunos de los sectores para la producción de actividades en donde interviene la mano del hombre.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto por sectores, 2005-2015



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (2016). Nota: Producto Interno Bruto trimestral a precios de 2008, se calculó anualmente mediante una suma como total de las actividades y cuatro trimestres anualizados.

El porcentaje para el sector primario es relativamente pequeño en comparación del sector industrial, y todavía más pequeño en el sector terciario. Según los datos del Sistema de Cuentas Nacionales de INEGI (2016), el promedio obtenido del 2005 al 2015 es que el sector primario aporta el 3.2% al PIB nacional, mientras que el sector industrial aporta, en promedio de esos años, aproximadamente el 35.9% y el sector terciario el 60.9%. Hay que percibir en la ilustración 1 que suceden varios fenómenos conjuntamente: 1) existe un crecimiento constante en el valor agregado de los sectores, cada año la tasa es creciente; 2) el dinamismo, determinado por la tasa de los diez años que se analiza y por la tasa de crecimiento, es que el sector terciario ha sido el sector más fuerte en generación de riqueza nacional, casi el 35% de crecimiento de 2005 a 2015, mientras que el sector primario le sigue, con un 20.5% de crecimiento y el menos dinámico, el sector secundario, con un 13% para el mismo periodo.

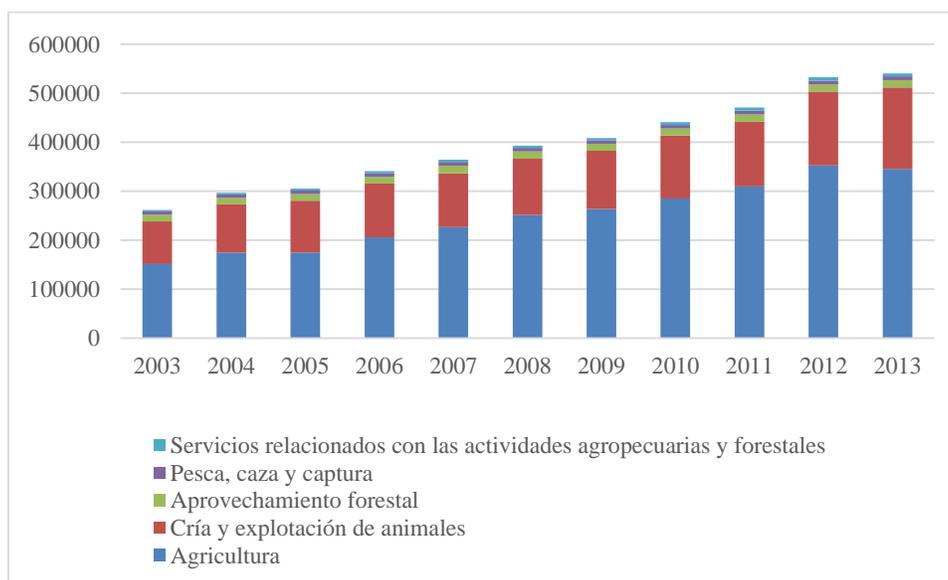
Lo anterior, refleja lo que Debraj Ray (1998) argumenta, al analizar datos correspondientes a los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que al incrementarse la renta (ingresos) de los países, se está abandonando al sector menos rentable por el que genera mayores ingresos, y esto tiene que ver con los servicios que ofrecen las economías. Es decir, se ha incrementado el desarrollo humano y con ello los avances informáticos y los procesos financieros, mismos que han generado un desbordamiento ocupacional de recursos físicos y humanos y que debido al incremento de la educación (medido en años de escolaridad) han generado el reflejo del dinamismo del sector terciario.

El sector primario, no es que haya tenido el menor dinamismo que se aprecia en la ilustración 1, por lo general, el volumen de los bienes que se producen en el sector primario (el más grande subsector que es el agrícola, ver ilustración 2) son exportados, principalmente, con

nuestros socios comerciales. Los Estados Unidos de América representa casi el 80% de exportaciones, y en su mayoría de sector agrícola. Según la información consultada, en el año 2006 el sector agropecuario contribuía con el 16.4 % de la población ocupada en México (SAGARPA, 2006). Mientras que el sector secundario, el dinamismo más bajo de los otros sectores, se puede entender el poco valor agregado que produjo, la mayoría maquilas (véase gráfico 3), pero no han repercutido en industrias fuertes y la inversión en este ramo ha sido constante, sin dejar de percatarse que la economía (sin importar los sectores) tuvo una disminución en el 2009 y 2010, tal vez por la influencia de incidencias externas (como la desaceleración de Estados Unidos provocada por los *comodities* de las especulaciones inmobiliarias). El sector más afectado es el terciario. Lo anterior deduce que los sectores que recientes más la volatilidad en valor de lo producido, de personas ocupadas y de estabilidad comercial es el sector terciario, seguido del secundario y al finalizar el terciario. Hay una tendencia a la comercialización y financiación dentro del sector terciario (véase ilustración 4). Y que, como tendencias de los países de la OCDE, tenderá a incrementar más en los próximos años.

Dentro del sector primario se encuentran las ramas de producción de actividades básica, fundamentalmente con la extracción de recursos naturales, se conforma por Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Su porcentaje como promedio para el periodo de estudio, en la participación de cada uno de ellos en el PIB primario es de: Agricultura con el 62.9%, cría y explotación de animales con el 30.4%, aprovechamiento forestal con el 3.6%, pesca, caza y captura con el 1.9% y los servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales es del 1.2% (INEGI, 2016) como se puede observar en la ilustración 2, el valor empieza a crecer con el tiempo, quiere decir que la tendencia es al alza, al menos para dos subsectores, el agrícola y el de cría y explotación de animales. Dentro de la página del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se puede encontrar información específica de los cultivos, por rendimiento, por valor agregado, por exportación, entre otras.

Ilustración 2. Producto Interno Bruto del sector Primario. Millones de pesos

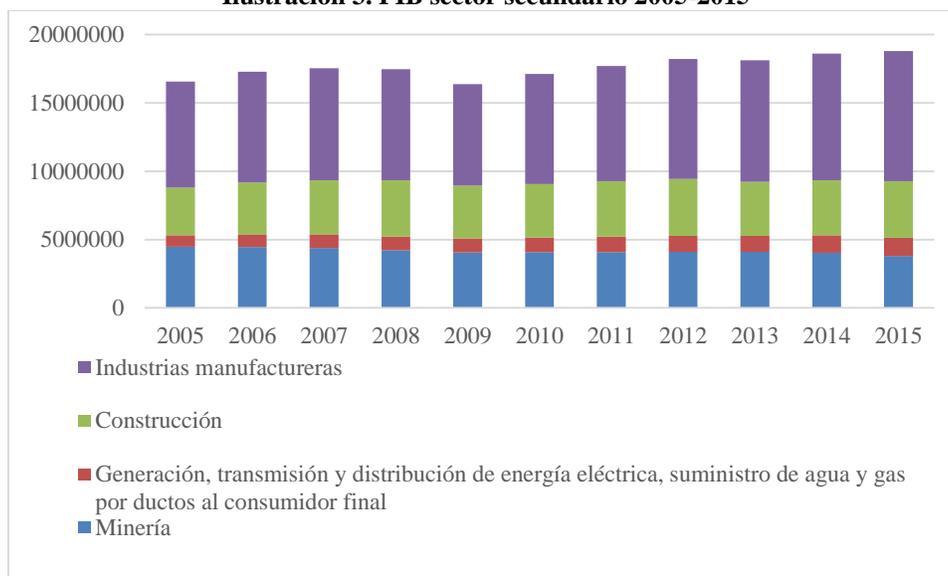


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/>

En lo que respecta al sector secundario, se puede analizar en la ilustración 2 que para el año 2009 y 2010 si afectó considerablemente la crisis de 2008, ya que hay una disminución en la tendencia de crecimiento, sobre todo en el sector de manufacturas y construcción. Tal vez porque esté más ligado a las exportaciones e importaciones en este sector. La conformación del sector se divide en: a) manufacturas, con el 23.9% como promedio de los años de estudio, minería con el 11.8%, construcción con el 11.2% y generación, transmisión de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final con el 3.1%. El porcentaje de personas empleadas, para el mismo periodo de estudio es de 24%, cerca de una cuarta parte de la población total (INEGI, 2016).

Lo anterior implica, al igual que en el sector agrícola, un dinamismo importante en el crecimiento económico de cada una de las ramas de la industria, aunque con el menor crecimiento con respecto a los demás sectores. Aun cuando hay procesos de integración económica y de fuerte participación extranjera en este sector, todavía México no ha podido crear la suficiente fuerza en incrementos de capital tecnológico que hagan incrementar la brecha en el proceso de industrialización de países industrializados. El capital humano se ha estancado en las cadenas valor y con ello los procesos educativos en la formación de personal capacitado que dé dinamismo e inversión en los rubros de capacidad tecnológica en los procesos productivos todavía se sigue dependiendo del capital físico con respecto a este sector.

Ilustración 3. PIB sector secundario 2005-2015



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (2016).

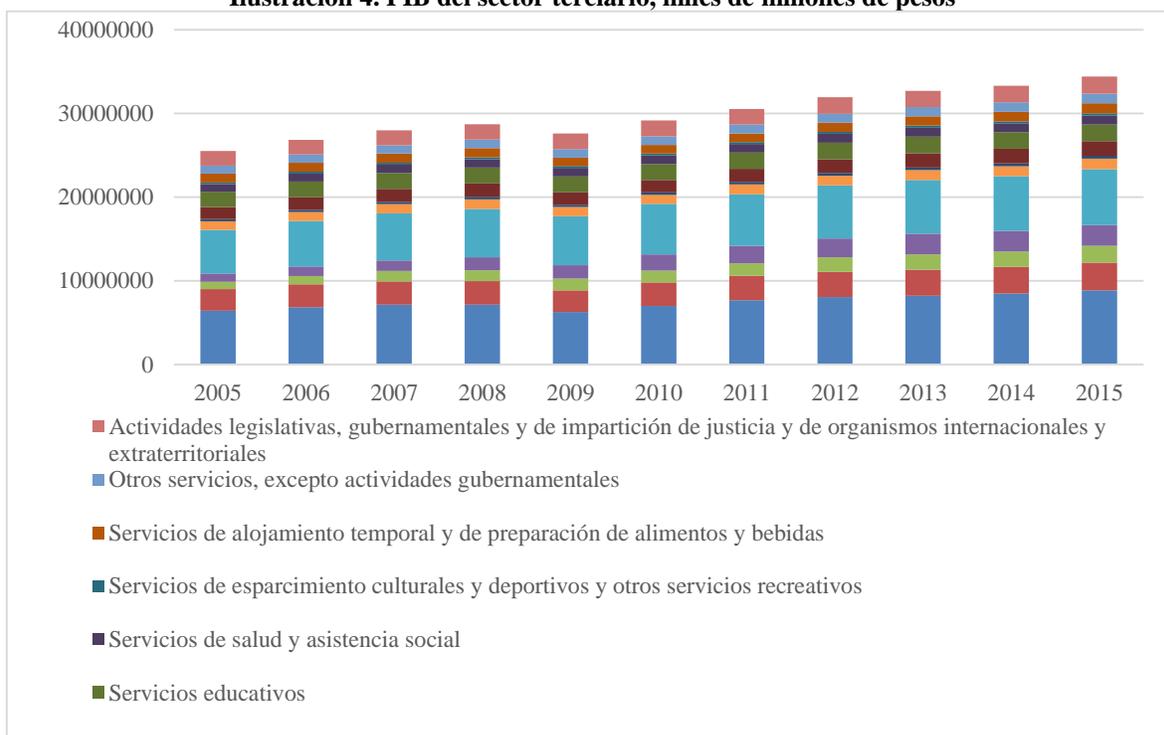
Nota: Producto Interno Bruto trimestral a precios de 2008, se calculó anualmente mediante una suma como total de las actividades y cuatro trimestres anualizados.

Con la explicación que antecede, la capacidad generadora de ingresos, al menos en la medición del Producto Interno Bruto (PIB), descansa en el sector terciario. El porcentaje del PIB, como lo vimos, es del 60.9%, considerando el promedio de los años de estudio. Esto indica que el crecimiento mexicano depende en mucho del comercio al por mayor y por menor, con el 25% como promedio para los años, de ahí le sigue los servicios inmobiliarios, con el 20.1%, transportes con el 9.7%, actividades educativas con el 6.4%, actividades

legislativas y en general gubernamentales con el 6.3%, servicios financieros con el 6.2%, servicios de apoyos a los negocios con el 5.3%, información en medios masivos con el 4.9%, servicios profesionales, científicos y tecnológicos con el 3.8%, servicios de alojamiento con el 3.6%, otros servicios que no incluyan a las actividades gubernamentales con el 3.5%, servicios de salud con el 3.4%, corporativos con el 1%, y servicios de esparcimiento recreativos con el 0.8%. El porcentaje de población ocupada, como promedio del periodo de estudio es del 59.6% (INEGI, 2016).

Es así, como el mayor dinamismo y crecimiento de los sectores en México lo ocupa el sector terciario, mismo que de acuerdo a (Debraj, 1998) manifiesta el progreso tecnológico en la era de las ideas y del conocimiento. Aunque no se concuerda con él, ya que en la conformación de la economía mexicana debería aparecer un porcentaje alto en los servicios profesionales, científicos y tecnológicos, mismos que sólo ocupan un escaso 3.8% del PIB dentro del sector. En cambio, el subsector de comercio al por mayor y por menos, servicios inmobiliarios, así como el de transportes ocupa más del 54.8%, lo anterior indica que la economía mexicana está orientada al comercio y al turismo. Desafortunadamente, la mayoría de los bienes y servicios que se ofrecen en la economía mexicana son de origen extranjero, salvo producto primarios. Así lo revelan datos ofrecidos por Banco de México (2016), que señalan el déficit de la cuenta corriente.

Ilustración 4. PIB del sector terciario, miles de millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (2016).

Nota: Producto Interno Bruto trimestral a precios de 2008, se calculó anualmente mediante una suma como total de las actividades y cuatro trimestres anualizados.

1.1.2.2. Economía pública a nivel nacional

Respecto a las finanzas públicas, es el Congreso de la Unión quien aprueba el presupuesto de egresos el cual comprende todos los gastos que el gobierno federal ejercerá en un año

fiscal. El presupuesto de egresos, siguiendo los estatutos que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cámara de Diputados tiene hasta el día 15 de noviembre de cada año para aprobar el presupuesto de egresos de la federación, los cuales contemplan las prioridades del gobierno en turno como son: Seguridad nacional, ciencia y tecnología, educación superior, salud, cultura, programas que impulsan la productividad y la actividad económica, servicios personales, gastos de operación; de manera general, todos lo que compete a gasto corriente y gasto en capital.

Con base en las estimaciones de crecimiento económico que realiza la Secretaría de Hacienda, se calculan las fuentes de ingresos del gobierno federal mismos que utilizará para financiar el gasto público. Las fuentes de ingresos para 2015 y 2016 se conformaron de la siguiente forma.

Cuadro 3. Principales fuentes de ingreso del gobierno federal.

Gobierno federal	Organismos y empresas	Aportaciones a seguridad social	Financiamiento de la deuda pública
65%	16.5%	5.5%	12.8%

Fuente: Información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Situación de la economía mexicana

El marco macroeconómico estimado que tomó en cuenta la SHCP para la elaboración de la propuesta de ingresos y gastos es el siguiente:

Cuadro 4. Indicadores relevantes para la realización en la propuesta del presupuesto de egresos de la federación.

Indicadores	2015	2016
Crecimiento real del PIB Valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante un año, en términos reales.	2.0 a 2.8	2.6 a 3.6
Inflación (%) Aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios de un país	3.0	3.0
Tipo de cambio promedio (pesos por dólar) El precio de una moneda en términos de otra	15.6	15.9
Precio promedio del barril del petróleo Dólares por cada barril de petróleo	50.0	50.0
Plataforma de producción de crudo Miles de barriles diarios	2,262	2,247

Fuente: Información tomada de SHCP, 2016.

La información contenida en el cuadro 4 es relevante, dado que el gasto que el gobierno pretende ejercer en cada año fiscal es un porcentaje del PIB, se espera en primera instancia que el PIB tenga un crecimiento igual o superior al año previo, entonces, es necesario primero tomar en cuenta que tanto han aumentado los precios de los productos de la canasta básica o mejor conocido como inflación, el tipo de cambio promedio en relación a la moneda nacional (peso) con respecto a las divisas más importantes y el precio por barril del petróleo.

El ejercicio del gasto público es fundamental para generar crecimiento económico si se invierte de manera adecuada en educación, salud e infraestructura pública: la inversión en educación es bajo comparado a la inversión que realiza la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre el mismo tema; en México, el gasto promedio anual por estudiante desde la educación primaria hasta la superior es del 19% del PIB *per cápita*, el segundo promedio más bajo dentro de la OCDE, esto significa que es necesario hacer más

eficiente el gasto destinado a la educación para elevar el nivel de capital humano y atraer inversiones (OCDE, 2014).

La inversión pública en salud ha aumentado de 2.4% a 3.2% del PIB en un lapso de 13 años (2003-2016), este monto de inversión resulta ser insuficiente para cubrir las necesidades de servicios médicos diversificados ante el aumento del porcentaje de la población que padece de enfermedades crónico degenerativas y enfermedades estacionales, esto conlleva a proponer modelos de salud que haga uso del avance tecnológico para el análisis y diagnóstico de enfermedades, equipamiento de herramientas de última generación a los centros de salud, personal calificado y mayor cobertura de los diferentes programas de salud que el gobierno emprende (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2016).

La inversión en infraestructura pública es la imagen pública de una nación, estado o pequeña comunidad y en México existe un grave problema sobre el estado que guardan las carreteras, puentes, edificios y parques públicos; la optimización que buscan todos los agentes económicos al colocar los bienes y servicios para su consumo final no se alcanza por condiciones no optimas en muchas vías de comunicación, trámites burocráticos demasiado lentos y un elevado nivel de corrupción en todos los niveles de gobierno, todo esto causa poca fluidez en los niveles de inversión interna y externa, lo cual implica poca creación de empleos y estancamiento de la economía.

1.1.2.3. Desarrollo empresarial nacional

Pese a ser considerado el motor del crecimiento económico, en México este potencial no ha sido debidamente utilizado ya que el crecimiento económico ha sido moderado y de acuerdo con los resultados que proporciona la OCDE sobre el ranking de competitividad para el año 2015, México se mantiene en una posición constante a nivel internacional ocupando el lugar 60 de 134 países (Foncerrada, 2014).

En México, el sector privado representa el 84% de la actividad económica total. Dividiendo la producción total con base en los sectores económicos, se tiene que aproximadamente el 60% de la producción corresponde a actividades de prestación de servicios, mientras que el 35% restante corresponde a actividades del sector secundario y finalmente un 5% corresponde al sector primario.

El sector empresarial mexicano está constituido principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). El papel de las políticas gubernamentales en el desarrollo empresarial es fundamental, ya que es el gobierno quien establece los lineamientos bajo los cuales las empresas operan y asegura la existencia de mercados competitivos y a la vez, ofrece un marco jurídico-normativo para salvaguardar la integridad de oferentes y demandantes de bienes y servicios (CNBV, 2016).

Una consideración importante es que, en México, la pesada carga de regulaciones y la mala calidad de los servicios públicos contribuyen que muchas empresas opten por permanecer en la informalidad. Además, los trámites complejos y faltos de transparencia generan un ambiente propicio a la corrupción. Si los procesos regulatorios se simplifican y se hacen más transparente y asequibles al mismo tiempo que los ingresos públicos se utilicen para proveer servicios públicos de calidad, se favorecería un aumento de la formalidad e incremento en la recaudación fiscal.

La mejora del ambiente de negocios tiene un efecto multiplicador en la economía. Regulaciones más simples, rápidas y transparentes incentivan la inversión, facilitan el desarrollo empresarial, la creación de empleos y el desarrollo económico.

El éxito del desarrollo empresarial depende directamente de la calidad y eficiencia de los servicios públicos como son: salud, educación e infraestructura pública. Otra importante función del gobierno es asegurar un entorno macroeconómico estable en el cual las empresas puedan confiar, de modo que se incentive la inversión.

1.1.2.4. Proyectos de inversión en México

Características

Atendiendo a la definición de “proyecto de inversión”, se puede establecer el siguiente: es un conjunto de actividades coordinadas que tiene el fin de generar rendimientos (económicos, financieros, educativos, etc.) en un plazo determinado (Baca, 2001). Es decir, todo proyecto de inversión es un plan o esquema de actividades orientadas a generar ingresos. En materia económica, una inversión es un flujo de dinero, de recursos materiales y de mano de obra que se desembolsa al inicio del ciclo del proyecto para comprar la cantidad de materiales necesarios y así generar, por lo general, un negocio o una empresa, sea privada o pública para transformar bienes o servicios (como materia prima) y con ello producir nuevos bienes y servicios (producto final) para venderla en el mercado y obtener beneficios económicos.

Es necesario distinguir entre los proyectos públicos y privados. El primero atiende beneficios sociales que no necesariamente son pecuniarios o financieros, por ejemplo la colocación de un parque, construcción de una carretera o de una escuela, sus fines, por regla general, van orientados a no producir un lucro; en cambio los proyectos privados están orientados a un esquema lucrativo y su fin último siempre es generar ingresos económicos.

Todo proyecto de inversión realiza modificaciones sustanciales a la sociedad o a la economía local y regional, y por lo tanto deben ser medidos los alcances de esas transformaciones, un ejemplo claro es estudiar los impactos ambientales y sociales que producen los proyectos de inversión en materia nuclear o de generación de energía, etc. Al decir que se tratan de medir, se debe recurrir a un propósito cuantitativo, en el cual se determine los beneficios o pérdidas (daños) en la realización del proyecto. Es así como se incluye una valoración económica de los impactos posibles que inciden a todos los involucrado de cualquier proyecto.

La importancia del proyecto de inversión, más acorde con su justificación, es que tiene la tarea de conocer la rentabilidad económica y social que resuelva necesidades humanas, de manera tal que sea eficiente, segura y sobre todo rentable, tomando en cuenta las alternativas de inversión de capital (físico, humano y financiero) que se obtendrían si el proyecto no se realizara (Reyes, 2016).

Básicamente el proyecto tiene etapas en las que deben de definirse actividades por quien se piensa ejecutar el proyecto, Baca Urbina (2001) las clasifica en:

1. Estudios preliminares;
2. Anteproyecto;
3. Estudio de factibilidad;

4. Diagnóstico;
5. Estudio de mercado;
6. Estudio técnico, administrativo y marco jurídico;
7. Estudio financiero y de riesgo; y
8. Evaluación

Estudios preliminares. Engloba todos los antecedentes para permitir un juicio con respecto a la conveniencia de factibilidad técnica del proyecto. El perfil permite analizar y presentar la justificación del proyecto, su idoneidad y sobre todo sentar las bases de la pertinencia del proyecto. En materia de proyectos que determina alguna dependencia gubernamental, se debe ajustar a los lineamientos o convocatorias que determinan el concurso y participación del proyecto.

Anteproyecto. Básicamente, como etapa inicial, se consolida el anteproyecto con estadísticas, encuestas, competencia y viabilidad del proyecto. Se trata de establecer los elementos y formas de las que consta la inversión que se planea. En síntesis, es la idea básica del proyecto.

Estudio de factibilidad. Señala las soluciones del proyecto bajo el cual operará, para ello, con las etapas anteriores se construye con los elementos cualitativos y cuantitativos que dan origen y justificación al proyecto. Esta etapa inicia “el camino” que se debe de seguir el proyecto en la planificación y, posteriormente, ejecución del proyecto que se pretende. También se debe de tomar en cuenta factores exógenos y endógenos que pueden incidir en las distintas etapas del proyecto o posibles conflictos que no permitirían el avance del plan.

Diagnóstico. En términos generales, plantea el escenario de los determinantes que influyen en el problema (realización de un bien o servicio) y que con el proyecto tendría que solucionar. Se refiere a elementos cuantitativos y medibles del comportamiento estático y dinámico que afectaría al proyecto. Con esta etapa se tiene el descubrimiento de que el proyecto puede solucionar un problema y generar esquemas de utilidad. Se integra un análisis de Fortalezas, Debilidades y amenazas (FODA). También se inicia la etapa de la toma de decisiones.

Estudio de mercado. Esta etapa debe incluirse como un apartado en el elemento anterior, pero debido a la importancia que tiene se ha dejado por separado. Inicia con el reconocimiento potencial de bien y servicio que pretende resolver o ejecutar el proyecto. Se empieza por definir las características especificaciones y elementos del bien o servicio que se ofrecerá. Se analizan las estructuras del mercado, es decir los participantes que influyen y que podrían incidir en la rentabilidad del proyecto. Como base, debe incluir a los consumidores o beneficiarios, así como los competidores que participan; el primero da origen a la demanda, mientras que el segundo da origen a la oferta. Con ello, se fija un precio y cantidad de equilibrio de mercado, el cual toma en cuenta bienes sustitutos y complementarios. También se crean escenarios de modificación del mercado, por lo menos tres que incluya factores exógenos y modificaciones graves, moderadas y leves. Otro punto importante es la distribución o cadenas de valor que afectaría el proyecto. Por último, se plantean estrategias de venta (publicidad), con el fin de medir los costos e impactos en la comercialización del bien o servicio del proyecto.

Estudio técnico, administrativo y marco jurídico. Se plantean una serie de objetivos que diseñaran la estrategia de ejecución del proyecto. En la parte técnica se incluye todos los costos y gastos que integran el proyecto, desde la adquisición de los insumos (recursos financieros, humanos, económicos, etc.) hasta la venta del bien o servicio que se pretende colocar en el mercado, esto constituirá el capital social de la empresa, se recurre a un contador o ingeniero (generalmente un técnico) para realizar los estados pro-forma y determinar el monto de la inversión. Por otro lado, se deben incluir el número de participantes que constituirán la empresa, o con los que ya se cuentan, se contratarán tantas personas como funciones necesarias tenga el proyecto en la transformación de los bienes. Con esta etapa se inicia la administración del proyecto y su ejecución. Así mismo, se debe de identificar el producto de sus competidores, definir el nombre o la marca es un proceso legal que involucra al marco normativo, también debe constituirse la empresa y señalar la forma en la que deben de operar. Para ello ya se determinó la cantidad de inversión y las aportaciones que cada socio realizará al fondo de aportaciones.

Estudio financiero y de riesgo. Constituye una parte central del proyecto, se establecen los análisis de costo beneficio y de utilidad, así como el tiempo en que los socios recibirán sus inversiones. Da origen a un aspecto técnico-económico, en esta etapa se incluye cómo algunos factores afectan el tiempo de realización del proyecto y a la inversión. Se debe tener elementos de matemáticas financieras para determinar depreciaciones, tasas de interés, valor presente, neto, futuro, así como de los rendimientos de un proyecto como: tasa de retorno, tasa interna de retorno, análisis de punto de equilibrio y periodo de recuperación e incidencia de análisis tributarios. En cuanto a estudio de riesgo, básicamente es el estudio del valor en bolsa de las acciones (capital), de la sensibilidad de variaciones endógenas y exógenas del mercado, así como políticas públicas o del mercado bursátil que podrían afectar la rentabilidad del proyecto, se recurre a la simulación y escenarios alternativos de comportamientos con certidumbre, riesgo e incertidumbre.

Evaluación. Una vez concluida todas las etapas anteriores, y ejecutado el proyecto, se lleva a cabo la evaluación de los objetivos, rendimientos y costos-beneficios. Con ello se pretende dar dinamismo al proyecto para adecuarlo a escenarios no planteados o por cambios en las políticas gubernamentales. Si el proyecto es con recurso público o gubernamental, se incluye esta etapa para examinar la calidad y alcances del proyecto, para posibles sanciones o eliminaciones del programa que se implementa.

En el esquema público, cualquier política pública, ya sea por un esquema gubernamental interno (del país) o de organismos internacionales sigue básicamente los apartados anteriores. Con modificaciones importantes, por ejemplo, en un esquema público no se habla de beneficios sino de utilidades sociales y costo-beneficio, se incluyen apartados ambientales y sociales (análisis de incidencia a flora y fauna o de participación ciudadana y posibles conflictos sociales) (Fontaine, 2008).

Proyectos de inversión en México

En México, se ha incluido esta visión planificadora de proyectos para la iniciativa privada, así como para tres organismos internacionales, a saber, el Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En el caso de la Inversión Extranjera Directa (IED), existen estudios

como el de Ortega (2015) en el que se establece que esta inversión en el país se ve positivamente influenciada por el tamaño del mercado, los costos de producción y la infraestructura existente. Aunque también se ha “demostrado cómo en tiempos de auge económico se atraen mayores flujos de IED, mientras que en tiempos de recesión o estancamiento (caso crisis financiera 1994, recesión económica 2001, 2007 y 2012), la IED tiende a reducirse” (Ortega, 2015:13). Estas características no son exclusivas del comportamiento de la IED, sino que aplican también para la inversión privada nacional.

En el caso de BM, FMI y OCDE comúnmente se sigue un esquema especial para proyectos financiables con recursos de esos organismos, el Marco-Lógico es uno de los más importantes que se sigue y que sienta las bases para la implementación de estos proyectos.

El desarrollo e impacto del capital privado ha tenido cambios importantes en la política estructural de México. Un estudio realizado por Perezcano y Fabre (2004) tiene como base el análisis de rentabilidad de los capitales (flujos de inversión) extranjeros que se han realizado en México, al menos en el periodo de 1990 a 2004. Así como el estudio de los proyectos de inversión posibles en México para iniciar una actividad de inversión en áreas o zonas estratégicas de mayor rentabilidad de los sectores mexicanos, con ello, se busca que el mercado mexicano asegure el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, humanos y financieros en distintas ramas productivas de extracción, transformación y explotación de materias primas en bienes y servicios.

Para ello, el Gobierno mexicano ha reunido la participación de varias secretarías de estado (véase la Guía Básica para invertir en México (Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 2016)) para generar proyectos de inversión en las ramas productivas, la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo, la Secretaría de Relaciones Extranjeras y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo para México del actual Presidente de la República 2013-2018 (Presidencia de la República, 2016), contempla un plan de construcción nacional, que se presentó en abril de 2014 y que lleva por nombre: Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Presidencia de la República, 2016). En él, se contempla proyectos de inversión en zonas prioritarias de México, la inversión prevista es de 7.7 millones de billones de pesos y con ello atraer inversión nacional y extranjera. Los proyectos de inversión incluyen seis sectores estratégicos:

Comunicaciones y transportes. Se mencionan los trenes de pasajeros México-Querétaro, México-Toluca, Tren Peninsular Quintana Roo-Yucatán, ampliación de tren eléctrico Guadalajara, el metro en Monterrey y proyectos ferroviarios de transporte de mercancías.

Materia digital. La implementación de una red nacional compartida de banda ancho de internet en 250 mil espacios públicos y la operación del Sistema Satelital Mexsat.

Energía. Destaca la construcción de una planta de ciclo combinado en Nuevo León, dos hidroeléctricas en Chiapas y Nayarit, aumento de la capacidad productiva en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Modernización de refinerías de Madero, Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula. Seis centrales eólicas en Oaxaca y 16 campos solares en todo el país.

Infraestructura hidráulica. Resalta la construcción de la tercera línea de Conducción de Cutzamala, Acueducto Monterrey VI, construcción de presas en Sinaloa, plantas desalinizadoras en Baja California y en Nayarit. El túnel emisor Oriente y el plan hídrico en Tabasco.

Salud. La construcción de la nueva Torre de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología, ampliación del Hospital General de México y la construcción de hospitales regionales en todo el país.

Desarrollo urbano y vivienda. Una inversión de 1.8 billones de pesos para impulsar la construcción de viviendas de calidad y dotarlas de infraestructura y servicios básicos en todo el país.

Sin embargo, hay que señalar que la inversión en infraestructura pública por sí sola no genera crecimiento económico dentro de un territorio, sino que es el conjunto de interacciones generadas por la instalación de esta, como la llegada de empresas privadas, nacionales y extranjeras, generadoras de empleos directos e indirectos, la que transforma las condiciones de vida de la población y brinda a las comunidades la posibilidad de poder acceder a mejores condiciones de vida, a fin de poder transitar hacia el desarrollo económico local, regional y nacional.

Aunque no se cuenta con datos suficientes sobre las características de la inversión privada en el país, es importante mencionar que también este tipo de inversión genera efectos positivos en la dinámica económica, y esta tiene relación con el gasto público que se ha descrito anteriormente. Caballero y López (2012) señalan que el gasto público, lejos de desplazar a la inversión privada, es complementario a esta e incluso la alienta, por lo que concluyen que la inversión privada se ve estimulada por la mejor infraestructura institucional y material brindada por el Estado y la demanda resultante del gasto gubernamental. “Tanto el sector público como los sectores privado y social pueden y deben trabajar conjuntamente para lograr mayores tasas de crecimiento económico sostenido y estable en beneficio de la mayoría de la población del país” (Caballero y López, 2012: 81). Es por ello que se requiere de una colaboración entre ambos sectores.

1.1.2.5. Desarrollo Sustentable

Paradigma del desarrollo Sustentable

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1987), definió el desarrollo sustentable como aquel que asegura la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias, es decir, este concepto implica que debe haber límites a los efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente, y estos deben estar en consonancia con la habilidad de la biósfera de asimilar estos impactos. A partir de este concepto queda expuesta la relevancia de que las actividades humanas sean realizadas con un enfoque sustentable y dando prioridad a la conservación y buen manejo de los recursos naturales.

Aunado a esto “una de las mayores fallas del mercado es la dificultad que tiene la sociedad para obligar a las empresas a incluir en el diseño y operación de sus proyectos de inversión los efectos ambientales y sociales en la comunidad” (Barkin, 1998:18), por esto mismo, es

importante que las actividades humanas en general, pero con mayor consideración las que tienen que ver con el manejo de recursos naturales se lleven a cabo desde un enfoque sustentable.

En este sentido, se han incluido conceptos sobre cómo deben desarrollarse las actividades económicas desde un enfoque más amigable con el medioambiente, uno de los más representativos es el de economía verde.

La economía verde fue definida en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable de 2012 como el camino para un mejor y más sustentable futuro, esta economía debe ser entendida como el resultado de una mejora en el bienestar de la humanidad, misma que reduce desigualdades a largo plazo, sin exponer a futuras generaciones a riesgos y limitantes ambientales (Santader, Mejía y López, 2015).

Evidentemente esta transformación de la forma en que los seres humanos interactúan con el medio ambiente debe acompañarse de la sugerencia de medidas relacionadas con la regulación del manejo de los recursos naturales y el apego a normas para cuidar el medioambiente que gradualmente van integrándose en las políticas públicas de las regiones y ciudades (Miguel, Torres, Maldonado y Robles, 2011).

Por tanto, es trascendente e imperativo que exista una integración entre la dimensión ambiental y los propósitos del desarrollo económico, a fin de que las necesidades de toda la sociedad empaten con el sostenimiento del equilibrio ambiental. La asociación entre los componentes económicos, sociales y ambientales, con los componentes políticos institucionales, son los que logran enunciar un nivel de desarrollo sustentable, esta unificación es la inmejorable forma de prolongar y propiciar aquellas condiciones que faciliten la existencia de la sociedad actual (Cantú-Martínez, 2012)

Paradigma del desarrollo Sustentable en México

En consonancia con las ideas anteriores sobre el desarrollo sustentable y la economía verde, el gobierno mexicano ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT). Programa con el que se busca alinear los objetivos sociales y económicos del país con los conceptos del desarrollo sustentable.

En el documento publicado por la SEMARNAT (2013), para la meta nacional IV. México Próspero, en el objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente, y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, se introducen cuatro estrategias principales para alcanzar los objetivos de sustentabilidad, estas son:

- Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
- Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso.
- Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
- Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

En este mismo documento la SEMARNAT detalla que las acciones de esta secretaría estarán encaminadas a la promoción, regulación y apoyo del mejor desempeño ambiental del sector productivo, buscando que la interacción entre los tres niveles de gobierno favorezca los incrementos en productividad y el crecimiento económico, vinculados a una menor emisión de gases efecto invernadero, menor degradación ambiental, una mayor contribución del valor de los bienes ambientales en el PIB y la creación de empleos verdes formales, beneficiando a los grupos de población que habitan en regiones vulnerables y/o de alta y muy alta marginación (SEMARNAT, 2013).

La secretaría tiene como objetivo, que las estrategias enunciadas anteriormente sirvan también para atender objetivos relacionados con el cambio climático, como el desarrollo y promoción de instrumentos de política para la prevención y mitigación de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera y el incremento de la resiliencia de la población y de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático (SEMARNAT, 2013).

Adicionalmente, existen objetivos de fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando el acceso de la población a esta y a los ecosistemas; recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural; detener y revertir la pérdida de capital natural y contaminación del agua, aire y suelo; y desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental (SEMARNAT, 2013).

Todas estas estrategias y objetivos relacionados con mejores prácticas de los agentes económicos con el entorno natural están plasmadas en los documentos oficiales anteriormente referidos y representan, en conjunto, la integración del paradigma del desarrollo sustentable al diseño de políticas y estrategias en México, mismas que subrayan la importancia de conservar y aprovechar de manera responsable los recursos naturales, tal que se pueda garantizar el bienestar humano en el largo plazo.

El paradigma del desarrollo sustentable ha venido incrementando su importancia hasta ocupar un lugar importante en la respuesta a los límites e inequidades del desarrollo, ha desplazado en alguna medida a los paradigmas economicistas, al brindar un marco conceptual preocupado por la atención de problemáticas sociales relacionadas con la interacción del ser humano y la naturaleza. En la actualidad, este paradigma es una visión indispensable para la creación de políticas públicas, estrategias, planes y acciones que representan magnitudes de recursos financieros, tecnológicos y humanos difícilmente cuantificables (Santander, Mejía y López, 2015).

A pesar de esto, algunos autores como Santander-Botello et al. (2015), identifican que un obstáculo clave para alcanzar el desarrollo sustentable es la ausencia de políticas públicas integrales, y para el caso de México, la creación de empleos verdes tiene un aparente potencial para convertirse en una estrategia prioritaria y transversal para avanzar en las metas del desarrollo sustentable y sin embargo, critican que solo aparezca referido en el PROMARNAT, al margen de los planes, estrategias y acciones de otros organismos que inciden en la generación de empleo.

1.1.3. Dimensión social

La calidad de vida de la población mexicana, según el Índice de Desarrollo Humano (IDH), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2015, México se ubica dentro de los países con Desarrollo Humano Alto posicionándose en el lugar 74 con un valor del IDH de 0.756 en 2013. Este IDH contempla una expectativa de vida de 76.8 años, así como un Ingreso Nacional Bruto de \$16, 056.00 y un promedio de 13.1 años esperados de escolaridad (UNDP, 2015).

Sin embargo, la información interna demuestra que las condiciones del país no permiten un nivel de vida digna, conforme al informe 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el porcentaje nacional de población que vive en situación de pobreza es de 46.2% y 9.5% vive en situación de pobreza extrema, que equivalen a 55.3 millones y 11.4 millones de personas respectivamente (CONEVAL, 2015).

En lo referente a las carencias sociales de la población mexicana 22.4 millones de personas (18.7%) presenta un rezago educativo; 21.8 millones de personas (18.2%) no posee acceso a los servicios de salud; 70.1 millones de personas (58.5%) no tienen acceso a la seguridad social; 14.8 millones de personas (12.3%) no posee calidad y espacios de vivienda; 25.4 millones de personas (21.2%), no poseen acceso a los servicios básicos en la vivienda; 28.0 millones de personas (23.4%) carecen de acceso a la alimentación (CONEVAL, 2015).

El 61.1. % de la población rural es pobre lo cual equivale a 17 millones de personas, en tanto el 41.7% de la población urbana es pobre esto equivale a 38.4 millones de personas (CONEVAL, 2015), lo cual demuestra que el porcentaje de pobreza se acentúa en el contexto rural.

El 73.2% de la población indígena es pobre lo cual equivale a 8.7 millones, en tanto el 43.2% de la población no indígena que corresponde a 46.6 millones padece condición de pobreza, cifras que demuestran que la condición de pobreza se enfatiza en la población de origen indígena.

La distribución territorial de la pobreza también es un aspecto importante, ya que existen estados donde es mayor el porcentaje y número de personas que viven en pobreza, asimismo se presenta un alto índice de desigualdad. “Una tercera parte de las entidades del país (Chiapas, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Michoacán, Zacatecas, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí y Durango) tenían niveles de pobreza superiores a cincuenta por ciento de su población y concentraron alrededor de la mitad de los pobres en México (46.2%)” (CONEVAL, 2015:14).

Las entidades federativas con elevados porcentajes de pobreza son Chiapas (76.2%), Oaxaca (66.8%), Guerrero (65.2%), Puebla (64.5%). Los porcentajes más bajos se presentan en los estados de Nuevo León (20.4%), Distrito Federal (28.4%), Baja California (28.6%) y Sonora (29.4%) (CONEVAL, 2015:17). Los estados de la región sur sureste de la República son los que concentran los niveles más altos de pobreza, en contraste los estados de la región norte y el Distrito Federal presentan los niveles más bajos de pobreza.

La carencias sociales se acentúan en la región sur sureste, siendo los estados de Chiapas, Guerrero y Puebla los que presentan los mayores porcentajes en cuanto carencia por acceso a la seguridad social, personas en pobreza extrema, rezago educativo, carencia por calidad y espacios en la vivienda y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (CONEVAL, 2015), situación que constituye un reto para las políticas económicas y sociales.

1.2. Marco contextual estatal

El análisis del contexto macro social permite detectar las principales necesidades, demandas y áreas de oportunidad que presenta el estado de Oaxaca, para determinar la pertinencia de un Programa Educativo de Maestría en el área Económica. Por lo tanto, este apartado se estructura en distintos niveles de organización que dan cuenta de aspectos, tales como las condiciones geográficas, demográficas, socioeconómicas y ambientales que se relacionan con el desarrollo económico.

1.2.1. Dimensión geográfica

Mapa del estado de Oaxaca



El estado de Oaxaca se ubica en la zona Sur-Sureste de la República Mexicana, tiene una extensión territorial de 93 757.4 km², representa el 4.8% de la superficie territorial del país, ocupa el quinto lugar por su extensión a nivel nacional (INEGI, 2015); colinda Oaxaca colinda al norte con Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, al este con Chiapas; al sur con el Océano Pacífico; al oeste con Guerrero (INEGI, 2015), asimismo, posee una longitud de línea de costa de 568km (INEGI, 2015).

La entidad posee la división política, administrativa y cultural más compleja de toda la República ya que está conformada por ocho regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales, 30 distritos: Silacayoapam, Huajuapam, Coixtlahuaca, Teposcolula, Nochixtlán, Tlaxiaco, Tuxtepec, Choapam, Putla, Sola de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Ixtlán, Villa Alta, Mixe, Etna, Zaachila, Zimatlán, Centro, Tlacolula, Ejutla, Ocotlán, Teotitlán, Cuicatlán, Jamiltepec, Juquila, y Pochutla, así como por 570 municipios (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010).

La posición geográfica del estado de Oaxaca, conjuntamente con sus características fisiográficas de superficie la estatal que forma parte de las provincias del Eje Neovolcánico, Sierra Madre del Sur, Sierras de Chiapas y Guatemala, Llanura Costera del Golfo Sur y Cordillera Centroamericana, permiten que existan diversos climas y ecosistemas (INEGI, 2015).

En la entidad de acuerdo con el porcentaje de superficie territorial dominan el clima cálido subhúmedo con lluvias en verano (29.85%), templado subhúmedo con lluvias en verano (15.51%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano con (13.53), cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (12.76), semiseco semicálido (5.35%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano (4.74) y cálido húmedo con lluvias todo el año (4.28) (INEGI, 2015), existe un predominio de los climas cálidos, semi cálidos y templados, los climas fríos y secos poseen una menor proporción territorial.

La variedad climática permite el desarrollo de múltiples ecosistemas, consistente en los siguientes tipos de vegetación: bosques de abetos u oyamel, bosques de enebros, bosques caducifolios, bosques de mesófilos de montaña, encinares, pinares, cardonales y tetecheras, chaparral, matorral espinoso, izotal, selva alta perennifolia, selva alta o mediana subcaducifolia, selva alta o mediana subperennifolia, selva baja caducifolia, selva baja espinosa caducifolia, selva mediana caducifolia, manglar, popal, tular y carrizal, bosque de galería, palmar, pastizal, sabana, vegetación de dunas costeras y agrupaciones de halófitos (García, Ordoñez y Briones Salas, 2004).

Es de destacar que Oaxaca posee 8,431 especies de plantas vasculares, lo que ubica al estado como uno de los más ricos y diversos del país. En cuanto a la superficie del territorio nacional, el estado concentra aproximadamente el 40% de la flora de México y 70% de los tipos de vegetación registrados para el país (García, Ordoñez y Briones, 2004: 24).

La complejidad geográfica y climática, no solo ha permitido múltiples ecosistemas habitados por una diversidad de especies vegetales y animales, también es un factor importante en la multiétnicidad en la que habitan pueblos indígenas, de origen africano y mestizos, resultado de la combinación de los anteriores grupos con españoles y descendientes de otros pueblos europeos, que aportan la multiculturalidad y pluriétnicidad que distingue a la entidad, producto en gran parte del aislamiento geográfico.

Las anteriores condiciones geográficas descritas, que han permitido el aislamiento y resguardo de las riquezas naturales, así como contribuido a la conservación del legado cultural y de formas de organización socioeconómica de los pueblos originarios, no han sido consideradas por los modelos de desarrollo económico y al contrario han sido vistas como un impedimento para el crecimiento y desarrollo de la entidad, motivo por el cual constituye un reto el aprovechar el potencial de la entidad sin atentar contra su biodiversidad.

1.2.2. Dimensión ambiental

Entre los principales problemas ambientales se encuentra la escasez de agua que ha venido agravándose, el abastecimiento para el consumo humano se realiza a través de la extracción de fuentes subterráneas y superficiales, en el 2010 el porcentaje de la población con servicios de agua potable era de 69.8%, porcentaje que representa una reducción en comparación al año 2005 que se registró 71.4% de viviendas con el vital líquido.

Tanto Guerrero y Oaxaca, cuentan con el menor porcentaje de viviendas con el servicio de drenaje 72 y 70% respectivamente. (INEGI, 2010), además el estado de Oaxaca no posee un tratamiento adecuado para las aguas residuales, que alteran los ecosistemas de ríos, lagunas y playas del estado, en el mismo año 2012 se registra un total de 308 puntos de descarga de

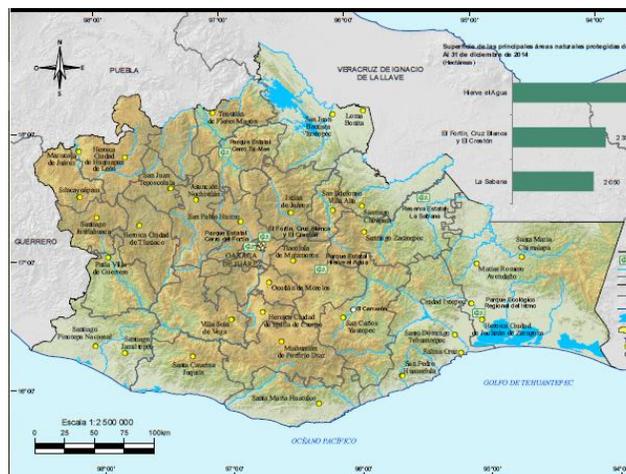
aguas residuales sin tratamiento, y solo 72 sitios de tratamientos de aguas residuales. (INEGI, 2015), que son insuficientes para evitar la contaminación de las fuentes del vital líquido.

Respecto a la emisión de gases de invernadero, en el año 2008 la emisión de contaminantes por fuentes antropogénicas fue de 970 865.32 toneladas que deterioran la calidad del aire del estado (SEMARNAT, 2014), a pesar de no ser una entidad industrial, la contaminación por vehículos ya afecta y empieza a aumentar, disminuyendo la calidad de vida en las zonas urbanas.

Otro problema en la entidad, es la deforestación, por el uso no sustentable del suelo y recursos, así como por los incendios forestales tan sólo en el 2014 ocurrieron 243 incendios dañando una superficie total de 11,071 hectáreas de flora. Por otro lado, existen otros agentes que dañan la superficie arbolaria, entre los que se detectan las plagas: defoliadores, descortezadores, muérdagos y platas parásitas que en el mismo año causaron un daño equivalente a 6,418 ha. (INEGI, 2015)

Las actividades humanas relacionadas con los hábitos de consumo, constituyen otro factor de alteración de los ecosistemas, como muestra de ello el INEGI en el 2012 registra un total de 2,076.8 toneladas de desechos de residuos sólidos diarios, que no son tratados de manera adecuada mediante el reciclaje, lo anterior es causado por la falta de conciencia del impacto generado por prácticas de consumo inadecuadas, que no consideran la conservación de los recursos.

Estos problemas no solo afectan a los ecosistemas y seres vivos, impactan de manera negativa en la dinámica social, ya que contribuye a la aparición de problemas sociales, causados por conflictos relacionados con el agotamiento de los recursos naturales y su aprovechamiento inequitativo de estos bienes.



Mapa: Áreas naturales protegidas de competencia estatal.

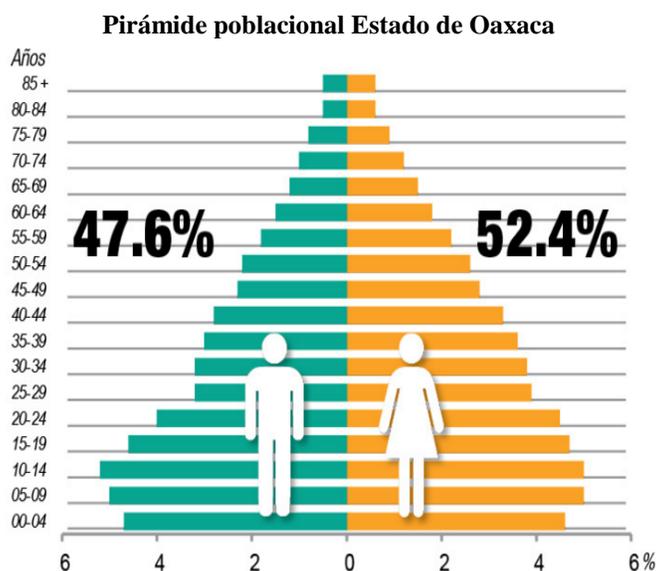
Fuente: (INEGI, 2015)

Las acciones que se han tomado para el control de la problemática ambiental, son el establecimiento de áreas naturales protegidas, una de ellas es la reserva de la biosfera que se encuentra en el distrito de Cuicatlán, además Oaxaca cuenta con tres parques nacionales: Huatulco, Benito Juárez, Lagunas de Chacahua; en el estado se registran un monumento natural en Yagul; un área de protección de flora y fauna correspondiente a Boquerón de

Tonalá y dos sitios santuario: Playa Escobilla y Playa de la Bahía de Chacahua, estas áreas corresponden a espacios naturales protegidos (INEGI, 2015).

1.2.3. Dimensión demográfica

La Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, indica que el total de la población en Oaxaca es de 3,967,889 habitantes, de los cuales 2,079,173 son mujeres lo que representa el 52.4% y 1,888,715 son hombres, es decir, 47.6% del total de la población. La siguiente grafica muestra que la población de 0 a 14 años es la más numerosa en la entidad, seguido por personas de 15 a 19 años y 20 a 24 (INEGI, 2015).



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de México 2015.

Oaxaca posee una población mayoritariamente joven cuya edad oscila entre los 0 a 15, que representa el 29.5% de la población total, en tanto los grupos de edad laboral de 15 a 64 años constituye el 61.8% y la población de la tercera edad mayor de 64 años representa el 8.7%, la edad mediana de la población en el año 2015 es de 26 años (INEGI, 2016: 5-6), un año más joven con respecto a la media nacional de 27 años. Aunque cabe enfatizar que una alta proporción de la población se concentra en el grupo etario de los 10 a 19 años, la cual requiere de una expansión de la cobertura de educación media superior y superior, así como generar empleos que incentiven el desarrollo económico de la entidad.

El promedio de fecundidad en la entidad es de 1.8 hijos por mujer durante toda su vida reproductiva, constituyendo un avance ya que en el año 2000 era de 2.4 hijos, sin embargo, esta disminución no se ha dado en el grupo de mujeres de 15 a 19 años, en el que se observa un leve aumento de la fecundidad de las adolescentes (INEGI, 2016: 9), lo cual es un problema social, ya que la maternidad temprana disminuye las posibilidades de desarrollo. En relación al porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años en el estado el 3.3% fallecen durante el proceso de alumbramiento (INEGI, 2015).

La condición educativa de la población oaxaqueña en el rango de edad de 15 años y más, es de 58.6% con educación básica aprobada, el 16.1% cuenta con la educación media superior

aprobada, el 11.6% con la educación superior aprobada y el 11.8% se encuentra sin escolaridad (INEGI, 2015).

Con base en la encuesta intercensal 2015 que llevo a cabo el INEGI, la tasa de alfabetización en el estado de Oaxaca en el grupo de edad de 15 a 24 años es de un 95.9%, mientras que el grupo de edad de 25 años y más es de 80.2% (INEGI, 2015).

Otra característica importante a resaltar en la demografía de la entidad, es la composición étnica de la población del estado, ya que esta le aporta singularidad cultural y social. Con base en los datos censales de 2010 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) aplicó el criterio de considerar población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe o jefa del hogar, su cónyuge y/o alguno de los familiares ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena, es así, como en la entidad se contabilizó que hay una proporción de 45% y una población absoluta de 1, 719, 464 personas con origen indígena (CIEDD, 2014).

Por lo que respecta a las regiones del estado, la Sierra Norte concentra la mayor proporción de población indígena con un 87.3%; le sigue la Cañada con 84.6%, Papaloapan con 52.1%, la Mixteca con 47.4%, Istmo con 47.0%, Sierra Sur 44.9%, Costa 41.6% y los Valles Centrales con 27.3% en las tres últimas regiones se registra una proporción inferior al promedio registrado en la entidad (CIEDD, 2014).

La influencia cultural indígena no solo se reduce a la lengua, como indica la información de los principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, el 65.7% equivalente a 2, 607,917 de la población oaxaqueña se auto reconocen como indígenas pese a no hablar una lengua; también el 4.9% de la población equivalente a 196,213 se considera afrodescendientes (INEGI, 2015).

La población mayor de 3 años hablante de una lengua indígena es de 1, 205,886 personas que representa el 32.2% de la población total del estado de Oaxaca, de las 16 lenguas existentes las más importantes son el zapoteco con 33.6% de representatividad, el mixteco con 14.9%, el mixe con 9.5% y el chinanteco con 8.9%, que representan todas juntas el 89% (INEGI, 2015).

La presencia de los pueblos originarios, influyen en el desarrollo económico y social, ya que estos se distinguen por mantener formas de organización socioeconómica comunitaria, que deben ser consideradas en las políticas económicas.

1.2.4. Dimensión económica

Dimensión económica general estatal

Oaxaca es uno de los estados con mayor pobreza y marginación; en materia educativa, tiene una de las tasas de cobertura de educación superior más bajas del país. Para lograr su desarrollo debe contar con el recurso humano altamente capacitado, que sea capaz de internalizar los avances que se dan en otros espacios geográficos. El estado podrá difícilmente abatir sus rezagos en materia económica, social y política si no aprovecha las oportunidades que ofrece la era del conocimiento y la tecnología.

En el año 2015 Oaxaca aportó al PIB nacional 274, 464 millones de pesos a precios corrientes, que representan una participación porcentual al PIB en valores corrientes de 1.6% (INEGI, 2015). En cuanto la participación por actividad económica, en valores corrientes, las actividades primarias tienen una representación del 6%, las actividades secundarias de 33% y las terciarias de 62% (INEGI, 2015).

Las principales actividades económicas en la entidad se relacionan con el sector terciario que incluye a los servicios inmobiliarios y de alquiler, el comercio y la educación; el sector industrial representado por la manufactura y la construcción, son los que mayor contribución poseen respecto al PIB de la entidad, en cuanto al sector agropecuario se caracteriza por una elevada dispersión de las unidades de producción, prevalece el minifundismo, la agricultura es principalmente de temporal con bajo nivel de tecnificación.

Se consideran sectores estratégicos para el estado de Oaxaca la agroindustria, el turismo, los productos de madera, textil, energías renovables, los productos para construcción y metalmecánica (minería) (Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC, 2015).

Con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en el estado de Oaxaca, hasta el año 2016 cuenta con 207, 896 Unidades Económicas (INEGI, 2017). Existe un predominio de establecimientos económicos cuyo tamaño es de cero a cinco personas con 191,255 unidades económicas, las que poseen un tamaño de seis a 10 personas son 8, 636 unidades, los conformados por 11 a 30 personas son 1,035, los compuestos por 51 a 100 personas son 610, los integrados por 101 a 250 personas son 285 y los conformados por 251 y más personas son 122 (INEGI, 2017).

En cuanto a infraestructura tecnológica, el estado de Oaxaca cuenta con cinco parques industriales y/o tecnológicos:

- Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000
- Parque Industrial de Tuxtepec
- Parque Industrial y Complementario de Salina Cruz
- Parque Tecnológico de la Mixteca
- Parque Industrial de Sto. Domingo Barrio Alto, Etna (Secretaría de Economía, 2016: 9)

En cuanto a vías de comunicación terrestres cuenta con una longitud carretera de 23,396 km y 648.9 km de vías férreas. La entidad cuenta con un total de cuatro puertos, dos de ellos cuya actividad preponderante es la turística, uno petrolero y uno pesquero, de los cuales, dos se clasifican como puertos de altura, es decir, atienden embarcaciones, personas y bienes de navegación entre puertos o puntos nacionales e internacionales. Adicionalmente, la entidad cuenta con tres aeropuertos internacionales y 16 aeródromos (Secretaría de Economía, 2016:9).

En lo referente a las exportaciones del estado de Oaxaca durante 2014 Oaxaca ocupó el 24° lugar por el valor de sus exportaciones, que alcanzaron un monto de 1,359.2 mdd, lo que representó el 0.4% a nivel nacional, constituye la principal actividad exportadora la industria

manufacturera con un valor en sus exportaciones de 1,206.1 mdd. El subsector con mayor participación fue la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón que representó el 64.6%. Considerando las actividades agropecuarias, la entidad también exportó cerveza, mezcal, café, jugos; así como concentrados de limón y frutas frescas (mango) (Secretaría de Economía, 2016: 11).

De enero a junio de 2016, la entidad atrajo una Inversión Extranjera Directa (IED) de 141.6 mdd, lo que representó el 1% del total nacional (Secretaría de Economía, 2016:12), en parte la inversión se limita por las condiciones de la entidad en términos de infraestructuras, estabilidad de la región y condiciones para el emprendimiento.

Además, las remesas de los migrantes que trabajan en los Estados Unidos, constituye una fuente económica considerable, ya que durante el periodo enero-septiembre de 2016 se reportó 1045.5 mdd, lo que significó un incremento de 6.7% respecto al mismo periodo del año anterior. El estado ocupó el 7° lugar en el país, ya que concentró el 5.2% del total nacional (Secretaría de Economía, 2016: 12).

Datos actualizados del ENOE, referentes al tercer trimestre del 2016 indican que se posee una población económicamente activa (PEA) de 1, 725, 728, de la cual se encuentran ocupadas 1, 690, 946 personas y desocupadas 34, 782 personas (INEGI, 2016).

En cuanto a la distribución de la población ocupada es de 734,576 de trabajadores subordinados y remunerados, 677, 827 asalariados, 56, 749 con percepciones no salariales, 691, 983 de trabajadores por cuenta propia, 210, 618 de trabajadores no remunerados y 53, 769 de empleadores (INEGI, 2016).

La distribución de la población ocupada por sector de actividad económica es de 550,578 en el sector primario, 353, 454 en el sector secundario y 783,417 en el sector terciario; las actividades económicas en las que más personas se encuentran empleadas son la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 550, 578, las actividades comerciales con 265, 266, las actividades de la industria manufacturera con 229, 953, las actividades de construcción con 119, 693 y las actividades de servicios sociales con 113, 771 (INEGI, 2016).

En cuanto al nivel de ingresos, 398, 213 no percibe ingresos, 445, 477 recibe hasta un salario mínimo, 354,473 percibe más de uno hasta dos salarios mínimos, 208,805 recibe más de dos hasta tres salarios mínimos, 103,302 percibe más de tres hasta cinco salarios mínimos, en tanto 39, 193 perciben más de cinco salarios mínimos (INEGI, 2016).

En el estado de Oaxaca, hay 613, 407 trabajadores que forman parte del sector informal, es decir, trabajo no protegido, 301, 708 se desempeñan en la agricultura de subsistencia y 57, 367 en trabajo doméstico remunerado (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016). Respecto a la tasa de desocupación en el estado de Oaxaca es de 2.0 y una tasa de informalidad laboral de 82.4 (INEGI, 2016). Estas condiciones económicas impactan en la situación social de los habitantes de la entidad.

Desarrollo y crecimiento económico de Oaxaca

En el periodo 2003-2010 la economía del estado creció a una tasa promedio anual de 1.82%, mientras que a nivel nacional este dato fue de 2.38%, siendo que en el año 2009 y como resultado de la crisis financiera internacional el producto nacional descendió en 5.99%, mientras que en Oaxaca éste cayó en 2.78%. Al ser la economía del país vulnerable al ciclo económico de la actividad económica estadounidense, la producción estatal resiente el mismo impacto.

En el año 2014, el gobierno del estado ejerció un monto de 1,121.8 millones de pesos para el fomento del sector primario, destinado a incrementar la producción y productividad de la agricultura y ganadería, así como el fomento forestal (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2014: 112).

En 2013, los flujos de inversión privada en Oaxaca registraron un nivel histórico: 16,632 millones de pesos, principalmente de sectores relacionados con la generación de energía eólica, turismo, minería, así como comercio y servicios (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2014: 48). En el mismo año la derrama económica del turismo representó ingresos por 11,415 millones de pesos para la entidad.

La entidad recibió en el año 2013 una inversión de 1, 121,885 dólares de las empresas participantes en el corredor eólico ubicado en el istmo de Tehuantepec. Así mismo se ejerció un monto de 67, 573,925 pesos del Fondo Nacional del Emprendedor, beneficiando a 2,726 empresas.

La inversión pública ejercida en Oaxaca, durante el año 2013 fue de 9,683 y se destinó principalmente a la construcción de carreteras, caminos y puentes, infraestructura pública; así como salud y asistencia social. En este mismo periodo, el saldo de la deuda pública de la entidad fue de 10,155 millones de pesos, ocupando la entidad el lugar número 14 en el conjunto de las entidades federativas, y con una calificación “estable”.

En lo referente a pobreza y desigualdad, ha habido poco avance, el coeficiente de Gini, para Oaxaca es de 0.511, mientras que la media nacional de este indicador es de 0.498; lo que indica que existe una mayor concentración de ingresos que el promedio nacional.

Oaxaca, tiene un IDH bajo, para el 2012 fue de 0.681, tan sólo superando a las entidades de Guerrero (0.679) y Chiapas (0.667), a nivel nacional este indicador fue de 0.746. Siendo este valor, para el estado de Oaxaca, 9.5% menor al nacional y 17.9% menor al IDH del Distrito Federal; observándose una gran divergencia en los niveles de desarrollo entre los diferentes estados y a nivel regional (PNUD, 2015: 9).

Las anteriores condiciones económicas son producto de la situación económica en Oaxaca, que presenta diversas problemáticas estructurales, que ocasionan un rezago, falta de crecimiento y desarrollo que se refleje en la mejor del nivel de vida de sus habitantes.

Principales problemas económicos

La economía del estado de Oaxaca tiene un alto componente rural y se basa principalmente en el sector primario, por lo que establece sus requerimientos principales en función de éste, sin embargo, es necesario impulsar y fortalecer otros sectores claves como la agroindustria, el turismo, los productos de madera, textil, energías renovables, los productos para construcción y metalmecánica (minería) (Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC, 2015).

De acuerdo con datos del Banco Mundial, Oaxaca es uno de los estados con menor productividad por persona, pues el valor de los bienes y servicios generados es 58% más bajo que en el resto del país. Por su parte, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Centro de Capital Intelectual y Competitividad (CECIC) y la Consultora Aregional, colocan a Oaxaca en los últimos lugares de sus indicadores de competitividad (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2011: 16).

De manera reciente, el IMCO (2014) por medio del Índice de Competitividad Estatal posicionó al Estado de Oaxaca en el penúltimo lugar para el año 2012, teniendo un 25.7% de menor desempeño respecto al promedio nacional. Esta situación junto con un clima desfavorable para los negocios da como resultado la dificultad no solo de atraer, sino de retener las inversiones productivas en el estado.

Si bien existen un conjunto de situaciones que inciden en estos resultados, podemos destacar la falta de infraestructura económica, una baja formación de capital humano debido a carencias educativas y en materia de salud, deficiente regulación, así como la falta de transparencia en las administraciones pública estatal y municipales, lo que además se refleja en mal uso de los recursos, tanto naturales como financieros, una menor especialización en sectores competitivos y baja capacidad de generar empleos bien remunerados, más allá de los relacionados a las actividades gubernamentales y de docencia.

Históricamente el desarrollo de Oaxaca se ha enfrentado al reto de una población dispersa y con una deficiente capacidad de movilidad, no solo entre las distintas regiones del estado, sino también entre las zonas rural y urbana, lo que ha dificultado el acceso a los servicios básicos y principalmente a los mercados, lo que ha contribuido al aislamiento de la población, a la desigualdad económica y las asimetrías territoriales.

Asimismo, no ha existido una política de Estado integral y de largo plazo, que haga converger y concurrir con los tres niveles de gobierno, a las dependencias y entidades responsables y a los actores políticos, económicos y sociales de Oaxaca, en torno a una visión y un proyecto común del reto que representa la dotación eficiente y ordenada de una infraestructura que permita abatir rezagos y sentar las bases del desarrollo sustentable (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2011: 202).

Por otra parte, el Centro de Análisis para la Investigación en Innovación (CAIINNO), basado en los datos del Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015, ubica al estado de Oaxaca en la posición número 30 de las 32 entidades. Entre los principales indicadores que reporta dicho índice, la entidad ocupa los siguientes lugares:

- 28° en Infraestructura material e intelectual
- 28° en Inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación
- 32° en Producción científica
- 31° en Tecnologías de la Información (Secretaría de Economía, 2016: 14).

Por último, se destacan a manera de resumen, las principales problemáticas sociales a las que tiene que enfrentar el estado de Oaxaca:

- Insuficiencia en infraestructura para la producción
- Estancamiento de la productividad
- Bajo crecimiento económico
- Desigualdad del ingreso
- Mercado laboral mal remunerado

1.2.4.1. Sectores económicos nivel estatal

En cuanto al estado, según el Banco de Información Económica (BIE), contenido en el portal de INEGI, para el año 2015, Oaxaca solo aportó cerca del 1.5% al PIB nacional, esto refleja un atraso considerable con respecto a los estados del centro y del norte. Por ejemplo, el Distrito Federal aportó el 16.8%, el estado de México el 8.9%, Nuevo León 7.6% y Jalisco el 6.5%. Oaxaca ocupa el quinto lugar en tamaño, medido en kilómetros cuadrados (4.8% del país), se conforma con 570 municipios y el 6.9% de la población total vive en Oaxaca de Juárez, porcentaje calculado para 2010 con 3,801,962 habitantes (INEGI, 2017).

Según el portal Cuéntame de México, de INEGI, para 2015, Oaxaca ocupaba el lugar 31 del promedio de escolaridad, en comparación de todos los demás estados del País. El promedio de escolaridad era de 9.1 años, es decir, primer año de bachillerato (INEGI, 2015). Según el Censo de Población y Vivienda 2010, Oaxaca ocupa el séptimo lugar en los estados con mayor migración al extranjero, siendo los procedentes de este estado el 5.3% del total nacional, 58,950 personas, aproximadamente. Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2015, el 52.54% de las personas ocupadas trabajaban en el comercio y los servicios, 27.18% en el sector primario y el 18.81% en el secundario.

De acuerdo con la información de la información de los Censos Económicos 2014 Oaxaca, durante 2013, se obtuvo una producción bruta total de 295 523 935 miles de pesos; a nivel sector la mayor parte de la producción se concentró en Manufacturas, ya que alcanzó el 80.8%; le siguieron los sectores Comercio con 8.2% y Servicios privados no financieros con 5.9 por ciento. Por último, los Servicios financieros y de seguros; Transporte, correos y almacenamiento; y Construcción registraron entre 1.1 y 1.6%, en tanto que los sectores que obtuvieron una producción bruta total menor al 1.0% fueron Minería; Pesca y acuicultura; y Electricidad, agua y gas (INEGI, 2016: 35).

Con respecto a las Unidades económicas, el personal ocupado y la producción bruta, los sectores de Comercio, Servicios privados no financieros y Manufacturas concentraron 96.7% de las unidades económicas y 90.4% del personal ocupado total. En contraste, los sectores: Minería; Electricidad, agua y gas; Construcción; Transportes, correos y almacenamiento;

Servicios financieros y de seguros; y Pesca y acuicultura representaron 3.3% de las unidades económicas y 9.6% del personal ocupado total (INEGI, 2016: 16).

La distribución del personal ocupado por sectores económicos es del 39.4% en el comercio, 33.6% en servicios no financieros, 17.4% en manufacturas, 2.6% en la construcción, 2.6% transportes, correos y almacenamiento, 1.9% pesca y acuicultura, 1.2% en servicios financieros, 0.3% minería (INEGI, 2016: 24).

En cuanto a la distribución del Producción Bruta Total por regiones el Istmo con 77.8%, le siguieron las regiones de Valles Centrales con 11.1% y la Cuenca del Papaloapan con 5.6 por ciento. Por el contrario, la región con menor producción fue la Cañada con sólo 0.2% del total, la Costa, Sierra Sur y Sierra Norte poseen el cuarto, quinto y sexto lugar (INEGI, 2016: 36).

De acuerdo con la Agenda Estatal de Innovación Oaxaca 2015, se establecieron una serie de sectores, tras la realización de un análisis sectorial, que implicaron la identificación de ámbitos destacados, consistente en criterios económicos (contribución y crecimiento del PIB, índices de especialización y competitividad, inversión externa directa), así como criterios de innovación (sectores prioritarios para el Programa de Estímulo a la Innovación (PEI), áreas de especialización de los centros de investigación existentes) (CONACYT, 2015: 46).

Entre los sectores que se pueden especializar e innovar para impulsar el desarrollo económico de la entidad destacan el:

- Agropecuario.
- Energías renovables
- Industrias de la madera
- Turismo (CONACYT, 2015: 46)

Que permitirán aprovechar el potencial de la entidad, en el sector primario, secundario y terciario, tomando en cuenta las ventajas y áreas de oportunidad que se poseen.

1.2.4.2. Situación financiera y economía pública del estado de Oaxaca

El perfil económico del estado de Oaxaca en los últimos 10 años es poco alentador y no resulta ser atractivo para empresas interesadas en realizar inversiones que tanta falta hacen para incentivar todos los sectores económicos

De acuerdo con Moody's, empresa calificadora de riesgos que realiza investigación financiera internacional y el análisis de las entidades comerciales y gubernamentales; en los últimos 5 años, el problema económico-social que ha vivido el estado de Oaxaca ha hecho que la ponderación de calificaciones respecto a la efectividad del gobierno para generar condiciones de estabilidad económica-financiera tenga una tendencia a la baja (Mejía, 2016).

Dicha tendencia negativa se debe también a la dependencia directa del estado con la nación; es decir, el estado de Oaxaca no es capaz de solventar sus obligaciones a corto y mediano plazo por sí solo, resultado de poca recaudación fiscal, no existen empresas de gran escala

que hagan mover la economía de estado a una magnitud similar a los estados más desarrollados del país, un aumento incontrolable de la economía informal y entre otros.

La caída de la escala considerada por la calificadora se fundamenta principalmente en los déficits financieros que ha mantenido el estado y la continua recurrencia a las deudas a corto plazo con instituciones bancarias. Los déficits registrados son equivalentes a -2.6% de dinero en efectivo de los ingresos totales.

El déficit que mantiene Oaxaca se ha financiado a través de deudas a largo plazo, y más recientemente a través de la adquisición de deudas a corto plazo que representan de acuerdo a la calificadora el 12.8% de la deuda total; esto se añade al riesgo para el perfil crediticio del estado, pues los niveles de deuda directa para el año 2016 aumentaron en un 21.3% respecto al año 2015, frente a los niveles que se tenían en el 2012, donde la deuda directa era 12.4%.

En cuanto a la información específica de la situación que guardan las entidades financieras como las instituciones bancarias, bursátiles y mercado cambiario del estado de Oaxaca, no se encuentra sistematizada, por lo tanto, la referencia que se considera es la de tipo nacional,

1.2.4.3. Desarrollo empresarial en el estado de Oaxaca

Oaxaca es una entidad que se ha caracterizado por ser un estado con poca actividad empresarial; o incluso, las pocas empresas que existen, tienen una magnitud productiva dado que se concentran en el sector servicios únicamente.

La estructura económica del estado de Oaxaca, de acuerdo con los resultados de los Censos Económicos 2014, posee como principales sectores económicos por el número de unidades y personal ocupado el *Comercio*, *Servicios privados no financieros* y *Manufacturas* concentraron 96.7% de las unidades económicas y 90.4% del personal ocupado total. En contraste, los sectores: *Minería*; *Electricidad, agua y gas*; *Construcción*; *Transportes, correos y almacenamiento*; *Servicios financieros y de seguros*; y *Pesca y acuicultura* representaron 3.3% de las unidades económicas y 9.6% del personal ocupado total (INEGI, 2016: 16).

De manera más específica en el estado de Oaxaca las unidades económicas se concentraron en los sectores *Comercio al por menor*; *Manufacturas*, y *Servicios de alojamiento y preparación de alimentos* con 43.0, 20.8 y 13.3% respectivamente. Pero en términos de producción bruta y remuneraciones, destacan los sectores de *Manufacturas*; *Comercio al por mayor* y *Comercio al por menor*, generando 262,953,321 miles y 8,463,584 miles de pesos, con 89.0 y 60.8%, respectivamente (INEGI, 2016: 19).

Las principales ramas de actividad económica por su producción bruta son las derivadas del petróleo y carbón; industrias de las bebidas; preparación de alimentos y bebidas; cemento y productos de concreto; uniones de crédito e instituciones de ahorro; abarrotes y alimentos al por menor; abarrotes y alimentos al por mayor; materias primas para la industria al por mayor; minería de minerales metálicos; y chocolates, dulces y similares (INEGI, 2016: 38).

En cuanto al tamaño de las unidades económicas por número de empleados el 97.9% son micro con 10 personas, 1.8% pequeñas dqqq

e 11 a 50 personas, 0.3% medianas de 51 a 250, solo existen 49 empresas grandes con 251 personas en adelante, cantidad que no alcanza una cifra porcentual representativa (INEGI, 2016: q53).

Por las condiciones culturales y geográficas del estado de Oaxaca se ven como sectores potenciales de promover a la industria del mezcal y la actividad turística, los indicadores destacan que la actividad empresarial es limitada en el estado de Oaxaca.

Ante esta situación el desarrollo empresarial ha sido un eje temático para los últimos planes estatales de desarrollo, se ha hecho mucho énfasis buscando incentivar la creación y desarrollo de empresas mediante diversos programas de los gobiernos Federal y estatal tales como: Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) ofrece un panorama de la evolución económica del estado a corto plazo. En 2015, Oaxaca registró una variación anual de 3.0% en su índice de actividad económica con respecto al año anterior.

Por grupo de actividad económica, las actividades primaria, secundaria y terciaria registraron una variación anual de 8.5%, 0.7 % y 3.7% respecto al año 2014. De acuerdo con datos del INEGI, Oaxaca cuenta con 207,555 unidades económicas, lo que representa el 4.1% del total nacional (Mejía, 2016).

Según informes del Doing Busines (2014), publicado por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, la ciudad de Oaxaca ocupa el lugar 24 a nivel nacional, el estado de Oaxaca ocupa el 5° lugar para apertura de un negocio, el 28° lugar respecto al manejo de permisos de construcción, 16° lugar en registro de propiedades y 29° en el cumplimiento de contratos.

Uno de los principales problemas en Oaxaca es la poca iniciativa de emprender, asimismo las empresas que llegan y dominan el mercado oaxaqueño son los monopolios comerciales que también existen a nivel nacional e internacional, y que son franquicias de transnacionales.

1.2.4.4. Proyectos de inversión a nivel estatal

Según el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, para el Estado de Oaxaca se tienen contempladas inversiones federales enfocadas principalmente a Comunicaciones y transportes, Salud, Turismo y Energía, en todos estos rubros se planea una inversión total de 73, 681.2 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Comunicaciones y transportes. Mantenimiento de la carretera Pinotepa Nacional – Salina Cruz, muelles de usos múltiples en Salina Cruz, carretera Puerto Escondido Pochutla, rehabilitación de la carretera Oaxaca – Ixtlán – Valle Nacional – Tuxtepec, aeropuerto en la Región del Istmo, conclusión de carretera Oaxaca – Istmo, modernización de carretera Nochixtlán – Yucuda – Tlaxiaco – Putla – Pinotepa Nacional (primera etapa) y conclusión de carretera Oaxaca – Puerto Escondido; estos proyectos representan una inversión total de 16, 998.5 millones de pesos.

Salud. Consolidar la operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca, construcción de Hospital de Especialidades en Juchitán, para servicio de las regiones del Istmo y Costa; inversión total de 663 millones de pesos.

Turismo. CIP Huatulco y proyectos de apoyo para el desarrollo de los CIPs Huatulco; inversión total de 650 millones de pesos.

Energía (CFE). Proyecto de Aprovechamiento Hidráulico de Usos Múltiples Paso de la Reina, Oax., Proyectos CE Sureste II, III, IV y V, Proyecto Sureste I Fase I, Red de Transmisión Asociada a la CH Paso de la Reina, Proyecto Jáltipan-Salina Cruz; inversión total de 55,369.7 millones de pesos.

Respecto a la inversión privada en el estado no existe información oficial sobre sus montos, sectores de destino u origen de las mismas, aunque los estudios como el de Caballero y López (2012) generan conclusiones que permiten intuir que el gasto de gobierno genera efectos atractores de la inversión privada, nacional y extranjera. Hace falta que las instituciones del Estado generen información al respecto de las características de la inversión privada al interior del territorio, a fin de que los especialistas en el análisis económico puedan ocupar esos datos para la realización de investigaciones relacionadas con el papel de la inversión privada en el crecimiento y desarrollo económico del Estado.

1.2.4.5. Paradigma del desarrollo sustentable en Oaxaca

Para el estado de Oaxaca el panorama de la sustentabilidad es un tanto menos claro respecto al nacional, ya que en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 solo existe un apartado relacionado con la conservación de los recursos naturales, esta es la Política Transversal de Sustentabilidad.

Esta política está enfocada a la conservación y correcto aprovechamiento de los recursos naturales del estado, debido a que este es uno de los estados con mayor biodiversidad y superficie de bosques en el país. Sin embargo, esta riqueza está en riesgo debido a factores como expansión de los asentamientos humanos, que muchas son irregulares, la actividad agropecuaria, la extracción ilegal e intensiva de especies de flora y fauna, la tala clandestina, incendios forestales, entre otras afectaciones provocadas por el hombre (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2011).

Al interior del Plan Estatal de Desarrollo (2011), bajo el objetivo de “detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales” (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2011: 80) se especifican las siguientes estrategias enfocadas al aprovechamiento y conservación de bosques, agua, residuos sólidos y aire:

- Estrategia 1.1 Fomento de actividades productivas en zonas rurales que incentiven el cuidado y la preservación del medio ambiente por parte de sus habitantes, mediante la generación de ingresos y empleos estableciendo una relación simbiótica entre ellos.
- Estrategia 1.2 Institucionalización de la política de desarrollo regional sostenible en el Gobierno del Estado mediante la creación de una Procuraduría de Protección

Ambiental, valorando la pertinencia de crear una instancia que integre funciones de cuidado y preservación del medio ambiente.

- Estrategia 1.3 Promoción del ordenamiento ecológico del territorio oaxaqueño para evitar la sobrecarga de los recursos naturales y disminuir el índice de siniestralidad provocado por fenómenos naturales atípicos.
- Estrategia 1.4 Apego irrestricto, actualización y aplicación de la normatividad y regulaciones en materia ambiental, así como de vigilancia y sanción para evitar la violación a la reglamentación por emisiones y contaminación de suelos y agua, la tala clandestina y tráfico de especies amenazadas.
- Estrategia 1.5 Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías que permitan aprovechar, de una manera más eficiente, los recursos renovables y no renovables.
- Estrategia 1.6 Rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación y monitoreo a los ecosistemas, así como preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado al medio ambiente, que promuevan cambios en los hábitos de consumo.
- Estrategia 1.7 Promoción a la investigación en materia de medio ambiente en Oaxaca, para conocer y preservar el patrimonio natural de los oaxaqueños, proveer de información para la toma de decisiones y evaluar el impacto ambiental de distintas alternativas de intervención pública y privada.
- Estrategia 1.8 Impulso a la gestión de los temas ambientales, así como al fortalecimiento del manejo de los recursos naturales desde una perspectiva comunitaria.
- Estrategia 1.9 Elaboración del Programa Estatal sobre el Cambio Climático, que incluye acciones alineadas al Programa Nacional, integrando la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada.
- Estrategia 1.10 Elaboración de la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Oaxaca (EEBO), enmarcándola en el Corredor Turístico Mesoamericano.

La implementación de esta serie de estrategias encaminadas a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, son las principales propuestas planteadas por el gobierno del estado para reducir los impactos de la actividad humana en el medio ambiente y su adecuada implementación constituye la herramienta más importante en el estado para transitar hacia una sociedad más sustentable.

La correcta instrumentación de estas estrategias mejoraría los indicadores de sustentabilidad del estado, ya que estudios relacionados con estos indicadores, como el de Andrés E. Miguel et al. (2005) han encontrado que las regiones mejor posicionadas en términos de sustentabilidad en el país son el noreste, noroeste y la península, las que, a su vez, son regiones con índices de desarrollo humano más elevado. Los mismos autores concluyen también que existe una relación entre las desigualdades regionales con el factor ambiental, mismo que empieza a tomar tanta relevancia como los factores socioeconómicos.

Es decir, el problema que se debe atender en el marco del desarrollo sustentable no se limita únicamente a la mejora en el manejo de los recursos, sino que mejorar los indicadores de sustentabilidad trae consigo una mejora en la calidad de vida de las personas, que es, en última instancia, el objetivo que deben perseguir los gobiernos (mediante la implementación

de políticas públicas) y las instituciones educativas (mediante la influencia que tienen en la sociedad y la creación del conocimiento).

1.2.5. Dimensión social

El estado de Oaxaca es una de las entidades federativas que presenta mayor porcentaje de población que vive en condiciones de pobreza en el país, hasta el 2014 ocupaba el segundo puesto con un total de 66.8% de población en estado de pobreza, según los datos del informe CONEVAL, el estado de Chiapas ocupa el primer lugar con 76.2% y Guerrero posee el tercer lugar con 65.2% (CONEVAL, 2015: 17).

La distribución de la pobreza y vulnerabilidad para el estado de Oaxaca en el año 2014, es de 2, 662.75 miles de personas, equivalente a 66.8% se encuentran en situación de pobreza, de este total están en condición de pobreza moderada el 38.4% que es igual a 1,532.5 miles de personas, en tanto el 28.3% se encuentran en situación de pobreza extrema que equivalen a 1,130.3 miles de personas en el estado (CONEVAL, 2014).

La población que no es pobre, pero es vulnerable por carencias sociales en el estado de Oaxaca suman 927.9 miles de personas equivalente al 23.3%, 83.6 miles de personas son vulnerables por ingresos que equivale a 2.1% (CONEVAL, 2014).

En el estado de Oaxaca solo una minoría del 7.9% equivalente a 314.9 mil personas son población no pobre y no vulnerables, cifras que demuestran una falta de desarrollo humano y calidad de vida en la población de la entidad (CONEVAL, 2014).

Respecto a los indicadores de carencias sociales 1,085.2 miles de personas (27.2%) poseen rezago educativo, 794.9 miles de personas (19.9%) carecen de acceso a los servicios de salud, 3,107.9 miles de personas (77.9%) no poseen acceso a la seguridad social, 978.7 miles de personas (24.5%) carecen de calidad y espacios en la vivienda, 2,412.8 miles de personas (60.5%) no tienen acceso a los servicios básicos en la vivienda y 1,440.3 miles de personas (36.1%) carecen de acceso a la alimentación (CONEVAL, 2014), información que demuestra que es urgente atender estos rubros sociales.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2011-2016, menciona que entre las causas estructurales que originan la pobreza se encuentran el aumento en los precios de los alimentos, la insuficiente cobertura y calidad en la seguridad social y servicios de salud, la baja productividad y competitividad, las deficiencias en los niveles educativos, la insuficiente inversión pública y privada, la falta de empleos, los bajos salarios; aunado a que las estructuras de gobierno han sido deficientes en la coordinación y desempeño para atender la pobreza, a esto se suma que el territorio de la entidad cuenta con características geográficas que propician la dispersión, otro factor que afecta es la degradación del medio ambiente; así como la presencia de conflictos agrarios y políticos.

Es importante mencionar que la mayoría de la población de habla indígena es predominantemente rural y con altos niveles de pobreza debido al escaso desarrollo económico en el campo oaxaqueño, producto de “la apertura de los mercados internacionales agrícolas, la desarticulación de las cadenas productivas y mercados locales, así como la disminución de los apoyos al campo en México, entre otros factores, han contribuido al

estancamiento de la economía de los pueblos y comunidades indígenas y la migración de sus miembros en busca de oportunidades de trabajo” (Gobierno del estado de Oaxaca, 2011: 70).

El estado de Oaxaca posee un potencial económico para lograr abatir los índices de pobreza, pero se requiere de la implementación de cambios en las políticas de desarrollo económico y social.

1.3. Marco normativo

1.3.1. Marco normativo disciplinar

Normatividad económica general

Internacional

Los documentos normativos que establecen lineamientos para regular la vida económica son el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966*, en el cual las naciones se comprometen al respeto de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales de las personas, así como los derechos laborales, a la salud, la educación y la calidad de vida (ONU, 1966).

Asimismo, la *Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden Económico internacional de 1974* declara la intención de los Estados-nación a trabajar con urgencia por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados (ONU, 1974).

Por otra parte, la *Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados*, pondera por la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social. Además de promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales (ONU, 1974).

Respecto a la promoción del desarrollo en los países pobres, la *Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo* se enfoca en una búsqueda por el crecimiento sostenido de la economía mundial a fin de hacer realidad el derecho básico de todos los seres humanos a una vida exenta de hambre, pobreza, ignorancia, enfermedad y miedo (ONU, 1990).

Por último, la *Declaración del Milenio*, que pondera por un compromiso de hacer frente a las problemáticas que enfrenta la humanidad, enfocándose en sus objetivos a la resolución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, mismo que constituyen una agenda pendiente (ONU, 2000).

Nacional

Los organismos más importantes, encargados de la operatividad de los procesos económicos son la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional de Competencia Económica y la Secretaría de Economía.

El primer documento normativo, es la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, que cuenta con artículos específicos que establecen los papeles de los actores y las actividades o rubros económicos en un nivel general. En su Artículo 25 indica que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, en el 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por su parte el artículo 28 señala que en el país quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

En los artículos consecuentes, como el 27°, 123°, y 131° se enuncian los recursos naturales como propiedades de la nación y su uso para el desarrollo social y económico de México, el derecho al trabajo y a una buena calidad de vida, así como la regulación del mercado nacional e internacional en el artículo 131° (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Respecto a las leyes complementarias que regulan el sector económico son *Código Fiscal de la Federación, Código de Comercio, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Banco de México, Ley de Ingresos de la Federación, Ley Federal de Competencia Económica, Ley General de Desarrollo Social*; así como las políticas operativas expresadas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 y Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018*.

Estatal

El principal documento regulador de la economía en la entidad es la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, que en su artículo 16, indica que reconoce la libre determinación de los pueblos y comunidades originarias y afro mexicanas, que tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales, procurando el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades.

En cuanto a las leyes complementarias que regulan la economía en el estado de Oaxaca, se incluye la *Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca, Ley de Turismo del Estado de Oaxaca*, en el ámbito de las políticas económicas operativas se consideran los lineamientos del *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 y Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2011-2016*.

Normatividad para regular pequeñas y medianas empresas (PYMES)

Internacional

Las PYMES son tomadas en consideración en bloques de países o uniones económicas, más precisamente en el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión Europea. Sin embargo, en la segunda nuestro país no participa directamente como país miembro. En este contexto los países que forman parte de tales bloques o uniones con frecuencia cuentan con una concepción o definición al momento de considerar a las PYMES, en ellos destacan los que se encuentran al interior del Mercosur. No obstante, en su calidad de unión económica, el Mercosur cuenta con su propia definición, producto de sus grupos de trabajo. Para tales efectos el Mercosur considera una definición basada en un coeficiente de tamaño (Ferraro y Gatto, 1993), según el cual se clasifican como micro empresas aquellas cuyo coeficiente sea a lo más 0.52, pequeñas las que su coeficiente se encuentre entre 0.52 y 2.58, y por último mediana aquella cuyo coeficiente se encuentre entre 2.58 y 10. Es de enfatizar que México solo figura como “Estado Observador” en el Mercosur.

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico; asimismo impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Ley de Planeación

Tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal teniendo lugar en todo momento la participación y consulta de los diversos grupos sociales, determinado en el Artículo 1° y 20° (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Por su parte los artículos 33 y 34 de esta Ley, establecen en términos generales la coordinación que debe tener el gobierno federal con las entidades federativas, para que estas últimas sean partícipes en el proceso de Planeación Nacional, misma que conllevará a impulsar el crecimiento y desarrollo económico del país (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Establece a nivel federal la promoción del desarrollo económico nacional por medio del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

En su artículo 4, se expresan las bases de la planeación y ejecución de actividades para el desarrollo de las MIPYMES, la participación en los niveles de gobierno y sectores económicos; así como los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas,

instrumentos y actividades de fomento. Asimismo se indican las bases para la elaboración de políticas de corto plazo dirigidas a elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES; la promoción de un entorno de desarrollo para la competencia económica de las MIPYMES en los mercados nacionales e internacionales, los instrumentos del sector público orientados al desarrollo de las MIPYMES y las cadenas productivas en un entorno de sustentabilidad ecológica (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

Código de Comercio

Determina que cualquier tipo de acto comercial se registrará por este Código y demás leyes mercantiles aplicables, estableciendo en un primer momento la definición de comerciantes así como todas aquellas actividades que son consideradas como actos de comercio, la regulación de los contratos mercantiles a los que son sujetos cualquier tipo de sociedad así como la resolución de juicios mercantiles que pudieran derivarse por controversias en actos comerciales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016), aspectos indispensables en el desarrollo de las actividades comerciales.

Código Fiscal de la Federación

Documento que señala que tanto las personas físicas como morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. De esta forma la PYMES no quedan exentas del pago de contribuciones.

Las contribuciones de acuerdo con el Artículo 2 de este código se dividen en aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos; siendo otros mecanismos para la generación de ingresos, los ingresos de derecho público (aprovechamientos) y derecho privado (productos) definidos en el artículo 3. Asimismo, se señalan las obligaciones y derechos de los contribuyentes, determinados en el Título Segundo del Código Fiscal de la Federación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Norma la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de las Cámaras de Industria, así como de las Confederaciones que las agrupan; asimismo, regula al Sistema de Información Empresarial Mexicano.

El Artículo 4 establece que tanto las Cámaras y sus Confederaciones son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio, siendo estas las que representan, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de la industria, el comercio, los servicios y el turismo y colaboran con el gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).

Ley General de Sociedades Cooperativas

Regula la constitución, organización, funcionamiento, administración, disolución y liquidación de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios, sus disposiciones de orden público, interés social y de observancia general en territorio nacional, como expresa el artículo 1 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).

El Artículo 2 define como sociedad cooperativa a aquella forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).

Ley General de las Sociedades Mercantiles

Las PYMES, al enfocar sus actividades en el ámbito mercantil, considera este documento normativo, que en su artículo 1 reconoce a las sociedades mercantiles, mismas que tienen personalidad jurídica distinta de la de los socios. Las sociedades mercantiles que reconoce la presente Ley son:

- I. Sociedad en nombre colectivo;
- II. Sociedad en comandita simple;
- III. Sociedad de responsabilidad limitada;
- IV. Sociedad anónima;
- V. Sociedad en comandita por acciones;
- VI. Sociedad cooperativa, y
- VII. Sociedad por acciones simplificada (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016: 1).

Estableciendo para cada una de ellas su definición, organización y resolución de algunas controversias.

Ley de la Propiedad Industrial

Dentro de las actividades que pueden realizar las PYMES, se encuentra las industriales, por lo tanto, es necesario considerar los principios que protegen a la propiedad industrial, por lo tanto, se considera lo expresado por el presente documento normativo en su artículo 2 que establece su objeto de la siguiente manera:

- I. Establecer las bases para que, en las actividades industriales y comerciales del país, tenga lugar un sistema permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos;
- II. Promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejoras técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos;
- III. Propiciar e impulsar el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en la industria y en el comercio, conforme a los intereses de los consumidores;
- IV. Favorecer la creatividad para el diseño y la presentación de productos nuevos y útiles;
- V. Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales;
- VI. Prevenir los actos que atenten contra la propiedad industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos, y

- VII. Establecer condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato no discriminatorio para todos los franquiciatarios del mismo franquiciante (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016: 1-2).

De esta forma se protege y fomenta el desarrollo de la industria nacional al generar condiciones adecuadas para su crecimiento.

Ley del Servicio de Administración Tributaria

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, el cual tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria, esto de conformidad con el artículo 1 y 2 de la Ley señalada (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

Ley del Impuesto sobre la Renta

Establece el esquema para el pago de impuesto sobre la renta, haciendo la distinción usual entre personas físicas y morales, en función de las actividades que realizan y los ingresos que obtienen. Atiende los casos de las personas residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. En el caso de los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente. Y, por último, los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Este documento comprende una serie de especificidades sobre los artículos de la Ley y permite su aplicación más eficiente, brinda definiciones precisas de conceptos y cálculos vertidos en la Ley que permiten hacer ajustes ante un cambio en el entorno económico nacional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Ley Federal de Competencia Económica

Es una Ley Reglamentaria al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con su artículo 2º su objetivo es promover, proteger y garantizar la libre competencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre competencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014: 1).

Asimismo, se establece la naturaleza, objeto y domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus atribuciones y procedimientos del organismo.

Ley Federal del Trabajo

Es el referente obligado en la formulación e implementación de políticas laborales para las PYMES. Se consideran los artículos, capítulos y títulos que establecen los principios generales que definen al trabajo y su regulación, norman las relaciones individuales del trabajo, las condiciones de trabajo, establecen los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones, instituyen las normas de trabajo de las mujeres, menores, trabajadores en condiciones especiales, en domicilio, las relaciones colectivas de trabajo, los riesgos del trabajo, las autoridades de trabajo y servicios sociales, así como la regulación con el personal jurídico de las Juntas de Conciliación de Arbitraje; y los aspectos concernientes al derecho procesal del trabajo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

Esta Ley constituye el fundamento del derecho laboral que se aplica en el país, y la cual debe de considerar en toda entidad económica.

Ley del Seguro Social

Esta Ley tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Establece cuáles son los sujetos que, en el ámbito de las PYMES, al tener a cierto número de trabajadores tiene la obligación de asegurarlos, ya que conforman el régimen obligatorio. Además, señala las obligaciones del patrón en materia de aseguramiento de sus trabajadores (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

Es necesario señalar que cada una de las Leyes descritas con anterioridad se encuentra regida por su propio Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Es el documento rector del ejecutivo federal en el que se encuentra cristalizada la planeación nacional, dada a partir de las políticas, objetivos, estrategias y líneas acción establecidas por meta nacional, contempla un total de cinco metas nacionales, mismas que permitirán alcanzar el máximo potencial de la República Mexicana.

La presencia e importancia de las PYMES se da a conocer en la meta nacional “México próspero”, mediante la cual se busca impulsar el potencial de la economía mexicana, por medio de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total de los factores. Es bajo esta meta, que se desprende el objetivo 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país”, y la estrategia 4.8.4 “Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas”, mismo que se logrará por medio de las siguientes líneas de acción:

- Apoyar la inserción exitosa de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo, con más potencial de crecimiento y generación de empleo, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas del país.
- Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.
- Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento, evaluación y difusión del impacto de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.

- Impulsar programas que desarrollen capacidades intensivas en tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación para promover la creación de ecosistemas de alto valor agregado de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Mejorar los servicios de asesoría técnica para generar una cultura empresarial.
- Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Crear vocaciones emprendedoras desde temprana edad para aumentar la masa crítica de emprendedores.
- Apoyar el escalamiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.
- Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en encadenamientos productivos, así como su capacidad exportadora.
- Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, verdes y de alto impacto.
- Impulsar la creación de ocupaciones a través del desarrollo de proyectos de emprendedores.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales (Gobierno de la República, 2013: 139-140).

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

Es el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, incluye el objetivo sectorial 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, que demuestra la importancia de estas entidades económicas en el desarrollo del país (Secretaría de Economía, 2013).

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Respecto a la planeación del desarrollo económico no sólo será desarrollada por la Federación, sino también por las entidades federativas, por lo que debe tomarse en consideración los lineamientos del Artículo 20, que señala:

[...] Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Al desarrollo económico local concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado.

[...] Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente [...].

[...] La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones, para que el desenvolvimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico en los términos que establece esta Constitución [...]

[...] El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado [...] (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2015: 19-20).

Por lo anterior, es que se faculta la disposición de contar con un documento que oriente la trayectoria que ha de seguir el Estado respecto al desarrollo económico.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca

Establece las normas y principios básicos bajo los cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal, así como las actividades de la administración pública del estado y municipio que fomenten la conducción de planes estatales y regionales. Siendo esta Ley la que faculta al estado de Oaxaca a desarrollar su Plan de Desarrollo, mismo que deberá presentarse en un periodo no mayor a seis meses a partir de la fecha en que tome posesión el gobernador electo (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2004).

Ley de Coordinación Fiscal para el estado de Oaxaca

Esta Ley regula las relaciones fiscales del Estado de Oaxaca con sus municipios y tiene por objeto, por una parte, coordinar el sistema fiscal estatal y municipal con la coordinación fiscal a nivel federal (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2012). En este sentido establece la forma en que se comunican y las posibilidades de coordinación entre las haciendas públicas de los tres niveles, en este contexto las PYMES forman parte de la base sobre la que obtienen ingresos por motivos fiscales.

Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca

Según el artículo 1 de esta Ley tiene como finalidad impulsar el desarrollo personal, económico de la juventud en Oaxaca, mediante el estímulo a su productividad y emprendimiento, promoviendo su ingreso al mercado, al ámbito empresarial y a la economía regional, siempre dentro del marco del uso de la tecnología ecológicamente racional para proteger el medio ambiente, la salud humana y la calidad de la vida (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2013).

Ley Estatal de Hacienda

Esta Ley tiene por objeto reglamentar el artículo 22 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relacionado con los aspectos fiscales y de las finanzas públicas (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2014). Esta ley es de importancia para las PYMES en la medida en que se establecen cuáles actividades son motivo de impuesto o derecho alguno, muchas de las veces esto se ve como un requerimiento cuando las empresas se constituyen legalmente, sin embargo, la actividad económica obliga a las PYMES a llevar a cabo actividades que nuevamente son motivo de impuestos.

Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Es una norma supletoria de la Ley Estatal de Hacienda establece cuáles son los lineamientos que deben seguir las personas y las unidades económicas para la contribución al gasto público, así como también la forma en que el Estado recauda ingresos. Este código establece cuáles y cómo tienen que ser las contribuciones a los gastos públicos por parte de las personas físicas, morales y las unidades económicas, contribuyendo con ello a tener un mayor control fiscal.

Normatividad para regular Proyectos de Desarrollo Económico

Internacional

Internacionalmente no existe una normatividad específica que regule a la totalidad los proyectos de desarrollo; sin embargo, cuando se recurre a financiamiento de organismos internacionales, como el Banco Mundial, éstos deben sujetarse a las políticas que definen el otorgamiento, ejecución y sanción del financiamiento, determinadas por los organismos otorgantes¹.

En términos generales pueden considerarse los principios sobre desarrollo contemplados en los documentos de la ONU, como lo es el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966*, que fomentan el impulso del desarrollo y crecimiento económico.

En cuanto a la *Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden Económico internacional de 1974*, pondera por el establecimiento de un orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo, además de garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico-social que vaya acelerándose, en la paz y la justicia (ONU, 1974).

Asimismo, se considera la *Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados*, que promueve el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales (ONU, 1974, b).

Respecto a la *Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo*, que busca el crecimiento sostenido de la economía mundial a fin de hacer realidad el derecho básico de todos los seres humanos a una vida exenta de hambre, pobreza, ignorancia, enfermedad y miedo, en un mundo en el que se fomente el crecimiento y la expansión de la economía mundial en bien del progreso y la prosperidad de todos los pueblos (ONU, 1990).

En cuanto, a la *Declaración del Milenio* que se enfoca en el compromiso de los Estados por la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, basado en alentar el desarrollo y la eliminación de la pobreza (ONU, 2000).

Por último, se considera la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo* cuyo objetivo es establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,

¹ Dada la variedad de los tipos de financiamiento que se pueden encontrar en las instituciones internacionales, las políticas a seguir para su otorgamiento resultan en una lista bastante considerable, si no se especifica un tipo en particular. Además, si se consideran tales condiciones, debe también recordarse que ello sólo toma forma obligatoria al momento de requerir financiamiento.

procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial (ONU, 1992)

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En ella se establece que el Estado se hará cargo de la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, como el agente que lidera el diseño y la implementación de proyectos de desarrollo. Concretamente, en el artículo 26 se indica que la planeación será democrática e impulsará el desarrollo nacional imprimiendo solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016). En el documento expresa la existencia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

Ley de Planeación

Establece de manera conjunta con la Constitución, que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas.

De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, se requiere que instrumentos, como la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

En general, cada acción específica a desarrollar en el marco de algún proyecto, se debe alinear al PND. El desarrollo en este sentido se entiende como un proceso en el que es necesario promover la creación de la infraestructura necesaria para alcanzar un mayor bienestar en términos sociales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La normatividad en materia de proyectos de desarrollo se concentra de manera específica en los distintos lineamientos que rigen el diseño y la ejecución de proyectos y acciones específicas, la columna vertebral de los proyectos de desarrollo en el nivel nacional es el PND, es primero, un documento de trabajo que rige la programación presupuestal y planeación de toda la Administración Pública Federal.

El presente PND posee el objetivo general de Llevar a México a su máximo potencial, además plasma Cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Influyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con responsabilidad global; asimismo incluye tres estrategias transversales de democratizar la productividad, gobierno cercano y moderno y perspectiva de género (Gobierno de la República, 2013).

Dentro de su estructura se plantea una visión general, diagnósticos por metas y un plan de acción, en el que se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción por cada una de las metas, que deben ser considerados en el desarrollo de cada una de las áreas del gobierno federal y estatal.

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

Es el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, constituye el instrumento de política económica aplicada, que la presente Administración Pública General impulsa. El Programa está estructurado mediante cinco objetivos sectoriales:

1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.
2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.
3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.
4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.
5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.

Además, incluye 31 estrategias y 194 líneas de acción. Al derivarse del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, tiene carácter de mandato para la Secretaría de Economía y las entidades coordinadas del sector. Adicionalmente, posee líneas de acción basadas en los Ejes transversales para Democratizar la Productividad, alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, el de la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Secretaría de Economía, 2013).

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

En consideración con el artículo 20º la planeación del desarrollo económico debe garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, fomente el crecimiento económico, el empleo, la justa distribución del ingreso y riqueza, siendo el Estado quién planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local; además faculta al Ejecutivo, para establecer los procedimientos de participación democrática y criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y programas de desarrollo; asimismo se indica la existencia de la Ley Estatal de Planeación y el Plan Estatal de Desarrollo que sirven como instrumentos normativos en el nivel estatal.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca

Establece todas las normas y principios básicos bajo los cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal, así como las actividades de la administración pública del estado y municipio que fomenten la conducción de planes estatales y regionales. Siendo esta Ley la que faculta al Estado de Oaxaca a desarrollar su Plan de Desarrollo, mismo que deberá presentarse en un periodo no mayor a seis meses a partir de la fecha en que tome posesión el gobernador electo (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2004).

Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca

De acuerdo con el artículo 1º, los programas y proyectos de desarrollo deben considerar los aspectos contemplados en esta Ley complementaria, que expresa lo siguiente:

- I. Fomentar, promover y fortalecer el desarrollo económico de la Entidad, a fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable y sostenible, en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, desarrollo urbano y protección civil;
- II. Estimular el desarrollo económico en las actividades identificadas como estratégicas para la economía local, en razón del beneficio concreto que a mediano y largo plazo recibirá Oaxaca;
- III. Impulsar la activación de las zonas deprimidas de Oaxaca;
- IV. Fomentar esquemas de asesoría, integración y asociación que fortalezcan la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa;
- V. Alentar la participación de los sectores privado y social, nacional e internacional, para comprometerse con el fomento de la inversión en el Estado, detectando oportunidades de desarrollo productivo en Oaxaca;
- VI. En congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y el Plan Estatal de Desarrollo, diseñar estrategias para potenciar el desarrollo estatal, regional y municipal, propiciando la incorporación de los Ayuntamientos en las políticas de promoción y fomento derivadas de la aplicación de la presente Ley;
- VII. Impulsar programas de capacitación, investigación y avance tecnológico, que atiendan las necesidades específicas de los inversionistas, propiciando una mayor vinculación entre los sectores educativos y productivos de la Entidad;
- VIII. Promover la creación de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico, así como el establecimiento y la consolidación de conjuntos, parques y corredores industriales, cuidando que tengan el mínimo impacto ambiental; y
- IX. Alentar la competitividad, modernización y eficiencia de las empresas por medio de un desarrollo tecnológico propio, adecuado a las circunstancias del Estado y vinculado a los centros de producción tecnológica (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2001).

Normatividad para la Regulación de las finanzas públicas

Internacional

Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

Reconoce las grandes repercusiones de las crisis económicas en el mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo en el aspecto económico, social, cultural, y humanitario; y convoca a las naciones para trabajar en propósitos comunes, así como mejorar y fortalecer el eficaz funcionamiento de la arquitectura y el sistema financiero internacional, para enfrentar los problemas actuales. Presenta un hito en las actividades concertadas que vienen realizando todos los Estados miembros de las Naciones Unidas para hacer frente a la crisis y a sus consecuencias para el desarrollo (ONU, 2009).

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Estado es el responsable de proveer de bienes y servicios públicos, de igual forma, tiene la facultad de vigilar que se respeten los derechos y garantías individuales que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para cumplir con tales

obligaciones, el Estado requiere de recursos que en su mayoría provienen de la población del país, aspectos que son regulados por un marco jurídico que se encarga del gasto público y el manejo de los impuestos. Que se expresan en los artículos 74, fracción IV; 75, 126, 127 y 134 constitucionales en materia de programación, presupuestario, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Su objetivo es normar la gestión y asignación de recursos que el Gobierno Federal requiere en un año de ejercicio fiscal, es la Ley reglamentaria de los artículos 74, fracción IV; 75, 126, 127 y 134 constitucionales.

Otra facultad de la Ley es transparentar el uso de los recursos públicos y que el destino final de estos recursos cumpla los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, control, rendición de cuentas y equidad de género que marca la misma Ley. La institución que se encargará de fiscalizar y evaluar el uso y asignación de los recursos públicos es la Auditoría Superior de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación se encarga de fiscalizar de manera externa el uso de los recursos públicos en los tres poderes de la unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado o administrado o ejercido recursos públicos federales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

El proceso para aprobar la Ley de Ingresos Federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación se encuentran regulados en los artículos 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

Para poder asignar los recursos públicos, a través de la Ley de Ingresos Federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, es requisito necesario contar con una planeación previa de recursos de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que emanan de dicho plan. Durante la etapa de planeación, se establecen los Criterios Generales de Política Económica donde se explican las medidas de política fiscal que son necesarios para alcanzar los objetivos y metas. La importancia de esta Ley en el ámbito de las finanzas públicas radica en que obliga a los actores públicos a llevar un proceso de planeación alineado al PND.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Encargada de velar por la estabilidad de las finanzas públicas en el país, incluidos sus estados y municipios, así como la Ciudad de México se convierte en una obligación para el Estado Mexicano (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Posee dos objetivos: reducir el costo de financiamiento a los gobiernos locales responsables; y moderar el endeudamiento, fomentando la disciplina financiera de estados y municipios.

Entre las ventajas de esta Ley destaca en primer lugar que permite que las finanzas públicas locales sean sostenibles en el mediano y largo plazos, gracias a las Reglas de Disciplina Financiera y de Ejercicio del Gasto. Obligando al cumplimiento de balances fiscales

equilibrados; a una planeación de mayor horizonte temporal para estados y municipios; así como a destinar los ingresos excedentes en proyectos de inversión o el pago de pasivos.

En segundo lugar, con el Sistema de Alertas que establece la Constitución, y que esta Ley reglamenta, los ciudadanos conocen, con claridad y total transparencia, los niveles de endeudamiento de todos los entes públicos locales que tengan contratada deuda. Dependiendo del resultado que arroje este Sistema de Alertas, se fijarán los Techos de Financiamiento Neto a los que podrán acceder, estados y municipios, cada año; lo que fortalecerá un manejo adecuado, planeado y, desde luego, responsable de su deuda.

En tercer lugar, esta Ley permite reducir los costos de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios, a través de dos vertientes: Por un lado, obligando a que la totalidad de las contrataciones de deuda de los entes públicos locales, se haga mediante procesos competitivos. En ellos, se elegirá a partir de la propuesta bancaria con el menor costo financiero; asegurando el cumplimiento del mandato constitucional.

Otro de los objetivos, consistente en disminuir los costos de financiamiento, mediante el establecimiento de los requisitos y condiciones para que el Gobierno de la República pueda otorgar un aval federal, a la deuda contratada por los estados y los municipios. Además, prevé un fortalecimiento de la corresponsabilidad en las autorizaciones de endeudamiento, que otorgan las Legislaturas locales a los entes públicos.

En el ámbito local, en lo que respecta al endeudamiento en que un ente público puede incurrir, sigue lo que establece la Reforma Constitucional, en este caso, sólo se podrá contratar deuda, si al menos dos terceras partes del Congreso Local lo aprueban. Para llevar a cabo esto, dichas Legislaturas deberán señalar el destino de los recursos y analizar la capacidad de pago del ente público.

Ley de Coordinación Fiscal

Según su artículo 1 su objetivo es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016). Su importancia es precisamente la articulación de los niveles de gobierno en lo que se refiere a sus haciendas y por ende una parte importante de sus finanzas públicas.

Ley Federal de Deuda Pública

Contiene las medidas para la regulación de la deuda pública en México. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la Dependencia del Ejecutivo Federal encargada de la aplicación de esta ley, así como de interpretarla administrativamente y expedir las disposiciones necesarias para su debido cumplimiento. Así, otorga facultades al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para otorgar garantías del Gobierno Federal a los estados y municipios en materia de deuda pública (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016). Como instrumento, la deuda

pública permite un rango de actuación más amplio para el sector público, de ahí que sea importante la normatividad sobre la deuda y por consiguiente una restricción en su uso para las finanzas públicas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los organismos públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y para contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016). Dentro del ámbito de las finanzas públicas es de importancia que exista normatividad en materia de control financiero a través de documentos contables e información que permita un manejo transparente de los recursos por parte del sector público.

Estatal

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca

Regula las relaciones fiscales del estado de Oaxaca con sus municipios y tiene por objeto, coordinar el sistema fiscal estatal y municipal con la coordinación fiscal a nivel federal. Además, establece las reglas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales que correspondan a las haciendas públicas municipales, atendiendo a lo que indica al respecto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Coordinación Fiscal; define las bases que regulan los Fondos de Aportaciones Federales que corresponden a los Municipios, de acuerdo con el Capítulo V de la Ley de Coordinación (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2012).

Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal

Contiene las bases y requisitos para la aprobación, concertación, contratación, registro, regulación y control de la deuda pública a cargo del Estado y de los municipios de Oaxaca (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1996).

Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca

Conforme a su artículo 1 establece las bases y requisitos para concertación, contratación, registro, regulación y control de financiamientos o cualquiera otra obligación que forme parte de la deuda pública Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, establece las bases mínimas correspondientes a la emisión de valores, realizada de manera directa por los Entes Públicos del Estado, o por los fideicomisos emisores de valores que los mismos constituyan (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2008)

Ley Estatal de Hacienda

Reglamenta el artículo 22 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la aplicación e interpretación de esta Ley, para efectos fiscales y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Finanzas. Sin menoscabo de la interpretación que realicen los órganos jurisdiccionales estatales o federales (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2014).

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Tiene por objeto reglamentar los artículos 59 fracciones XXI, XXI Bis; 61; 99; 114; 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos. Los Ejecutores de gasto estarán obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley, así como observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2014).

Normatividad para la regulación del Sistema Financiero

El sistema financiero, está integrado por un conjunto de instituciones, mercados y medios de los países que sirven como intermediado para que distintos instrumentos movilicen el ahorro hacia fines productivos. A continuación, se enuncian de manera general las más relevantes para el sector financiero.

Internacional

Debido a que la economía contemporánea se encuentra inmersa en una dinámica de globalización, en el ámbito financiero, existe un entramado de instituciones internacionales, acuerdos o foros de negociación públicos o privados que regulan o más precisamente intentan regular las actividades financieras, entre los que destacan los Lineamientos del Fondo Monetario Internacional, el Código de Liberalización de los Movimientos de Capital de la OCDE, Acuerdos de Capital de Basilea, Normas Contables Internacionales, Normas de Auditoría Internacionales, Foros conjuntos IOSCO, BCBS, y IAIS, entre otros.

A pesar de las instituciones y lineamientos internacionales antes mencionados, estos no pueden considerarse como órganos reguladores explícitos, ya que no tienen un carácter estrictamente vinculante, es por ello que disminuye el alcance de estos instrumentos.

A pesar de estas deficiencias, la ONU en el marco de la crisis económica del 2008, establece el *Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo*, que reconoce las grandes repercusiones de las crisis económicas en el mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo en el aspecto económico, social, cultural, y humanitario; y convoca a las naciones para trabajar en propósitos comunes, así como mejorar y fortalecer el eficaz funcionamiento de la arquitectura y el sistema financiero internacional, para enfrentar los problemas actuales. Presenta un hito en las actividades concertadas que vienen realizando todos los Estados miembros de las Naciones Unidas para hacer frente a la crisis y a sus consecuencias para el desarrollo (ONU, 2009).

Las últimas crisis económicas y la polarización entre las clases sociales, hacen necesario establecer normas que limiten y controlen las actividades financieras en beneficio de una cúpula y en detrimento de la mayoría de la población.

Nacional

En el ámbito nacional el Sistema Financiero Mexicano se integra de diferentes intermediarios y mercados financieros (e.g. mercados de deuda, mercado accionario, mercado cambiario,

etc.). En este caso sí existe un regulador específico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La normatividad correspondiente se describe brevemente a continuación.

Ley de Instituciones de Crédito

Regula el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, sus actividades, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Ley del Mercado de Valores

Su objetivo es desarrollar el mercado de valores en forma equitativa, eficiente y transparente; proteger los intereses del público inversionista; minimizar el riesgo sistémico; fomentar una sana competencia, y regular las actividades en el mercado de valores, el Registro Nacional de Valores, las sociedades que participan en los mercados bursátiles y extrabursátiles, así como la organización y funcionamiento de las instituciones que facilitan las operaciones con valores (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley para Regular las Agrupaciones Financieras

De acuerdo con su artículo primero, esta ley tiene por objeto regular las bases de organización de las Sociedades Controladoras y el funcionamiento de los Grupos Financieros, así como establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, buscando la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con las entidades financieras integrantes de dichos Grupos Financieros (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Su propósito es regular las Comisiones y Cuotas de Intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las Entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

Tiene por objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento de Crédito Garantizado, para la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento destinado a la vivienda con la finalidad de asegurar la transparencia en su otorgamiento y fomentar la competencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares del crédito y se aplicará al ejercicio de las actividades que se reputen en la misma como auxiliares del crédito. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar a efectos administrativos los preceptos de esta Ley y, en general, para todo cuanto se refiera a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

Regula la constitución y operación de las sociedades de información crediticia, que incluye a las Comisiones Bancarias y de Valores, las empresas comerciales que realicen operaciones de crédito, los fidecomisos de fomento económico, la banca de desarrollo, los organismos públicos cuya actividad principal sea el otorgamiento de créditos, las sociedades de ahorro y préstamo, las entidades de ahorro y crédito popular, y las unidades de inversión. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Sistemas de Pagos

Tiene por objeto propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos que la propia Ley señala, al establecer, para los efectos previstos en este ordenamiento, el carácter definitivo e irrevocable de las órdenes de transferencia y de la compensación y liquidación derivados de éstas, que se procesen a través de dichos sistemas, incluyendo los relacionados con operaciones con valores.

Las disposiciones de esta Ley aplicarán igualmente a las garantías y demás actos que los participantes en los sistemas de pagos previstos en ella, otorguen o celebren para el debido cumplimiento de las obligaciones de pago que se generen por las órdenes de transferencia que se cursen a través de dichos sistemas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2002).

Ley del Banco de México

Establece la naturaleza del Banco de México como persona del derecho público con carácter autónomo; cuya finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y procurar la estabilidad de su poder adquisitivo, así como el sano desarrollo del sistema financiero y el funcionamiento del sistema de pagos; estableciendo de manera precisa sus funciones a desempeñar, operaciones y administración (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Ahorro y Crédito Popular

De acuerdo con su artículo primero, esta Ley de interés social tiene por objeto general en el territorio nacional lo siguiente:

- I. Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias; así como, los Organismos de Integración Financiera Rural;
- II. Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;
- III. Proteger los intereses de sus Clientes, y
- IV. Establecer los términos en los que el Estado ejercerá la rectoría de las referidas Sociedades Financieras Populares (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Protección al Ahorro Bancario

Establece un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, en los términos y con las limitantes que la misma determina; regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador, así como establecer las bases para la organización y funcionamiento de la entidad pública encargada de estas funciones (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Regula el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes previstos en esta Ley y en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de la presente ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Esta Ley crea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La comisión supervisa y regula en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano que esta Ley señala, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Fondos de Inversión

Su objetivo es regular la organización y funcionamiento de los fondos de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades, así como la organización y funcionamiento de las personas que les presten servicios. Además, se procurará el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y establecimiento de condiciones para el cumplimiento de sus objetivos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

Se enfoca en regular la organización y funcionamiento de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar; así como las de los agentes de seguros y demás personas relacionadas con la actividad aseguradora, en protección de los intereses del público usuario de los servicios correspondientes. Las instituciones nacionales de seguros se regirán por sus leyes especiales y, a falta de éstas o cuanto en ellas no esté previsto, por lo que estatuye la presente. Esta Ley reconoce a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, los cuales se sujetarán en su

operación al artículo 13 de esta Ley y serán regulados, para efectos de su organización, funcionamiento y actividades, por la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Regula la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades aseguradora y afianzadora previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros. Las instituciones nacionales de seguros y las instituciones nacionales de fianzas se registrarán por sus leyes especiales y, a falta de éstas o cuando en ellas no esté previsto, por lo que estatuye el presente ordenamiento (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Uniones de Crédito

Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las uniones de crédito, así como las operaciones que las mismas podrán realizar; es importante mencionar que el Gobierno Federal y las entidades de la administración pública paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen las uniones, así como tampoco asumir responsabilidad alguna de las obligaciones contraídas con sus socios o terceros (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Se encarga de normar la emisión, expedición, endoso, aval, o aceptación, y todas las operaciones que se consignan en los títulos de crédito. Establece los derechos y las obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de los títulos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Estatal

Puesto que el Sistema Financiero Mexicano es regulado, directa o indirectamente, por la SHCP a través de la normatividad mencionada en el apartado anterior, en el ámbito estatal no se dispone de legislación diseñada específicamente para el sistema financiero local, por lo tanto, queda sujeta a la legislación federal.

1.3.2. Normatividad educativa

Normatividad internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En su artículo 26° reconoce a la educación como un derecho inherente a la humanidad, en el caso del acceso a los estudios de tipo superior establece que debe ser igual para todos y en función de los méritos respectivos, además se enuncian las características que deben distinguir a la educación como es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, el favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones e individuos, así como el mantenimiento de la paz (ONU, 1948).

Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción

Este documento se deriva de la Primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, realizada en París, Francia en el año 1998. Se retoma en primer lugar la misión de educar, formar e investigar de la educación superior (UNESCO, 1998).

En el plano pedagógico se retoman los elementos referentes a los métodos educativos innovadores, el pensamiento crítico y la creatividad, que conducen a una reformulación de los planes de estudios y el uso de métodos nuevos y adecuados que superen el dominio cognitivo de las disciplinas, con énfasis en el desarrollo de competencias, que consideren el contexto socioeconómico, histórico y cultural.

Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe

En el año 2008 se llevó a cabo en la Ciudad de Cartagena de Indias, la Conferencia Regional sobre Educación Superior en América Latina y el Caribe, que derivó en una Declaración que considera la importancia de la sociedad del conocimiento, el desarrollo sustentable, la pluriculturalidad, la multiculturalidad y el reconocimiento de la educación superior como motor del cambio social.

Se destaca que la educación superior es un derecho humano y bien público social; además debe considerar la promoción de la diversidad cultural, la interculturalidad, la pertinencia en la satisfacción de las necesidades sociales; incorporar la flexibilidad curricular, la formación humanista, el compromiso con los derechos humanos y el desarrollo sustentable, elementos importantes en la definición de las políticas educativas regionales (UNESCO, 2008).

La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Búsqueda del Cambio Social y el Desarrollo

En el año 2009 se celebró la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, que enfatiza la importancia que posee la educación superior ya que es una fuerza importante en la construcción de la sociedad del conocimiento y la diversidad; siendo importante invertir en la investigación, innovación y creatividad (UNESCO, 2009).

Se destacó la responsabilidad social de la educación superior que, a través de sus funciones principales de investigación, docencia y proyección social, deben contribuir en la generación de conocimientos, la formación de una ciudadanía activa, el desarrollo sostenible, la paz y bienestar, el respeto de los derechos humanos y la equidad de género.

Lo anterior implica atender el acceso, equidad y calidad en la educación de tipo superior, además de considerar los procesos de internacionalización, regionalización y globalización, y tomar en cuenta el aprendizaje, la investigación e innovación.

Normatividad nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna contiene el marco jurídico y político que rige al país, en ella se sustenta el Sistema Educativo Mexicano. El artículo 3º constitucional, enuncia que la educación de tipo básico y medio superior es obligatoria, laica, democrática, contribuye a la convivencia humana y es de calidad; en cuanto a la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior se expresa en la fracción VII, que garantiza su facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y discusión de ideas; así como determinar sus planes y programas; en lo referente a las relaciones laborales el programa acata lo dispuesto por el artículo 123º de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo (Honorable Congreso de la Unión, 2016).

Ley General de Educación

Es la Ley complementaria que se encarga de regular la educación que imparte el Estado – Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización de o con reconocimiento de validez oficial de estudios. El Plan asume y cumple con lo estipulado en el artículo 47º de la Sección 2. De los planes y programas de estudio, que establece los elementos mínimos que debe contener el documento, así como los fines de la educación establecidos en el artículo 7º relacionados con los aspectos formativos que deben contemplarse (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2016).

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Contiene los principios normativos que tienen por objeto establecer las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los

Municipios, y se enuncian sus funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión de la cultura) asimismo se prevén las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 1978), elementos que reconoce y asume el Plan.

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal

Esta ley complementaria en su capítulo VII presenta los aspectos relacionados con la regulación del servicio social de estudiantes y profesionistas, actividad obligatoria, de carácter temporal, retributivo y de vinculación con los sectores sociales y el Estado que es indispensable realizar para el egreso y la obtención del título profesional (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2010), además en su capítulo II se establecen las condiciones que deben cumplirse para obtener el título profesional.

Se asume la normatividad presente en el capítulo IV De la Dirección General de Profesiones que indica su papel, constitución, facultades y obligaciones. También son tomados en cuenta lo estipulado en el capítulo V Del ejercicio profesional que se encarga de regular la prestación de servicios, así como sus obligaciones y deberes. En el plano de las asociaciones profesionales se considera el capítulo VI De los colegios de profesionistas se presentan los requisitos para su constitución, obtención de registro y propósitos que persiguen.

De esta forma el Plan cumple los lineamientos indispensables para la regulación del ejercicio profesional.

Ley de Planeación

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto establecer las normas y principios básicos que regulen los procesos de planeación del desarrollo nacional y encausar, en fusión de esta, las actividades de la administración Pública Federal, asimismo se coordinan las actividades de planeación con las entidades federativas conforme a la legislación aplicable, a su vez considera la participación democrática de los diversos grupos sociales, pueblos y comunidades indígenas, así como la participación de los particulares (artículo 1º) (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2016).

Lo expresado en esta Ley regula la elaboración de los Planes Nacionales de Desarrollo sobre las bases del desarrollo integral y sustentable del país y los principios constitucionales, asimismo se incluyen lineamientos que regulan los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan de estudios asume lo expresado en la meta. México con educación de calidad que indica en su objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad (Gobierno de la República, 2013: 123), de forma específica el Plan contribuye con la estrategia 3.1.3. Garantizar que los Planes y programas de estudios sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo

de la vida (Gobierno de la República, 2013: 123). Estos objetivos y estrategias se asumen con la finalidad de establecer un Programa Educativo acorde con las necesidades y condiciones del contexto nacional.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

La meta de México con educación de calidad, incluye 6 objetivos que articulan los esfuerzos en el sector educativo de la presente administración, de los cuales derivan una serie de estrategias y líneas de acción. Considerando las características del proceso de diseño curricular del Plan de estudios de Maestría en el área Económica, este responde a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior.

Existe una vinculación inherente entre la educación superior y el trabajo, motivo por el cual se asumen las siguientes estrategias y líneas de acción:

2.5. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país

2.5.1. Promover la diversidad de la oferta educativa para que ésta sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos.

2.5.2. Fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.

2.5.3. Realizar periódicamente estudios, diagnósticos y prospectivas del mercado laboral para orientar la oferta educativa (Secretaría de Educación Pública, 2013) (Secretaría de Educación Pública, 2013: 51).

Marco de referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado Presenciales

En este documento el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) establece criterios y estándares genéricos que dan cuenta de la pertinencia y del nivel de calidad de los programas independiente del área de conocimiento o disciplina de que se trate, asimismo define los criterios para los procedimientos de evaluación de los mismos; a saber (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología , 2015):

1. El modelo del PNPC
 - 1.1 La Orientación y Niveles del PNPC
 - 1.2 Rasgos de los Programas de Posgrado de Orientación Profesional
 - 1.3 Los Posgrados Orientados a la Investigación
2. La evaluación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad
 - 2.1 Elementos del Modelo de Evaluación del PNPC
 - 2.2 El Proceso de Evaluación y Seguimiento
3. Contenido de las solicitudes de los programas que aspiran a ingresar al PNPC

Normatividad estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Máxima normatividad a nivel de la entidad, el Plan de estudios asume lo expresado en el artículo 126° que estipula que la educación seguirá las normas que sean precisadas en la Constitución General y se procurará que los sistemas, planes y métodos de enseñanza sean adaptados de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral del Estado (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2016).

Además, se asumen los principios de laicidad, conocimiento de las características culturales, históricas y geográficas de la entidad, el sentido nacional, la democracia y contribuir con la formación ciudadana, en el desarrollo de las competencias profesionales.

Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Es la normatividad complementaria para el ámbito educativo, en su artículo 3° establece la función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior, además reconoce la autonomía de la UABJO que se rige por su Ley Orgánica.

El Programa considera la formación integral y armónica del individuo siendo de esta forma congruente con los fines de la educación indicados en el artículo 7° (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2016).

En lo referente a la educación de tipo superior se asume lo expresado en el artículo 40° que expresa formar profesionales que respondan a los requerimientos del desarrollo económico, social, político y comunitario, bilingüe e intercultural de la entidad, así como preparar para la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2016).

Normatividad institucional

La autonomía de la Universidad es reconocida por la legislación federal y estatal, es por ello que, la máxima norma al interior de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca es la Ley Orgánica y el Plan Institucional de Desarrollo el encargado de orientar las actividades al interior de la Universidad y su relación con la sociedad.

Ley Orgánica de la UABJO

Aprobada por el Decreto Núm. 127 de la LIII Legislatura del primero de marzo de 1988, en ella se establece en el artículo 3° fracción VII “Definir y autorizar sus planes y programas de docencia, de investigación, de extensión universitaria, de servicios de apoyo administrativo” (UABJO, 1988: 8).

Que justifica el diseño, aprobación e implementación del Plan de estudios, asimismo éste programa cumple con los fines de la Universidad que se expresan en el artículo 7°:

- II. Formar profesionistas conforme a la estructura académica de la institución y las necesidades del desarrollo social, determinen sus órganos competentes.
- IV. Difundir la ciencia, la técnica, el arte y la cultura en la sociedad. (UABJO, 1988: 9).

Las cuales son las funciones vitales de la Universidad: docencia, investigación y difusión de la cultura, mismas en las que incide el Programa Educativo.

Reglamento de Estudios de Posgrado

Debido a que la Maestría en el área Económica pertenece al tipo de educación superior y de forma específica de Maestría, la normatividad de operación y administración es específica y distinta a la que rigen a los estudios de Licenciatura, motivo por el cual se consideran los elementos de funcionamiento académico considerados en el Reglamento de Estudios de Posgrado (UABJO, 2007).

Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020

El documento construido desde la planeación estratégica y participativa, retoma los comentarios, peticiones, opiniones y sugerencias de la comunidad universitaria; así como el diagnóstico de las necesidades, retos, desafíos y fortalezas, que permitió delinear los ejes del Plan.

La estructura del documento se divide en cinco apartados, las tendencias del presente siglo, la universidad pública en México, la UABJO en contexto, filosofía institucional de referencia, dimensiones del Plan Institucional de Desarrollo (2016-2020), y la Universidad que todas y todos queremos.

El Plan se organiza por tres dimensiones: Educación de calidad, Nueva cultura universitaria y Gestión moderna y eficaz, para fines de fundamentación normativa educativa se retoma la dimensión Educación de calidad, cuyo objetivo, expresa:

Desarrollar las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura en la educación media superior y superior, de acuerdo con los estándares de calidad nacional, con perspectiva social y humanista, así como con un alto sentido de responsabilidad social, a fin de lograr una mejora continua e integral en la comunidad universitaria y en la sociedad (UABJO, 2016).

Asimismo, se considera lo establecido en la política, programas y líneas de acción, de la dimensión antes expresada que a la letra dice:

Política

4. Planes y programas de estudio pertinentes, diversificados y regionalizados, para contribuir al desarrollo social.

Programa

Programa de diversificación y desconcentración de la oferta educativa

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura regional de la Universidad.
- Diversificar la oferta educativa presencial, abierta y a distancia.

- Consolidar los sistemas de educación abierta y a distancia.
- Crear y gestionar PE en áreas de conocimiento emergentes (UABJO, 2016).

Elementos que orientan los procesos de diversificación de la oferta educativa de la Universidad.

1.4. Marco educativo disciplinar

1.4.1. Oferta educativa nacional

De acuerdo con la base de datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ciclo escolar 2015-2016, se registra un total de 25, 880, 394 estudiantes en el tipo Básico, en Educación Media Superior reporta 5,021,539 estudiantes en el nivel Licenciatura enuncia 3,307,522 matriculados y en posgrado un total de 255,317 estudiantes (SEP, 2016).

Tomando como referencia la base de datos de la ANUIES del ciclo escolar 2015-2016 se registra una matrícula de 3,740,744 estudiantes cursando algún Programa de Licenciatura en el país (ANUIES, 2016), en posgrado se registra un total de 328,430 matriculados y específicamente en el nivel de Maestría se encuentran estudiando 237,331 estudiantes (ANUIES, 2016).

Respecto a los Posgrados en Economía presentan una matrícula de 1,830, en tanto, las áreas afines como el campo de Negocios y Comercio presentan una matrícula de 17,429 estudiantes, en el campo de Finanzas, Banca y Seguros la matrícula escolar es de 3,947 estudiantes, mientras que en el campo de Negocios, Administración y Programas Multidisciplinarios se encuentran matriculados 11,485 estudiantes (ANUIES, 2016).

En el país durante el ciclo escolar 2015-2016 se ofertaron un total de total de 47 Maestrías en Economía que se encuentran registradas en la base de datos de la ANUIES, sin embargo, algunos Programas no se reportan y es por ello que en el análisis de la oferta educativa se encontraron un total de 49 Programas Educativos.

En la realización del presente análisis se encontraron 49 Programas, 36 son ofertados por IES de sostenimiento público y 13 por Instituciones privadas, es importante destacar que 27 de las Maestrías forman parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, 21 tienen una orientación en investigación y seis poseen una orientación profesional.

En cuanto a la modalidad de los Programas de Maestría, 47 son escolarizadas, es decir, se desarrollan mediante clases presenciales y dos son a distancia, apoyadas en plataformas digitales.

Respecto a su distribución por regiones, seis Programas Educativos se ofertan la región Centro Sur, 10 en la región Centro Occidente, 15 en la región Metropolitana, nueve en la región Noreste, seis en la región Noroeste y tres en la región Sur Sureste.

Los campos o áreas de orientación de los Programas Educativos, son en investigación económica, economía financiera, desarrollo económico, desarrollo empresarial, economía ambiental, economía pública, relaciones económicas internacionales, economía y gestión de políticas, economía aplicada, teoría económica, economía agrícola, desarrollo económico regional, desarrollo sustentable y globalización, economía industrial y en ciencias económico administrativas.

La clasificación específica de acuerdo con las áreas o campos de la economía que poseen los Programas de Maestría en Economía son los siguientes:

No.	Áreas o campos de la Economía	Número de Programas Educativos	Características
1	Maestrías en Economía o Ciencias Económicas	14	Poseen una formación que se centra en fortalecer la formación teórica y metodológica en economía, con la finalidad de formar investigadores de los distintos fenómenos económicos; en los últimos semestres se enfocan a ciertas áreas o campos específicos de la economía relacionadas con líneas de investigación de los Programas Educativos, entre los que destacan son Teoría Económica, Econometría, Desarrollo Económico, Macroeconomía y Finanzas, Economía Industrial y de Empresas, Economía del Desarrollo y Políticas Públicas, Economía Internacional, Innovación y Economía, Economía Desarrollo Sustentable, Economía Urbana y Regional, Historia Económica, Economía Regional, y Comercio Internacional.
2	Maestrías en Ingeniería Económica y Financiera	6	Estos Programas se centran en la formación de profesionales competentes en la evaluación, diseño y ejecución de soluciones económicas financieras estratégicas, a través del dominio y manejo de técnicas financieras, que participan en instituciones públicas o privadas.
3	Maestrías en Economía Aplicada	3	Están enfocados en formar profesionales con altos niveles académicos en teorías y metodologías en la ciencia económica, que le permite intervenir en la investigación y aplicación del conocimiento generado para resolver problemáticas en distintos ámbitos de la economía, que incluye el desarrollo económico y social, economía financiera, economía de sectores productivos, economía internacional, economía regional, desarrollo económico y economía internacional, y economía laboral.
4	Maestrías en Ciencias Económico Administrativas	2	Son Programas que se orientan a la atención de las necesidades del sector empresarial y administración pública, forman profesionales capaces de identificar, diseñar, aplicar y evaluar soluciones alternativas económicas administrativas en los distintos sectores económicos y administrativos.
5	Maestrías en Economía Ambiental	2	Se encuentran enfocadas en el campo de la economía ambiental y ecológica, forma investigadores que generan conocimientos para atender y resolver las problemáticas ambientales desde una perspectiva económica; asimismo incidan en la generación de políticas públicas acordes con la sustentabilidad
6	Maestrías en Economía Regional o Desarrollo Regional	2	Poseen una orientación en el desarrollo regional, que forma investigadores capaces de analizar, formular y evaluar políticas públicas con efectos regionales, de desarrollo económico y social. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento abarcan el crecimiento económico y economía espacial; reestructuración regional y políticas

No.	Áreas o campos de la Economía	Número de Programas Educativos	Características
			públicas; desarrollo urbano regional; migración e impactos del territorio; políticos y gestión territorial; y sistemas productivos.
7	Maestrías en Negocios y Estudios Económicos	2	Centradas en preparar profesionales que comprendan los negocios y mercados, elementos que permitan intervenir en la solución de problemas relacionados con las empresas, que impacten en el desarrollo local, regional y nacional.
8	Maestría en Proyectos de Desarrollo	1	Su orientación es la formación de profesionales capaces de diseñar, instrumentar y evaluar proyectos de desarrollo a nivel macro y micro a fin de atender las necesidades y problemas de índole social, económica o tecnológica.
9	Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional	1	Centrada en formar profesionales capaces de intervenir en la cooperación económica internacional y en procesos de desarrollo local, que apoyen el desarrollo económico y social de las comunidades más vulnerables;
10	Maestría en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico	1	Se enfoca en la formación de profesionales capaces de intervenir en los procesos de desarrollo económico y sectorial, que promuevan la equidad, la justicia social y el aprovechamiento del sector productivo y de servicios.
11	Maestría en Administración y Economía Pública	1	Posee una orientación en administración pública con enfoque económico. Formar profesionales capaces de aplicar la gestión en los procedimientos de la Administración Pública, que posibiliten el desarrollo social sustentable.
12	Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación Unión Europea – América Latina	1	Se encuentra orientada en la formación en economía con énfasis en las relaciones internacionales, para intervenir en procesos de vinculación entre América Latina con la Unión Europea, a fin de elevar la calidad de vida y el desarrollo económico.
13	Maestría en Desarrollo Económico Local	1	Su enfoque consiste en formar profesionales capaces de investigar, formular y evaluar políticas de desarrollo económico local, especialmente las relacionadas con especialización productiva y migración.
14	Maestría en Teoría Económica	1	Su orientación es la investigación, sustentada en las formación en elementos avanzados en teoría microeconómica, teoría macroeconómica, econometría, uso del análisis matemático, estadística y teoría de la medida.
15	Maestría en Economía y Gestión Municipal	1	Combina los elementos de la economía y la gestión pública en el ámbito del municipio, por lo tanto, se centran en formar investigadores en los ámbitos del desarrollo local o regional, la gestión y las políticas institucionales.
16	Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación	1	Se centra en la formación de profesionales capaces de analizar problemas económicos, sociales y administrativos del cambio tecnológico; así como en la formulación de políticas públicas en ciencia y tecnología.
17	Maestría en Ciencias en Economía Agrícola	1	Es un Programa con orientación específica en la formación de profesionales expertos en economía agrícola y

No.	Áreas o campos de la Economía	Número de Programas Educativos	Características
	y de los Recursos Naturales		sustentabilidad, que intervengan en la solución de problemáticas agrícolas con visión crítica y sustentable.
18	Maestría en Economía con Orientación en Economía Industrial	1	Poseen un enfoque en la atención de los campos de la organización industrial, la evaluación de proyectos, proyecciones con métodos cuantitativos, gestión administrativa y criterios de calidad económica.
19	Maestría en Economía Matemática	1	Se centra en formar investigadores en matemáticas económicas, su formación está orientada hacia la investigación.
20	Maestría en Desarrollo Sustentable y Globalización	1	Posee una orientación que agrupa a los departamentos de Economía, Humanidades, Ciencias Políticas y Administración Pública, caracterizada por formar investigadores en temas y problemáticas contemporáneas del desarrollo, la globalización y la sustentabilidad desde la perspectiva de las ciencias sociales; capaces de analizar e interpretar con creatividad, rigor teórico-metodológico y crítico los fenómenos contemporáneos.
21	Maestría en Economía Empresarial	1	Tiene un enfoque en administración, en la solución de problemas económicos relativos a las empresas regionales, estatales, nacionales e internacionales.
22	Maestría en Integración Económica	1	Se centra en la formación de investigadores capaces de desarrollar proyectos de investigación en el estudio de los procesos de integración económica que incluyan problemas de la dinámica macroeconómica, de la reestructuración productiva o de sistemas territoriales y productivos, que le permitan intervenir en el diseño de propuestas de políticas públicas.
23	Maestría en Economía del Sector Público	1	Posee una orientación en el sector público, que forma profesionales en la aplicación y evaluación de los programas y proyectos en los tres niveles de gobierno.
24	Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina	1	Su orientación se centra en formar profesionales especializados en las relaciones económicas entre China y América Latina.
25	Maestría en Gestión del Desarrollo	1	Se enfoca en la formación de profesionales en planeación, evaluación y diseño de políticas, encaminadas a detonar el desarrollo económico local, estatal, regional y nacional bajo un enfoque multidisciplinario.

Cuantitativamente la oferta se centra en Maestrías en Economía o Ciencias Económicas con 14 Programas Educativos, en Ingeniería Económica y Financiera con seis Programas y en Economía Aplicada representada por tres Maestrías, que se centran en una formación general en economía, con orientación hacia la investigación, así como aquellas enfocadas al ámbito financiero.

Sin embargo, se percibe que se diversifican los campos de las Maestrías que se enfocan cada vez más a ciertas áreas prioritarias en el ámbito económico, como las Ciencias Económico Administrativas, Economía Ambiental, Economía Regional, Negocios y Estudios Económicos, que se encuentran representadas por dos Programas Educativos cada uno,

además existen 18 Programas que se enfocan en áreas específicas y emergentes como los proyectos de desarrollo, cooperación internacional, sectores estratégicos, administración y economía pública, relaciones internacionales, desarrollo local, teoría económica, gestión municipal, gestión y políticas de innovación, economía agrícola y recursos naturales, economía industrial, economía matemática, desarrollo sustentable y globalización, economía empresarial, economía del sector público, gestión del desarrollo, economía y sociedad China y de América Latina.

La tendencia actual es a diversificar las áreas o campos de las Maestría en Economía, atender ámbitos como el desarrollo sustentable, desarrollo socioeconómico, medio ambiente, empresas, relaciones internacionales, administración pública, que constituyen campos emergentes, así como adquirir orientaciones más multidisciplinarias o interdisciplinarias en la solución de las problemáticas del contexto contemporáneo.

En así como, de los 49 Programas Educativos de Maestría, son afines a los proyectos productivos y sustentabilidad un total de 18 Programas, que se enfocan a los Proyectos de Desarrollo, Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, Desarrollo Económico y Sector Estratégico, Ciencias Económicas Administrativas, Economía Ambiental, Gestión del Desarrollo, Negocios y Estudios Económicos, Desarrollo Económico Local, Economía Regional, Desarrollo Regional, Desarrollo Sustentable y Globalización, Economía Empresarial, Integración Económica, Economía del Sector Público, Economía Ambiental y Ecológica, algunos se centran en políticas públicas de desarrollo ya sea regional o local, además del desarrollo de proyectos productivos que incentiven el desarrollo, además de la sustentabilidad y economía ambiental que son áreas prospectivas para atender las crisis sociales y ambientales generadas.

Región Centro Sur

Se ofertan seis Programas Educativos en total del área Económica, dos en Hidalgo, tres en Puebla y uno en Querétaro, tres son de régimen público y tres de régimen privado, tres forman parte del PNPC, uno está orientado a la investigación y dos a la profesionalización.

Cabe señalar que, del total anterior, se ofertan cuatro Programas afines a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables, cuyos campos específicos son en desarrollo de proyectos micro y macroeconómicos; en desarrollo económico con perspectiva en cooperación internacional; en desarrollo económico y sectores estratégicos; así como las ciencias económicas- administrativas orientadas hacia el desarrollo empresarial y la administración pública.

No	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
1	Hidalgo	Maestría en Proyectos de Desarrollo	Universidad La Salle Pachuca -	Privado	Escolarizada	-	Formar profesionales capaces de diseñar, instrumentar y evaluar proyectos de desarrollo a nivel macro y micro a fin de atender las necesidades y problemas de índole social, económica o tecnológica. Sus líneas de formación son: Fundamentos económicos, Diseño y planeación, Fundamentos para la administración, Bases matemáticas, y Apoyo metodológico e instrumental.
2	Puebla	Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Público	Escolarizada	En desarrollo, Profesionalizante	Formar profesionales capaces de intervenir en la cooperación y en procesos de desarrollo local, que apoyen el desarrollo económico y social de las comunidades más vulnerables; en un marco de respeto a los derechos humanos, la participación y organización política democrática, y el derecho a la diferencia; así como entender el funcionamiento de las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación y las líneas de financiamiento de proyectos. Posee las Líneas de Investigación: Teoría y crítica del desarrollo; Sistema de cooperación internacional para el desarrollo; Procesos de desarrollo local regional; Planificación y diseño de proyectos de desarrollo
3		Maestría en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Privado	Escolarizada	-	El programa forma profesionales capaces de intervenir en los procesos de desarrollo económico y sectorial, que promuevan la equidad, la justicia social y el aprovechamiento del sector productivo y de servicios.

No	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
							El Plan de estudios, se integra por las siguientes áreas de formación: Desarrollo económico y sectorial estratégico; Sustentabilidad y combate a la pobreza; Políticas de desarrollo económico; Dirección estratégica; Competitividad; Metodología para la toma de decisiones; Capital Humano; Seminarios de Actualización e Integración; Investigación
4	Querétaro	Maestría en Ciencias Económico Administrativas	Universidad Autónoma de Querétaro	Público	Escolarizada	Reciente Creación, Profesionalizante	Formar profesionales capaces de identificar los retos y oportunidades que se presentan en el sector empresarial y en la administración pública y expresarlos en términos económicos y administrativos, a través de la relacionar los diferentes métodos cuantitativos con los problemas actuales.

Región Centro Occidente

Se ofertan en total 10 Programas Educativos similares en el área Económica; dos en Aguascalientes, uno en Colima, dos en Guanajuato, tres en Jalisco, uno en Michoacán y uno en Nayarit, nueve son de régimen público y uno de régimen privado, seis integran el PNPC, cuatro se encuentran orientados a la investigación y dos a la profesionalización.

En esta región, del total anterior, se ofertan seis Programas Educativos afines a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables, cuyos campos específicos son, desarrollo económico local; economía ambiental generadoras de políticas públicas ambientales; en gestión del desarrollo regional, social e innovación; en ciencias económicas administrativas para la atención del sector productivo y social; en administración y economía pública; en economía y negocios para operación de empresas.

Nº	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
5	Aguascalientes	Maestría en Economía Ambiental	Centro de Investigación y Docencia Económicas	Público	Escolarizada	Reciente creación, Investigación	Enfocado en la economía ambiental. Formar profesionales que analizan desde una perspectiva económica problemáticas ambientales, para proponer soluciones y generar políticas públicas acordes. El Plan posee tres áreas de formación: Teoría económica, Matemáticas y Econometría, Especialidad en Econometría.
6		Maestría en Ciencias	Universidad Autónoma de	Público	Escolarizada	En desarrollo, Profesionalizante	Orientación en el área administrativa. Se centra en formar profesionales de calidad capaces de diseñar, aplicar y evaluar alternativas de solución para responder a las necesidades del sector

N°	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
		Económicas y Administrativas	Aguascalientes				productivo y social en las Áreas Económico Administrativas, en un contexto de globalización de los mercados.
7	Colima	Maestría en Gestión del Desarrollo	Universidad de Colima	Público	Escolarizada	-	<p>Orientado en la planeación, evaluación y diseño de políticas, encaminadas a detonar el desarrollo económico local, estatal, regional y nacional bajo un enfoque multidisciplinario. Posee líneas de investigación en: desarrollo regional, innovación y desarrollo; y desarrollo social.</p> <p>El mapa se integra por las áreas del conocimiento de desarrollo regional, innovación y desarrollo; desarrollo social; e investigación aplicada. Posee áreas optativas.</p>
8	Guanajuato	Maestría en Administración y Economía Pública	Universidad de La Salle Bajío	Privado	Escolarizada	-	<p>Orientación en administración pública con enfoque económico. Formar profesionales capaces de aplicar la gestión en los procedimientos de la Administración Pública, que posibiliten el desarrollo social sustentable.</p> <p>Los contenidos se enfocan administración pública, economía del sector público, planes de desarrollo, actividad financiera del Estado, política fiscal, políticas públicas marco legal de la administración pública federal, estatal y municipal, presupuesto y gasto público, entre otros.</p>
9	Jalisco	Maestría en Negocios y Estudios Económicos	Universidad de Guadalajara		Escolarizada	Consolidado, investigación	Orientación en Economía y Negocios. Forma investigadores que generan conocimientos sobre la operación de las empresas, con sentido de responsabilidad social y creativos en la solución de problemas, con visión internacional y compromiso con el desarrollo sustentable, local, regional y nacional.
10	Nayarit	Maestría en Desarrollo Económico Local	Universidad Autónoma De Nayarit	Público	Escolarizada	En desarrollo, investigación	Formar investigadores capaces de formular y evaluar políticas de desarrollo económico local, especialmente las relacionadas con especialización productiva y migración.

N°	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
							El mapa curricular es flexible, posee opciones en: especialización productiva, planeación y desarrollo territorial, actores del desarrollo local. Las opciones terminales se consideran como líneas de generación y aplicación del conocimiento.

Región Metropolitana

Es la región se ofertan 15 Programas Educativos en total similares en el área Económica, cuenta con el mayor número de Maestrías en todo el país, 11 se encuentran en la Ciudad de México, cuatro en el Estado de México, 11 son de régimen público y cuatro de régimen privado, seis integran el PNPC, cuatro se encuentran orientadas a la investigación y dos a la profesionalización.

Sin embargo, del total anterior, en la región se oferta un Programas afín a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables en el campo de economía en negocios para intervenir en los mercados.

N°	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
11	Estado de México	Maestría en Economía y Negocios	Universidad Anáhuac	Privado	Escolarizada	-	Centrado en la formación de ejecutivos y empresarios con perfil de liderazgo para el entendimiento de los negocios y mercados; con sentido de responsabilidad social y ético. El Plan brinda una formación integral en las áreas sustantivas de la empresa, combinando el rigor técnico con la orientación práctica a los negocios. Las áreas de formación que abarca son: Finanzas, Economía, Administración y Operaciones. Presenta dos áreas terminales en Negocios y Gestión de organizaciones de salud.

Región Noreste

Es la región se ofertan en total nueve Programas Educativos similares en el área Económica, dos se encuentran en la Coahuila, uno en Nuevo León, uno en San Luis Potosí, uno en Zacatecas, tres en Baja California y uno en Baja California Sur, siete son de régimen público y dos de régimen privado, siete integran el PNPC, los siete se encuentran orientados a la investigación.

En la región se ofertan tres Programas afines a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables en economía regional basada en la formulación de políticas públicas; desarrollo regional con énfasis desarrollo económico social, políticas públicas y dinámicas regionales; y en desarrollo sustentable y globalización con perspectiva interdisciplinaria.

No.	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
12	Coahuila	Maestría en Economía Regional	Universidad Autónoma de Coahuila	Pública	Escolarizada	Consolidado Investigación	<p>Enfocada en el desarrollo regional a través de la formulación y evaluación de políticas públicas con efectos regionales, que incidan eficientemente en las áreas de consultoría a empresas y organismos públicos.</p> <p>Las líneas de investigación son en: Crecimiento económico y economía espacial; y reestructuración regional y políticas públicas. El Plan ofrece dos áreas de especialización: Consultoría orientada a empresas y Planeación estratégica regional.</p>
13	Baja California	Maestría en Desarrollo Regional	El Colegio de la Frontera Norte, A. C.	Público	Escolarizada	Competencia internacional Investigación	<p>Enfocado en formar profesionales de alto nivel especializados en la investigación en el área de desarrollo económico y social, políticas públicas y dinámicas territoriales. La Maestría posee las líneas de especialidad: Desarrollo urbano regional, Migración e impactos en el territorio, Políticas y gestión territorial, y Sistemas productivos,</p> <p>El Plan es flexible, tiene una duración de dos años divididos en semestres, en los primeros tres semestres los estudiantes cursan las asignaturas obligatorias y optativas, durante el último semestre dedican tiempo completo a su tesis. El Plan posee las siguientes áreas de formación básica, de formación metodológica, de especialidad, en esta última se imparten los cursos optativos y los seminarios relacionados a su tema de tesis.</p>
14	Baja California Sur	Maestría en Desarrollo Sustentable	Universidad Autónoma de Baja	Público	Escolarizada	En desarrollo Investigación	<p>Es un Programa interdisciplinario que agrupa a los departamentos de Economía, Humanidades, Ciencias Políticas y Administración Pública. Forma investigadores en temas y problemáticas</p>

No.	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
		y Globalización	California Sur				<p>contemporáneas del desarrollo, la globalización y la sustentabilidad desde la perspectiva de las ciencias sociales; capaces de analizar e interpretar con creatividad, rigor teórico-metodológico y crítico los fenómenos de nuestro tiempo, con habilidades para la integración de equipos transdisciplinarios y disposición para la formación de nuevas generaciones.</p> <p>Es un Programa integrado (de continuidad) que ofrece los grados de maestría y doctorado como fases articuladas con énfasis en la formación básica durante la maestría, y en la investigación de alto rigor durante el doctorado.</p> <p>Posee una orientación hacia la investigación en las siguientes LGAC: Sustentabilidad y cambio social; Desarrollo, ambiente y sociedad; Globalización, integración económica e interculturalidad. El Programa se desarrolla en dos años, posee tres núcleos: básico, formativo e integrador.</p>

Región Noroeste

Es la región se ofertan en total de seis Programas Educativos similares en el área Económica , tres se encuentran en la Chihuahua, uno en Sinaloa, dos en Sonora, cuatro son de régimen público y dos de régimen privado, tres integran el PNPC, los tres se encuentran orientados a la investigación.

Cabe señalar, que esta región se ofertan dos Programas Educativos afines a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables cuyos campos específicos son, integración económica para el desarrollo de proyectos regionales, desarrollo sustentable y procesos productivos; y en economía empresarial con orientación en administración y solución de problemáticas.

No.	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
15	Chihuahua	Maestría en Economía Empresarial	Universidad Autónoma de Chihuahua	Público	Escolarizada	---	Orientación administrativa, con perfil enfocado a la solución de problemas económicos, su campo de acción es el ámbito empresarial con énfasis en el entorno regional, estatal, nacional e internacional. El plan cuenta con 16 asignaturas y tres optativas.

No.	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
16	Sonora	Maestría en Integración Económica	Universidad de Sonora	Público	Escolarizada	En desarrollo Investigación	<p>Formar investigadores capaces de desarrollar proyectos de investigación en el estudio de los procesos de integración económica que incluyan problemas de la dinámica macroeconómica, de la reestructuración productiva o de sistemas territoriales y productivos, generando información susceptible de ser aplicada en el diseño y propuestas de políticas públicas de distinto alcance para fortalecer proyectos locales, nacionales o regionales.</p> <p>Posee las líneas de investigación de: macroeconomía regional y procesos de integración; integración económica; procesos de reestructuración productiva y desarrollo regional; cambio global, sistemas territoriales, procesos productivos locales y desarrollo sustentable.</p>

Región Sur Sureste

Es la región se ofertan en total tres Programas Educativos similares en el área Económica, por lo tanto, es la región que menor número de Programas presenta en todo el país, uno en Quintana Roo, dos en Veracruz; tres son de régimen público; solo uno integra el PNPC y está orientado en la investigación.

Del total anterior, dos Programas Educativos son afines a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables y sus campos específicos son en economía del sector público para el desarrollo de programas y proyectos en los tres niveles de gobierno; economía ambiental y ecológica para la solución de problemas del medio ambiente; economía y sociedad de China y América Latina.

No.	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
17	Quintana Roo	Maestría en Economía del Sector Público	Universidad de Quintana Roo	Público	Escolarizada	En desarrollo	Su orientación es la economía en el sector público, los egresados de este Programa podrán elaborar aplicar y evaluar programas y proyectos en los tres niveles de gobierno.

No.	Entidad	Nombre del Programa	IES	Régimen	Modalidad	PNPC-CONACYT Nivel y orientación	Orientación y características curriculares
							Posee las LGAC de: Economía pública y federalismo; crecimiento económico y desarrollo regional; análisis de políticas públicas, económicas y sociales; Macroeconomía abierta y monetaria.
18	Veracruz	Maestría en Economía Ambiental y Ecológica	Universidad Veracruzana	Público	Escolarizada	Reciente creación Investigación	<p>Se enfoca en formar investigadores en el área de la economía ambiental y ecológica, que generen conocimientos, estimen impactos, tomen decisiones e intervengan en la atención y solución de problemáticas económicas ambientales.</p> <p>Posee las LGAC de: Métodos de investigación para la valoración económica de contingencias ambientales; políticas públicas ambientales; desarrollo sustentable. El mapa curricular se compone de cuatro áreas de conocimiento: básica, disciplinar, optativa e investigación.</p>

1.4.2. Oferta educativa estatal

En este apartado se describe el panorama general educativo del estado de Oaxaca, de acuerdo con la base de datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ciclo escolar 2015-2016, se registra un total de 965,495 estudiantes en el tipo Básico, en Educación Media Superior reporta 147,530 estudiantes, en Educación Superior 71,443 matriculados, de los cuales 68,200 se encuentran en nivel Licenciatura y en posgrado un total de 2,132 estudiantes (SEP, 2016).

En el estado de Oaxaca, de acuerdo con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES), registra 24,471 estudiantes matriculados en Programas de Licenciatura del área de Ciencias Sociales y Administrativas, asimismo hay 928 estudiantes matriculados en Programas de Posgrado de ésta área disciplinar (COEPES, 2016).

A continuación, se enlistan los Programas de Maestría afines al área de Economía, que incluyen aquellos que pertenecen a la disciplina de Economía y Desarrollo y Desarrollo Rural estos poseen una matrícula total de 45 estudiantes.

Nombre del PE	IES	Régimen	Área	Disciplina
Maestría en Ciencias en Desarrollo Regional Tecnológico	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Público	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía y Desarrollo
Maestría en Planeación Estratégica Municipal	Universidad de la Sierra Sur	Público	Ciencias Sociales y Administrativas	Desarrollo Rural

Fuente: COEPES, Estadística de Posgrado, ciclo escolar 2015-2016.

Hasta el año 2016 no se oferta un Programa Educativo de Maestría en el Área Económica en el estado de Oaxaca, lo cual constituye una necesidad y prioridad, ya que no se están formando profesionales e investigadores altamente competentes, que incidan en el tratamiento de las problemáticas económicas que posee la entidad.

Ante la falta de Programas Educativos de Maestría en el campo de la Economía, los aspirantes reales, tienen que optar por salir del estado de Oaxaca, para realizar sus estudios de posgrado lo cual constituye un gasto para ellos y sus familias y una posible fuga de talentos, que optan por radicar en las entidades en las cuáles realizaron sus estudios de Maestría, lo cual impacta negativamente en el desarrollo del estado de Oaxaca, que requiere de profesionales cualificados.

1.4.3. Demanda del Programa Educativo

A nivel nacional la ANUIES durante el ciclo escolar 2015-2016 reportó una matrícula de 30,204 estudiantes de Licenciatura en Economía a nivel nacional, de ese total 3,991 egresaron durante este ciclo, constituyéndose como demandantes potenciales de estudios de posgrado.

En el caso del estado de Oaxaca, en el ciclo 2015-2016 se ofertaron cuatro Programas de Licenciatura en Economía, que cuenta con una matrícula de 240 estudiantes y 20 egresados, potenciales candidatos a estudiar una Maestría

Nombre del programa	Institución	Régimen	Egresados	Matricula Total
Licenciatura en Economía	Universidad Anáhuac de Oaxaca	Particular	0	7
Licenciatura en Economía	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Pública	9	149
Licenciatura en Economía	Universidad del Mar	Pública	6	71
Licenciatura en Economía	Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, S.C.	Particular	5	13
Total de matrícula			20	240

Asimismo, se puede considerar a los egresados del Programa de Licenciatura en Economía en Modalidad Escolarizada y Licenciatura en Economía en Modalidad Abierta de generaciones pasadas.

Licenciatura en Economía Escolarizada	
Generación	Egresados
2008-2013	11
2009-2014	16
2010-2015	4
2011-2016	6
Total	37

Licenciatura en Economía Semi escolarizada	
Generación	Egresados
2006-2011	7
2007-2012	7
2008-2013	6
2009-2014	4
2010-2015	3
2011-2016	6
Total	33

Se poseen actualmente 70 egresados en ambos Programas Educativos que podrían formar parte del Programa de Maestría en el Área Económica, para poseer información más detallada y precisa que identifique los intereses y necesidades de los aspirantes a ingresar al Posgrado se aplicó un cuestionario a potenciales aspirantes que se describe a continuación.

A nivel nacional la ANUIES reporta que para el ciclo escolar 2015-2016 se reportaron 225 estudiantes de nuevo ingreso, que se inscribieron en alguno de los 47 Programas de Maestría en el Área Económica registrados en el Anuario de Posgrados de la ANUIES

En el caso del estado de Oaxaca, el COEPES en su registro de Posgrados correspondiente al ciclo escolar 2015-2016, indica que se carece de oferta educativa de Programas Educativos de Maestría en el Área Económica, pero se posee una oferta de Programas afines enfocados en la disciplina de Economía y Desarrollo, y Desarrollo Rural.

Nombre del PE	IES	Régimen	Disciplina	Nuevo Ingreso
Maestría en Ciencias en Desarrollo Regional Tecnológico	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Público	Economía y Desarrollo	16
Maestría en Planeación Estratégica Municipal	Universidad de la Sierra Sur	Público	Desarrollo Rural	3
Total				19

A esta información se puede sumar las 107 respuestas afirmativas de los aspirantes encuestados, lo cual indica que existe una población dispuesta a realizar estudios de Maestría en el Área de Economía.

A lo anterior, se suma que el diagnóstico de las necesidades contextuales, oferta educativa y mercado laboral, explicitan se requiere de la implementación de la Maestría en el Área Económica.

Análisis de opinión de Aspirantes

Para conocer la demanda potencial de la Maestría en el Área Económica, se realizó una encuesta a 143 aspirantes, egresados de Licenciaturas pertenecientes a las áreas Económica Administrativa y de Ciencias Sociales, que permitió identificar el campo disciplinar congruente con sus intereses y necesidades académico profesionales.

La población encuestada comprendió a egresados de las Licenciatura en las áreas de las Ciencias Sociales y Económico Administrativa. En total se encuestó a 143 aspirantes, de los cuales, 97 (67.83%) son mujeres y 45 (31.47%) hombres, y una persona (0.70%) no especificó su sexo.

Respecto a las licenciaturas que cursaron los aspirantes encuestados, 38 (26.57%) indicaron haber estudiado Administración, 36 (25.17%) Economía, 31 (21.67%) Contaduría Pública, 23 (16.08%) Ciencias de la Educación, siete (4.89%) Antropología en el área de Arqueología y Social, en menor medida mencionaron haber estudiado Administración de Empresas y en Administración Pública y Gestión Municipal.

El régimen de las Instituciones o Dependencias donde laboran los aspirantes, es de 46 (32.7%) aspirantes en el régimen Público, 18 (12.59%) en el régimen privado, 4 (2.80%) indicaron que, en otro, y 75 (52.45%) no indicaron el régimen.

Intereses de estudios

Respecto a los intereses de los aspirantes por realizar estudios de una Maestría en el área Económica, 107 (74.83%) respondieron que Sí, y 34 (23.78%) indicaron que No.

Un total de 34 aspirantes consideraron como su primera opción de estudios de posgrado la *Maestría en Gestión y Administración de Proyectos de Inversión*, con 24 frecuencias la *Maestría en Negocios y Mercados Internacionales*, con 18 frecuencias la *Maestría en Economía y Gestión Municipal* y con 17 frecuencias la *Maestría en Finanzas Corporativas y Bursátiles*.

Las razones por las cuáles los aspirantes eligieron las anteriores Maestrías, son en primer lugar porque *representan una necesidad para el desarrollo de las entidades económicas* con 80 (55.90%) respuestas, 65 (45.50%) expresaron porque *atienden necesidades sociales emergentes en el ámbito de la economía estatal*, 52 (36.40%) porque *son disciplinas que poseen alta demanda laboral*, 49 (34.30%) porque *se carece de profesionales especializados en esas áreas económicas*, 29 (20.30%) porque *constituyen las últimas tendencias profesionales*, 23 (16.10%) porque *no existen Instituciones de Educación Superior que ofrezca formación en el área*.

Desde su perspectiva los conocimientos, habilidades y actitudes considerados como *muy importantes*, en un posgrado son: 83 (58.04%) la *habilidad analítica para la toma de decisiones*, 81 (56.64%) el *uso de software especializado para la sistematización y procesamiento de datos económicos*, así como el *uso de herramientas metodológicas e instrumentos de Investigación económica para la solución de problemas económico*, 78 (54.55%) *actuación responsable, diligente y transparente en el ejercicio profesional*, 75 (52.45%) *manejo de un segundo idioma*, y 73 (51.05%) el *diagnóstico de la situación económica y financiera de las organizaciones públicas y privadas*.

Asimismo, indicaron como conocimientos, habilidades y conocimientos *Importantes*, la *aplicación de modelos de comportamiento y simulación* con 84 (58.74%), 74 (51.75%) el *análisis del comportamiento de los diversos agentes económicos de una sociedad*, así como *trabajo en equipos interdisciplinarios*.

En cuanto a los campos formativos que consideran relevantes en la formación en un Posgrado en Economía, 96 (64.90%) expresaron es *administración y gestión de proyectos económicos*, 94 (63.50%) *economía y finanzas*, 80 (54.10%) *economía empresarial*, 73 (49.0%) *economía y desarrollo sustentable* y 64 (43.20%) *economía social*.

Factor integral

Finalmente, 111 (77.62%) aspirantes indicaron que *Sí* cursarían un posgrado en economía en la Escuela de Economía y 27 (18.88%) de los aspirantes mencionaron que *No*.

Los encuestados que dieron respuestas afirmativas, en la mayor parte de sus argumentos explicitaron que es debido a que se oferta en una institución pública, la accesibilidad económica y geográfica, la calidad académica de los docentes, la oportunidad para seguir estudiando, por su superación profesional, para alcanzar otro nivel académico y subrayan que debido a que representa una necesidad de tener profesionales en el área.

En tanto, los encuestados que dieron una respuesta negativa, la mayoría de sus argumentos son que no les interesa estudiar una Maestría en esta área disciplinar, se encuentran estudiando en otro programa de posgrado, por la imagen institucional, deficiencias en la licenciatura que la escuela oferta, o porque requieren comparar primeramente el nivel de la maestría con las de otras instituciones.

1.4.4. Mercado profesional y laboral

1.4.4.1. Mercado laboral nacional

A nivel nacional no se cuenta con un registro de los profesionales con posgrado, sin embargo, el Observatorio Laboral Mexicano de la Secretaría de Previsión Social, cuentan con información sobre la situación de los profesionales de nivel licenciatura, que permite tener una idea general de las condiciones laborales y profesionales existentes.

Con respecto a las cifras actualizadas al tercer trimestre de 2016, existen 76,436 profesionales en economía empleados, 71.3% se desempeñan en actividades afines a su carrera (STyPS, 2016).

Los sectores económicos en los que se insertan son los servicios profesionales, financieros y corporativos; gobierno y organismos internacionales; servicios sociales; comercio e industria manufacturera. Las ocupaciones que desempeñan son como auxiliares en administración, contabilidad y finanzas; como administrativos; ejerciendo labores como contadores, auditores, especialistas en finanzas y en economía; coordinadores y jefes en áreas de servicios financieros y administrativos; entre otros; siendo su perfil ocupacional ideal el realizar análisis e investigación en economía que les permita incidir en la resolución de problemáticas socioeconómicas (STyPS, 2016).

La mayoría de los profesionales de esta área se ubican en las regiones Centro y Occidente del país, el Sureste, Noreste y Noroeste cuentan con el menor porcentaje de profesionales (STyPS, 2016).

En cuanto a los profesionales con estudios de Maestría en el Área de Economía, su nivel formativo les permite insertarse ya sea en la investigación, la docencia o especializarse en campos específicos de la economía, para dirigir investigaciones, desarrollar modelos, elaborar pronósticos, analizar factores de crecimiento económico, intervenir en el ámbito financiero, entre otros campos de desempeño de alto nivel de cualificación.

Una base de información fiable para conocer la situación de los recursos humanos con estudios de posgrados y su impacto económico en las distintas áreas disciplinares, se encuentra en el Informe General del Estado de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

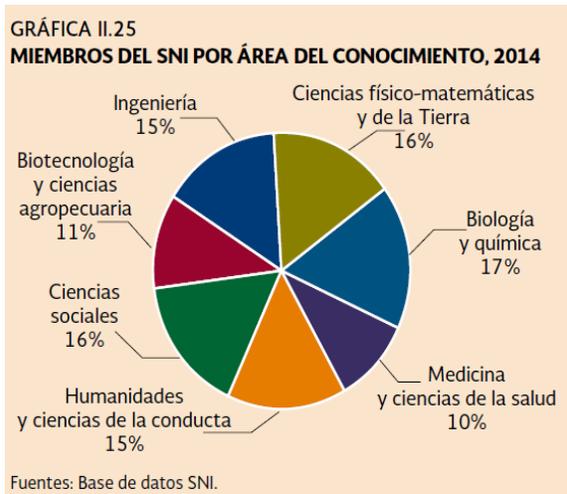
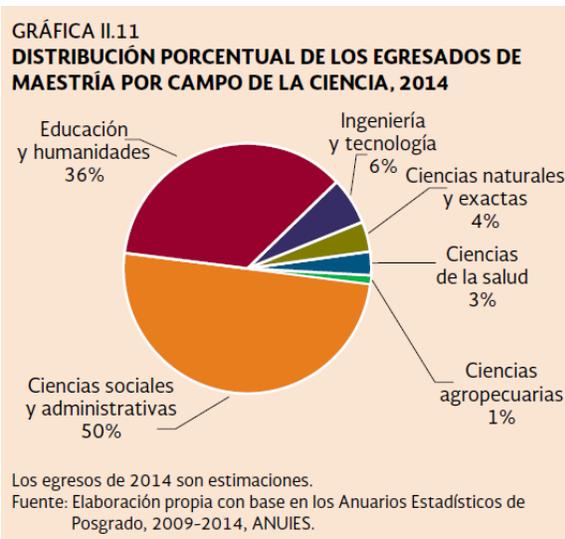
En este sentido, para efectos del presente Estudio de Pertinencia y Factibilidad de la Maestría en el Área Económica, se realiza el análisis del área de Ciencias Sociales, área en la que se incluye la disciplina de Economía.

En México, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (International Standard Classification of Education, ISCED) de la UNESCO, registra el número de recursos humanos educados y ocupados en ciencia y tecnología, en el nivel de Posgrado se registran un total de 472.1 mil, equivalente a un 10.9%, respecto a la población total que incluye al nivel de Técnico Superior Universitario y Licenciatura. (CONACYT, 2015: 45)

En el área de Ciencias Sociales a nivel nacional se registra un acervo 2 416.2 mil personas educadas y ocupadas que representan el 55.7 % del total del recurso humano registrado por

el CONACYT. Por otro lado, la población desocupada asciende a 87 755 personas, lo que indica que existe mayor participación en el área de Ciencias Sociales en las actividades relacionadas a la ciencia y tecnología. (CONACYT, 2015)

En cuanto a los recursos formados en el nivel Maestría, el campo de las Ciencias Sociales y administrativas abarca el 50%, de egresados, siendo el que mayor número presenta, le sigue Educación y humanidades con 36%, Ingeniería y Tecnología con 6%, Ciencias naturales y exactas con el 4%, Ciencias de la salud con el 3% y Ciencias agropecuarias presenta el 1% (CONACYT: 54)



Los egresados de las Maestrías, tienen la opción el completar sus estudios de posgrado e ingresar al doctorado para desempeñar como investigadores y docentes, pudiendo ingresar al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) órgano encargado de congregar a los profesionales dedicados a producir conocimiento y tecnología en los distintos campos disciplinares, registra en el área de Ciencias Sociales el 16% del total de los miembros de SNI (CONACYT, 2015).

Las áreas de oportunidad de desarrollo y empleo de un profesional con grado de Maestría en el área de Económica están constituidas por espacios en organismos internacionales y nacionales, públicos, privados o con fines sociales, en el que se desempeñen en áreas de planeación económica, financiera y estratégica; áreas de comercio y economía internacional, áreas de análisis, estudio e investigación económica. Desarrollando actividades tales como diseño de soluciones económicas-estratégicas a problemas globales de riesgo; valorar activos financieros y reales en escenarios globales para cumplir con las expectativas de inversión y financiamiento; diseñar estrategias alternativas de solución enfocados a la sustentabilidad y autofinanciamiento de entidades económicas.

A nivel nacional los principales centros de investigación asociados al área de Ciencias Sociales, que incluye a la economía son Colegio de Michoacán A.C. (COLMICH), Colegio de San Luis A.C. (COLSAN), Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), Colegio de la Frontera

Norte, A.C. (COLEF), Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora” (MORA), Centros encargados de impulsar el conocimiento en el área de Humanidades y Ciencias Sociales. (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2016), además se encuentran las distintas Universidades e Instituciones de Educación Superior, que requieren de especialistas en economía.

Por otra, parte las dependencias estatales y las empresas privadas, requieren de economistas especializados en distintos campos de la economía, que atiendan las distintas problemáticas y necesidades.

1.4.4.2. Mercado laboral estatal

Respecto a la situación de los profesionales en economía en el estado de Oaxaca, no se posee una base de datos que indique sus condiciones laborales, el Observatorio Laboral Mexicano, solo cuenta con información de Licenciaturas en las áreas de Administración y Gestión, que son las que poseen una mayor representatividad de profesionales en la entidad.

Los profesionales con estudios de Maestría por su perfil y nivel de desempeño pueden insertarse en campos laborales que requiere de mayor cualificación, así como el ejercicio de la investigación y la docencia.

Estas últimas funciones, son campos de desempeño para quienes optan por realizar estudios de Doctorado o se forman en Maestrías con orientación en investigación. Aquellos especializados en investigar pueden ingresar al SNI.

En el estado de Oaxaca, el promedio de investigadores que forman parte del SNI entre el 2002 y 2013 fue de 19.2%, pasando de 34 a 236, en la media nacional se encuentra en la posición 19 (COCYT, 2014: 21).

En la entidad, se ofertan 16 programas incorporados en el Programa de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, por lo cual, es la entidad con rezago en este aspecto, ubicando en la posición 25 con respecto a la oferta por estados en el país (COCyT, 2014).

Los campos donde pueden desempeñarse profesionalmente los egresados de Maestría en el área Económica, de acuerdo al (Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, 2014), son los Centros de Investigación (CI), que se describen a continuación.

Centros de Investigación en Oaxaca 2013	
Centro CONACYT	Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)
UNAM	Programa Universitario México Nación Multicultural
Otros	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR Oaxaca)
Fuente: FCCyT con base en varias fuentes	

En ellos se realizan investigaciones multidisciplinarias y en ciencias sociales, que incluyen la dimensión económica. Cabe mencionar que en el estado existe un rezago respecto al número de CI, en total se cuenta con 13 CI, dedicados a diversos campos del conocimiento,

de los cuales uno es centro CONACYT, tres del INIFAP, tres de la UNAM, uno del INAH y el resto de otros institutos.

A parte de insertarse profesionalmente en los CI los profesionales dedicados a la investigación, pueden ser contratados por las Universidades e Instituciones de Educación Superior La distribución de Investigadores adscritos al padrón del SNI en las diferentes instituciones en el estado de Oaxaca, mayoritariamente se concentra en la Universidad del Papaloapan con 42, la Universidad Tecnológica de la Mixteca con 32, el Instituto Politécnico Nacional con 31, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca con 30 y la Universidad del Mar con 23. Enseguida se muestra el número de investigadores por institución (COCYT, 2014):

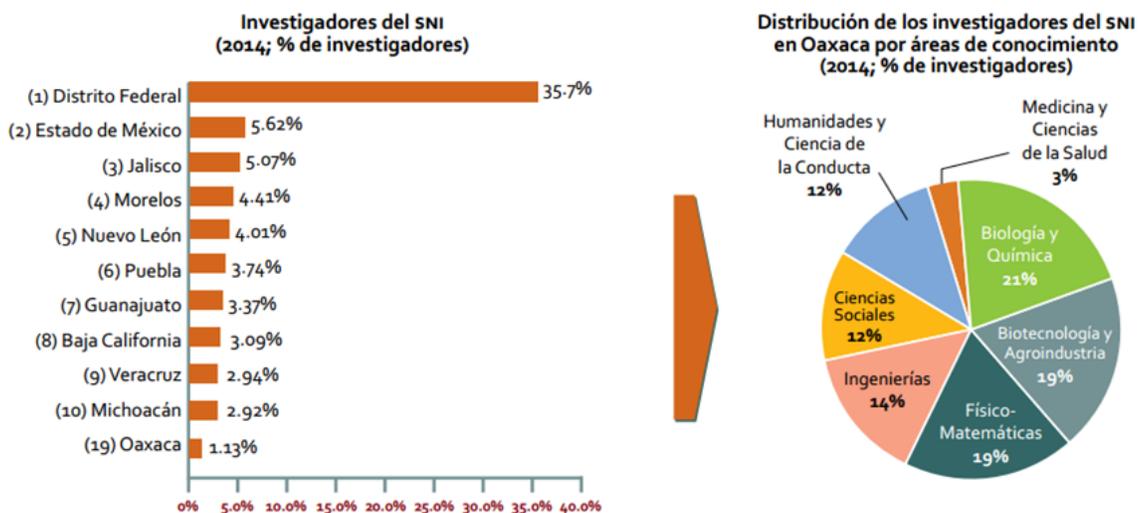
Investigadores del SNI por institución de adscripción 2013	
Institución	Investigadores del SIN
Centro de Estudios y Prevención del Cáncer A.C.	1
Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social	10
Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST)	12
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	1
Gobierno del Estado de Oaxaca	1
Instituto Nacional de Antropología e Historia	7
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias	3
Instituto Politécnico Nacional	31
Nova Universitas	1
Secretaría de Salud	2
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	30
Universidad de la Cañada	6
Universidad de la Sierra Juárez	3
Universidad de la Sierra Sur	6
Universidad del Istmo	17
Universidad del Mar	23
Universidad del Papaloapan	42
Universidad Nacional Autónoma de México	5
Universidad Pedagógica Nacional	1
Universidad Regional del Sureste	2
Universidad Tecnológica de la Mixteca	32
Total general	236
Fuente: FCCyT con información enviada por el CONACYT correspondiente al Padrón SNI 2013	

Por otra parte, en el sector privado también se cuenta con 78 organizaciones registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), así como 10 incubadoras de empresas; espacios laborales propios para los Maestros en el área Económica. Otro dato indica que la distribución por tipo de agremiado, 60.3% de los integrantes son empresas, 20.5% IES (sede y subsede) y 10.3% instituciones no lucrativas (COCYT , 2014: 22).

De acuerdo con la Agenda Estatal de Innovación Oaxaca 2015 se registra en ese año 242 investigadores, que representan el 1.13% del total nacional, y posiciona a la entidad en el

lugar decimonoveno. Del total de investigadores, 21% pertenece a las áreas de Biología y Química, 19% biotecnología y agroindustria, 19% Físico-matemáticas y 12% en Ciencias Sociales (COCYT, 2015: 35).

Ilustración 16 Distribución de investigadores SNI a nivel nacional (izquierda) (% , 2014) y Distribución por área de conocimiento en Oaxaca (derecha) (% , 2014)



Fuente: SNI, Conacyt.

De acuerdo con la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) 2012, en la entidad oaxaqueña hay 8.81 empresas innovadoras por cada mil empresas nacionales, colocándose en un promedio mayor que a nivel nacional (8.23 empresas), lo cual prevé la necesidad de capital humano en el área Económica-Administrativa. A continuación, se muestran algunos indicadores de innovación de las empresas en Oaxaca en 2011:

Cuadro 3.2 Algunos indicadores de innovación de las empresas 2011

Nombre del indicador	Estatal	Nacional
1. Madurez tecnológica de las empresas	3.34	2.07
2. Empresas innovadoras respecto al total de empresas	8.81	8.23
Distribución de las innovaciones en productos de acuerdo con su alcance		
3. Empresas con innovaciones incrementales en producto	16.99	19.06
4. Empresas con innovación en producto de alcance nacional	78.56	69.62
5. Empresas con innovación en producto de alcance mundial	0	21.3
Actividades de vinculación en las empresas		
6. Empresas con innovación sin vinculación	72.67	63.15
6. a) Empresas con innovación mediante vinculación	24.05	36.85
6. b) Empresas con innovación mediante vinculación con otras empresas	0	15.08
7. Empresas con innovación mediante vinculación con instituciones	24.05	21.77

Fuente: INEGI-CONACYT, ESIDET 2012 con datos de 2011.

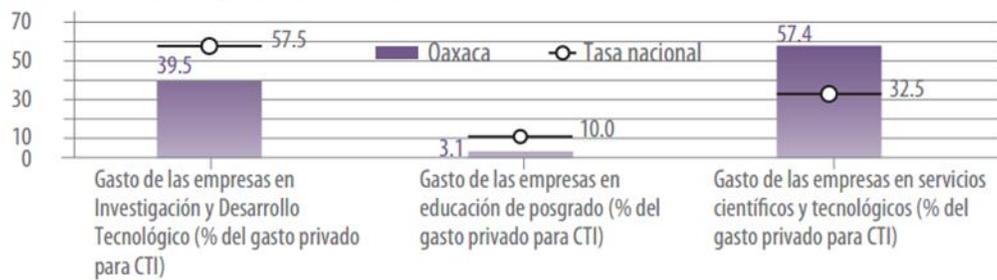
Nota: para mayor información del cálculo de los indicadores consultar metodología de la ESIDET 2012.

Otro aspecto importante de analizar es el número de proyectos y financiamiento otorgado para el desarrollo científico y tecnológico en el estado de Oaxaca, a saber, en el 2012, se aprobaron en Oaxaca 4 apoyos de Fondos Sectoriales con un monto total de 8.82 mdp por parte del CONACYT, también se aprobaron 2 apoyos de Fondos Institucionales, con un monto total de 1.27 millones; sin embargo, en Oaxaca no ha tenido ningún proyecto apoyado por el Fondo de Cooperación Internacional en el mismo periodo (COCYT , 2014:45).

Los Programas de Estímulos a la Innovación entre 2009 y 2012 han apoyado a proyectos en las áreas o sectores de la Construcción, Alimentos, Aeroespacial, Agroindustrial, Electrónica, Tecnología de la Información, Eléctrica, Energía, Maquinaria industrial y Mecatrónica (COCYT, 2014: 46).

Es importante señalar que en el sector privado, las empresas en el estado de Oaxaca gastan 57% en servicios científicos y tecnológicos, superando el promedio a nivel nacional, cuyas empresas gastan aproximadamente el 32%; por tanto, es importante formar profesionales con grado de posgrado en el área Económica, ya que su campo laboral se proyecta en estas empresas (COCYT, 2014).

Gráfica 3.19 Inversión privada para CTI 2011



Fuente: INEGI-CONACYT, ESIDET 2012.

Es importante enfatizar que los Maestros en el área Económica, no solo poseen el campo laboral en investigación y docencia económica, a nivel estatal, existe un déficit de profesionales en economía, cuyos campos son cubiertos por profesionales de la administración y contaduría.

Dentro de los campos en economía destaca la planeación económica, financiera y estratégica; áreas de comercio y economía internacional, diseño de soluciones económicas-estratégicas a problemas globales de riesgo; valorar activos financieros y reales en escenarios globales para cumplir con las expectativas de inversión y financiamiento; diseñar estrategias alternativas de solución enfocados a la sustentabilidad y autofinanciamiento de entidades económicas; así como considerar aspectos relacionados con el desarrollo regional, el desarrollo sustentable y la innovación económica, que permita generar proyectos de inversión en áreas emergentes y de potencial desarrollo para la entidad y región.

Opinión de empleadores

Para conocer las necesidades de las instituciones y organismos empleadores se aplicaron 27 cuestionarios a empleadores de distintas entidades económicas para valorar su opinión respecto a las principales demandas laborales que presentan.

Formación profesional

Con base en sus intereses y demandas laborales y profesionales 13 empleadores señalaron como *muy importante* de considere una *Maestría en Gestión y Administración de Proyectos de Inversión*, tres consideraron que *Finanzas Corporativas y Bursátiles*, en tanto dos expresaron que lo son la *Maestría en Economía*, *Maestría en Economía y Desarrollo Sustentable*, y *Maestría en Economía y Política Pública*, respectivamente.

Las razones por las cuales eligieron esas opciones, es para 22 (81.50%) que se carecen de profesionales especializados en esas áreas económicas, 15 (55.60%) indicaron que son disciplinas que poseen alta demanda laboral, 13 (48.10%) expresaron por qué no existen Instituciones de Educación Superior que ofrezcan formación en el área.

De acuerdo con la experiencia profesional y necesidades en el campo laboral los empleadores manifestaron que los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes son *muy importantes* en un profesional con estudios de posgrado, con base en la frecuencia y porcentaje de las repuestas: *la capacidad de visión de negocio, responsabilidad social corporativa* con 19 (70.37%); *el uso de herramientas metodológicas e instrumentos de Investigación económica para la solución de problemas económicos* con 17 (62.96%); *Habilidad analítica para la toma de decisiones* con 16 (59.26%); *Conocimientos en mercados financieros y medios de comunicación; Conocimientos en emprendimiento; Trabajo en equipos interdisciplinarios; Actuación responsable, diligente y transparente en el ejercicio profesional* todas con 14 (51.85%).

Aquellos conocimientos, habilidades y actitudes estimados como *importantes*, respeto a la frecuencia y porcentaje son: *Uso de software especializado para la sistematización y procesamiento de datos económicos* con 17 (62.96%); *aplicación de modelos de comportamiento y simulación; análisis del comportamiento de los diversos agentes económicos de una sociedad*, ambas con 16 (59.26%); *conocimientos de gestión, diseño y evaluación de proyectos económicos; conocimientos en gestión y análisis de riesgos; y diagnóstico de la situación económica y financiera de las organizaciones públicas y privadas*, con 14 (51.85%).

Asimismo, los empleadores hicieron mención de otros conocimientos, habilidades y actitudes, que no se contemplaron en la tabla anterior: *Diseño y evaluación de proyectos sociales y de desarrollo sustentable; adaptabilidad, análisis de problemas, orientación al logro; capacidad de liderazgo; dirección de proyectos y programas, liderazgo, mercadotecnia, planificación de desarrollo regional y empresarial, gestión de la calidad; conocimiento, desarrollo de habilidades en sociedad; negociación, pensamiento analítico y crítico, manejo de personal y trabajo en equipo; actitud pro-activa y asertiva; asesor en materia económica y financiera a empresas públicas o privadas en proyectos; análisis de políticas y contextos institucional; valoración económica de la biodiversidad; conocimiento de normatividad y legislación en materia, fiscal, económica, financiera y ambiental; capacidad de liderazgo; desarrollo social y humano, en temas específicos del Estado de Oaxaca; especialidad en atracción de inversiones y desarrollo de cadena de valor.*

Para detectar los campos de formación imprescindibles en la formación de un Maestro en el área Económica, los empleadores de acuerdo con las necesidades de la dependencia que representa, expresaron que lo es *Administración y gestión de proyectos económicos* 19 (70.40%); *Economía regional* 17 (63.00%); *Economía y finanzas* 15 (55.60%); y *Teoría económica* con 12 (44.40%) sugerencias.

Factor Integral

Al cuestionar a los empleadores si consideran importante que la Escuela de Economía de la UABJO oferte una Maestría en el área Económica en el estado la respuesta unánime fue sí 27 (100%).

Los argumentos expresaron en la mayoría de las respuestas la falta del personal calificado que ha generado el escaso desarrollo en el ámbito económico en el estado de Oaxaca, por lo tanto, se considera pertinente su oferta por la ausencia de una institución que promueva la formación-académica de profesionales en el área para el desarrollo social de la entidad.

Opinión de especialistas

Para identificar las necesidades y demandas académico profesionales en el contexto estatal y nacional en el área Económica, se aplicaron 22 cuestionarios a expertos en Economía, que aportaron valiosa información relacionada con las áreas de estudio a nivel maestría más pertinentes, las competencias que debe poseer el perfil profesional, los campos formativos más relevantes y las funciones prioritarias a desempeñar por un egresado de Maestría, así como los factores de contratación.

Datos de identificación

Los encuestados poseen estudios de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Economía con Licenciatura en Derecho, Maestría en Economía, Maestría en Ciencias Económicas, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Finanzas Corporativas, Doctorado en Ciencias Físicas y Doctorado en Ciencias, campos relacionados con la disciplina.

Las instituciones en las que prestan sus servicios profesionales son en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Escuela de Economía de la UABJO, Universidad del Golfo de México, Universidad José Vasconcelos, Subdelegación del IMSS en Oaxaca, Secretaría General de Gobierno, EXATEC Oaxaca/Grupo AMO, Laboré, Despacho de Consultoría CESEM, Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

A continuación, los especialistas enumeraron en orden de importancia aquellas Maestrías del área Económica que consideran se requieren en el campo profesional, utilizando una escala estimativa de 1 a 3, siendo el 1 de mayor importancia, en tanto, el 2 y 3 representan un menor nivel de importancia, 10 especialistas asignaron el número uno a la *Maestría en Gestión y Administración de Proyectos de Inversión*, cuatro indicaron que lo es la *Maestría en Economía* y tres la *Maestría en Economía y Desarrollo Sustentable*. Resultados que se pueden observar en la tabla que aparece a continuación:

En cuanto a las razones por las cuáles indicaron haber seleccionado las maestrías, 16 (72.70%) especialistas expresaron por carecer de profesionales especializados en esas áreas económicas, 12 (54.50%) mencionaron que representan una necesidad para el desarrollo de las entidades económicas, 10 (45.50%) comentaron que son disciplinas que poseen alta demanda laboral, 10 (45.50%) manifestaron por atender necesidades sociales emergentes en el ámbito de la economía estatal, ocho (36.40%) respondieron porque no existen Instituciones de Educación Superior que ofrezca formación en el área y tres (13.60%) indicaron porque constituyen las últimas tendencias profesionales.

De acuerdo con la experiencia profesional y académica de los especialistas manifestaron que conocimientos, habilidades y actitudes se requieren en la construcción de un perfil profesional de la Maestría en el área Económica. En este sentido señalaron el nivel de importancia para determinar los elementos a considerarse en la formación del profesional de alto nivel en Economía.

Los conocimientos, habilidades y actitudes considerados como *muy importantes*, con base en la frecuencia y porcentaje de las repuestas son: *Conocimientos de gestión, diseño y evaluación de proyectos económicos* con 15 (68.18%); *habilidad analítica para la toma de decisiones; actuación responsable, diligente y transparente en el ejercicio profesional*, ambas con 14 (63.64%); el *diagnóstico de la situación económica y financiera de las organizaciones públicas y privadas; trabajo en equipos interdisciplinarios*, ambas con 11 (50%) frecuencia.

Aquellos conocimientos, habilidades y actitudes estimados como *importantes*, respeto a la frecuencia y porcentaje son: el *análisis del comportamiento de los diversos agentes económicos de una sociedad* 14 (63.64%); *conocimientos en emprendimiento; capacidad de visión de negocio, responsabilidad social corporativa*, ambas con 13 (59.09%); *conocimientos en mercados financieros y medios de comunicación; uso de herramientas metodológicas e instrumentos de investigación económica para la solución de problemas económicos; aplicación de modelos de comportamiento y simulación; conocimientos en gestión y análisis de riesgos*, todas las anteriores seleccionadas 12 veces (54.55%).

Los conocimientos, habilidades y actitudes *No importantes* que los especialistas señalaron con mayor frecuencia fueron: 4 (18.18%) *Aplicación de modelos de comportamiento y simulación*; 3(13.64%) *Conocimientos en emprendimiento*; y 2 (9.09%) *Capacidad de visión de negocio, responsabilidad social corporativa*.

Factor integral

Por último, los 22 (100%) especialistas unánimemente expresaron que *si* es importante que en la Escuela de Economía de la UABJO se oferte una Maestría en el área Económica en el estado de Oaxaca.

Las razones que aportaron sobre el por qué es importante la oferta de una Maestría en el área de Economía, es principalmente por que se carece de oferta educativa en el área; la especialización de los profesionales es necesaria para los profesionales y el estado; además de impulsar el desarrollo del estado.

Opinión de especialistas

Para identificar las necesidades y demandas académico profesionales en el contexto estatal y nacional en el área Económica, se aplicaron 22 cuestionarios a expertos en Economía, que aportaron valiosa información relacionada con las áreas de estudio a nivel maestría más pertinentes, las competencias que debe poseer el perfil profesional, los campos formativos más relevantes y las funciones prioritarias a desempeñar por un egresado de Maestría, así como los factores de contratación.

Datos de identificación

Los encuestados poseen estudios de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Economía con Licenciatura en Derecho, Maestría en Economía, Maestría en Ciencias Económicas, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Finanzas Corporativas, Doctorado en Ciencias Físicas y Doctorado en Ciencias, campos relacionados con la disciplina.

Las instituciones en las que prestan sus servicios profesionales son en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Escuela de Economía de la UABJO, Universidad del Golfo de México, Universidad José Vasconcelos, Subdelegación del IMSS en Oaxaca, Secretaría General de Gobierno, EXATEC Oaxaca/Grupo AMO, Laboré, Despacho de Consultoría CESEM, Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

A continuación, los especialistas enumeraron en orden de importancia aquellas Maestrías del área Económica que consideran se requieren en el campo profesional, utilizando una escala estimativa de 1 a 3, siendo el 1 de mayor importancia, en tanto, el 2 y 3 representan un menor nivel de importancia, 10 especialistas asignaron el número uno a la *Maestría en Gestión y Administración de Proyectos de Inversión*, cuatro indicaron que lo es la *Maestría en Economía* y tres la *Maestría en Economía y Desarrollo Sustentable*. Resultados que se pueden observar en la tabla que aparece a continuación:

En cuanto a las razones por las cuáles indicaron haber seleccionado las maestrías, 16 (72.70%) especialistas expresaron por carecer de profesionales especializados en esas áreas económicas, 12 (54.50%) mencionaron que representan una necesidad para el desarrollo de las entidades económicas, 10 (45.50%) comentaron que son disciplinas que poseen alta demanda laboral, 10 (45.50%) manifestaron por atender necesidades sociales emergentes en el ámbito de la economía estatal, ocho (36.40%) respondieron porque no existen Instituciones de Educación Superior que ofrezca formación en el área y tres (13.60%) indicaron porque constituyen las últimas tendencias profesionales.

De acuerdo con la experiencia profesional y académica de los especialistas manifestaron que conocimientos, habilidades y actitudes se requieren en la construcción de un perfil profesional de la Maestría en el área Económica. En este sentido señalaron el nivel de

importancia para determinar los elementos a considerarse en la formación del profesional de alto nivel en Economía.

Los conocimientos, habilidades y actitudes considerados como *muy importantes*, con base en la frecuencia y porcentaje de las repuestas son: *Conocimientos de gestión, diseño y evaluación de proyectos económicos* con 15 (68.18%); *habilidad analítica para la toma de decisiones; actuación responsable, diligente y transparente en el ejercicio profesional*, ambas con 14 (63.64%); el *diagnóstico de la situación económica y financiera de las organizaciones públicas y privadas; trabajo en equipos interdisciplinarios*, ambas con 11 (50%) frecuencia.

Aquellos conocimientos, habilidades y actitudes estimados como *importantes*, respecto a la frecuencia y porcentaje son: el *análisis del comportamiento de los diversos agentes económicos de una sociedad* 14 (63.64%); *conocimientos en emprendimiento; capacidad de visión de negocio, responsabilidad social corporativa*, ambas con 13 (59.09%); *conocimientos en mercados financieros y medios de comunicación; uso de herramientas metodológicas e instrumentos de investigación económica para la solución de problemas económicos; aplicación de modelos de comportamiento y simulación; conocimientos en gestión y análisis de riesgos*, todas las anteriores seleccionadas 12 veces (54.55%).

Los conocimientos, habilidades y actitudes *No importantes* que los especialistas señalaron con mayor frecuencia fueron: 4 (18.18%) *Aplicación de modelos de comportamiento y simulación*; 3(13.64%) *Conocimientos en emprendimiento*; y 2 (9.09%) *Capacidad de visión de negocio, responsabilidad social corporativa*.

Factor integral

Por último, los 22 (100%) especialistas unánimemente expresaron que *si* es importante que en la Escuela de Economía de la UABJO se oferte una Maestría en el área Económica en el estado de Oaxaca.

Las razones que aportaron sobre el por qué es importante la oferta de una Maestría en el área de Economía, es principalmente por que se carece de oferta educativa en el área; la especialización de los profesionales es necesaria para los profesionales y el estado; además de impulsar el desarrollo del estado.

1.5. Marco pedagógico curricular

Se establecen los principios teóricos de orden pedagógico y curricular que orientan las prácticas educativas, el modelo pedagógico y el modelo curricular guardan una estrecha relación ya que el currículum se sustenta en conceptos articulados y sistemáticos de la pedagogía y a su vez esta última se concretiza en un plan de estudios, que sistematiza y articula un proyecto de formación.

Modelo pedagógico

El aprender a aprender es el eje estructural que fundamenta al Modelo Educativo UABJO. Asimismo, se retoman como referentes teóricos al aprendizaje significativo y al modelo en competencias con enfoque socioformativo (UABJO, 2016), como guía en los procesos formativos de la oferta educativa universitaria.

El desarrollo integral del estudiante, constituye la finalidad del aprender a aprender, desde esta postura se considera que a través del contacto con el contexto e interacción entre sujetos se aprende; de esta forma el aprendizaje se caracteriza como una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva (Díaz y Hernández, 2010: 28), mediante la transformación y estructuración de la información; así como la interacción con el contexto y los sujetos.

En congruencia con lo anterior, en la educación centrada en el aprendizaje el docente asume un papel de diseñador de tareas complejas, es un mediador que proporciona una ayuda pedagógica ajustada al estudiante, propicia su participación activa en el proceso de aprendizaje, en tanto el estudiante se distingue por aplicar estrategias para resolver tareas que reflejen problemas del contexto y se compromete activamente en su proceso de aprendizaje (Pimienta Prieto, 2012).

Como fundamento psicopedagógico del aprender a aprender se retoma al constructivismo que es una perspectiva epistemológica y psicológica que explica como los seres humanos conocen, esta postura plantea:

... la posibilidad de que el ser humano se vea implicado en la construcción de sus propios conocimientos, partiendo de lo que posee en la estructura cognitiva enriquecida a lo largo de toda la vida y en el intercambio con otros, en ese “encuentro” que solo es posible cuando se presenta el acto educativo (Pimienta Prieto, 2012: 11).

El constructivismo posee diversas corrientes denominadas constructivistas, como el enfoque psicopedagógico piagetano, la teoría de los esquemas cognitivos, la teoría ausbeliana de la asimilación y el aprendizaje significativo y la teoría sociocultural vigotskiana, que no conforman un cuerpo teórico homogéneo, pero coinciden en la importancia de la actividad constructiva del estudiante en la realización de los aprendizajes escolares.

Estos principios teóricos los considera el modelo pedagógico de la UABJO que retoma de manera específica el aprendizaje significativo y el modelo en competencias con enfoque socioformativo, como los idóneos en la formación integral de los estudiantes.

Aprendizaje significativo

La teoría ausubeliana concibe al aprendizaje como construcción social, relacionando el conocimiento nuevo con aquellos previos que se encuentran en la estructura cognitiva del aprendiz; para esta teoría el aprendizaje debe ser contextualizado, así como de acción práctica (UABJO, 2016: 30).

Para aprender de manera significativa se requiere de la creación de estructuras de conocimientos, que creen puentes entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes, por lo tanto se sugiere implementar prácticas innovadoras que incluyan el diseño de estrategias didácticas, el fomento del trabajo individual y colectivo de los estudiantes, la evaluación de la efectividad de las metodologías de aprendizaje, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, el establecimiento de una visión interdisciplinaria en la construcción del conocimiento y la solución de problemas, el fomento de formas de evaluación de aprendizaje y el impulso de la creatividad que conduzcan a una formación integral del estudiantado.

El aprendizaje significativo implica no limitarse a la memorización de información, se pondera la comprensión de los conceptos, principios y metodologías, así como la creatividad e innovación, además se rompe con el divisionismo entre teoría y práctica, en la cual primero se aprende el contenido y después se aplica, la lógica que se implementa es la de la acción, esto es partir de problemas en los que se aplican los saberes y se generan competencias, convirtiendo al estudiante en un solucionador de problemas.

Modelo en competencias profesionales

El Modelo Educativo considera los avances y tendencias en el campo educativo contemporáneo, es por ello que se retoma el modelo en competencias que se caracteriza por ser:

... el fundamento de proyectos educativos a nivel internacional como el Espacio Europeo de Educación Superior, el Tuning de la Unión Europea, el Alfa Tuning de Latinoamérica y el Proyecto “6 x 4”; respecto al contexto nacional ha sido integrado en los tipos y niveles del Sistema Educativo Mexicano, a través de las reformas realizadas a lo largo de las primera década del siglo XXI, en el año 2004 en educación preescolar, en el nivel secundaria en el 2006, en educación primaria entre 2009 y 2011 y en educación media superior en el 2008 (UABJO, 2016: 31).

En atención con las políticas educativas actuales, se requiere implementar el modelo en competencias en la educación de tipo superior. Cabe enfatizar que su origen del modelo no sólo se encuentra en las exigencias del mercado laboral, analizando detenidamente sus antecedentes estos son multireferenciales, hay diversas tradiciones disciplinares como la filosofía, lingüística, socio lingüística, los sistemas de formación para el trabajo y la educación laboral, los enfoques organizacionales, la psicología conductual, psicología cognitiva y psicología cultural, que responden a distintos marcos epistemológicos (García y Tobón, 2008).

Es importante resaltar que el modelo en competencias, desde una perspectiva integral, recupera elementos valiosos relacionados con las contribuciones sobre pensamiento complejo de Edgar Morin, que concibe al conocimiento como multidimensional, transversal, cambiante y evolutivo, esta nueva epistemología exige una forma de pensar diferente que incluya la pertinencia, multidimensionalidad, flexibilidad y sentido evolutivo (Tobón, 2013).

Además, en la conformación del modelo en competencias se han considerado las condiciones de la sociedad del conocimiento y los modelos de gestión de la calidad, que exigen innovación y atención de criterios o estándares internacionales que permitan la mejora continua.

Todas estas condiciones han influido en la construcción de un modelo en competencias con enfoque socioformativo, que retoma la epistemología del pensamiento complejo, afronta los retos de la sociedad contemporánea, que se caracterizan por la multidisciplinariedad e interdisciplinaridad, las múltiples relaciones en el contexto, los cambios constantes y los procesos de caos e incertidumbre.

De acuerdo con el enfoque socioformativo que considera la complejidad de la sociedad, las competencias pueden ser definidas de la siguiente forma:

Son actuaciones integrales para identificar, analizar y resolver problemas del contexto en distintos escenarios, integrando: el saber ser (actitudes y valores), el saber conocer (conceptos y teorías) y el saber hacer (habilidades procedimentales y técnicas) (Tobón, Pimienta y García, 2010: 12).

Es así como el enfoque socioformativo se distingue por concebir a las competencias como actuaciones integrales, para resolver actividades y problemas del contexto con idoneidad, mejoramiento continuo y ética (Tobón, 2013: 26). Desde este enfoque la formación en competencias posee una dimensión integral, en la que la ética constituye un eje fundamental en el desarrollo de la vida de los individuos. Asimismo, las acciones educativas se deben de articular con lo social, económico, lo político, lo cultural, el arte, la ciencia y la tecnología.

En consideración los referentes que han contribuido a la conformación del enfoque socioformativo las competencias de acuerdo con el Modelo Educativo abarcan las siguientes características:

- **Integrales:** implica el desarrollo y aplicación del saber ser, saber convivir, saber conocer y saber hacer, de manera articulada y congruente con la actuación.
- Aborda el **problema del contexto:** la actuación deberá tener sentido y pertinencia para la resolución de problemas de diferentes contextos, mismo que implica la identificación, interpretación, argumentación de dichas problemáticas, así como dimensionar los retos a los cuales el sujeto se enfrentará.
- **Metacognición:** se refiere a la capacidad de autorregulación implícita en la competencia, que permite la reflexión y por ende el mejoramiento continuo para el logro del desempeño o actuación.
- **Idoneidad:** característica que indica criterios de calidad del desempeño, es decir, muestra la eficacia, eficiencia, efectividad, pertinencia y relevancia de la actuación para la resolución de problemas del contexto.

- **Compromiso ético:** considera la finalidad o impacto de la actuación vinculado estrechamente con enfrentarse a situaciones y diversos escenarios, indicando la intención para el desarrollo personal y social que brinda el desarrollo de la competencia (Cfr. Tobón, 2013).

El modelo en competencias desde un enfoque socioformativo innova la educación ya que plantea nuevas formas de intervenir en el proceso formativo, mediante el cambio de lógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el currículo y la evaluación, consistente en transitar de la lógica de los contenidos a la lógicas de la acción, lo cual conlleva a generar acciones sustentadas en la creación de condiciones de identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas pertinentes del contexto (Tobón, Pimienta y García, 2010) y no tan solo centrarse en la reproducción de la información.

Podría resumirse que la lógica del modelo en competencias radica en que es esencial enfrentarse a una tarea relevante (situada) que generará aprendizaje por la “puesta en marcha” de todo el “ser” implicado en su resolución (Pimienta y Enríquez, 2009). El concepto de “ser” implica integración de todas las dimensiones que conforman lo humano, en tanto la “situación” se refiere a la contextualización en la generación de aprendizajes, el tomar en cuenta las circunstancias culturales, históricas, socioeconómicas. Por lo tanto, las competencias no pueden limitarse a la realización de tareas específicas en un sentido estrictamente procedimental, ausente de reflexión teórica y metodológica, actitudes y valores (UABJO, 2016: 31).

Por lo tanto, las competencias profesionales, sustituyen y superan al modelo en objetivos o propósitos, los primeros se basan en conductas aisladas y observables, en tanto los segundos son metas de aprendizaje escolarizados, en ese sentido, la estructura de las competencias se integra por los siguientes elementos:

Un verbo referente al desempeño (es decir una actuación evidente) conjugando por lo general en presente de indicativo.

- Un objeto sobre el que recae la actuación.
- Una finalidad que indica para qué.
- Una condición de idoneidad que es el parámetro de la calidad del desempeño (Pimienta, 2012: 3)

En el modelo en competencias se promueve una lógica en la que es esencial enfrentarse a una tarea relevante (situada) es decir un problema que parta del contexto que generará aprendizajes a través de la realización de actividades en la que se movilicen conocimientos, habilidades y actitudes de forma integral para su solución y desarrollo de las competencias; por lo tanto todas las unidades formativas están centradas en problemas reales con sentido, significado y reto que parten del contexto y disciplina alrededor de los cuales giran las actividades de aprendizaje.

Otro de los cambios relevantes es no centrarse en el aprendizaje de los contenidos, ya que estos no son estáticos y no se reducen a un conjunto de temas perteneciente a una asignatura que deben ser reproducidos, los contenidos cobran vida en la resolución de problemas, son

medios o herramientas que adquieren significado al aplicarse (Tobón, Pimienta y García, 2010), es por ello que no se explicitan en la planificación didáctica.

Asimismo, se incluyen en la evaluación de los aprendizajes los criterios de desempeño en los cuales se describen las características de calidad que deben reunir las evidencias, que son los productos concretos que demuestran el alcance de las competencias.

Para llevar a cabo una formación integral basada en competencias profesionales se requiere fomentar las habilidades de autoaprendizaje, el vincular los contenidos y prácticas con situaciones reales del ámbito profesional, que exige una mayor relación entre el Programa y la sociedad, aspecto que se fortalecerá a través de la realización de las prácticas profesionales; además de generar ambientes de aprendizaje que promuevan la creatividad, el uso de tecnologías interactivas, promover la autoevaluación, evaluación de pares y autocrítica en los procesos formativos, alentar el trabajo colaborativo, la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y en actividades que amplíen sus referentes culturales.

Es importante mencionar que el modelo en competencias no contraviene o se opone al aprendizaje significativo y las demás corrientes que conforman el constructivismo, al contrario, retoma los aportes de esta perspectiva epistemológica y psicológica, que plantea que el ser humano construye sus conocimientos en un intercambio entre su contexto y congéneres.

Como parte del enfoque en competencias profesionales se alentará la implementación gradual de Programas de apoyo, actividades extracurriculares, así como la instauración del seguimiento de egresados y consulta a empleadores que permita vincular el Programa con la sociedad.

1.1.1. Modelo curricular

El Programa de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables asume los elementos teóricos del Modelo Educativo UABJO, en primer lugar, asume que el término curriculum tiene diversas acepciones, lo cual nos permite entrever la complejidad de su conceptualización. Estas dificultades de conceptualización del curriculum no reflejan más que las existentes en la realidad a la que hacen referencia, y las diversas posturas políticas, ideológicas, culturales y académicas (Casarini, 2009). En este sentido, La UABJO considera la postura de Alicia De Alba (1991) en la conceptualización del curriculum en los siguientes términos:

[...] síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía. Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales- prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currícula en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que conforman y expresan a través de distintos niveles de significación (De Alba, 1991: 62-63).

El Plan de estudios constituye la dimensión formal del currículum, el proyecto formativo que orienta las acciones educativas y se articula con el modelo pedagógico.

En el campo curricular se han generado teorías y modelos, que fundamenten y orienten la reflexión, elaboración y puesta en práctica del currículum. Al respecto Casarini (2009) define modelo de diseño curricular como “una representación de ideas, acciones y objetos, de modo tal que dicha representación sirva como guía a la hora de llevar el proyecto curricular a la práctica. Un modelo de diseño depende del objeto sobre el cual se elabora, así que existen diversos modelos”. La autora distingue tres modelos:

- Modelo por objetivos conductuales
- Modelo de procesos
- Modelo de investigación

El modelo curricular de la UABJO se sitúa en el **modelo de procesos** concibiendo a éste como “una respuesta al modelo por objetivos, puesto que pretende flexibilizar el diseño de aquel tomando en cuenta las determinaciones importantes de la naturaleza del conocimiento y del proceso de socialización en la escuela [...], así como las características del proceso de aprendizaje de los alumnos” (Casarini, 2009: 123).

Asimismo, es congruente con el modelo pedagógico centrado en el aprendizaje significativo y el modelo en competencias profesionales con enfoque socioprofesional, ya que contempla una organización y estructura curricular dinámica, que permita el dominio de las nociones y categorías centrales de la profesión, mediante el desarrollo de competencias.

También considera la inclusión de elementos de flexibilidad en el Plan de estudios, que de acuerdo a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) se expresan en tres dimensiones: De estructura y modalidad, de tiempo y secuencia y de espacios (ANUIES, 2003). Se considera la primera dimensión de flexibilidad de estructura y modalidad, al contar el estudiantado con la posibilidad de poseer un área de formación de Unidades Formativas optativas: Agronegocios y servicios, y Finanzas y políticas públicas que se enfocan en desarrollar competencias en campos emergentes de la sustentabilidad que son indispensables para responder a las necesidades y demandas de la Economía.

En este sentido, del modelo curricular se desprende la metodología del diseño curricular, como guía orientadora en la planeación de los Planes de estudios en la Universidad (UABJO, 2015:33).

De acuerdo con lo anterior la estructura del currículum que consiste en la secuencia y orden de los cursos para el desarrollo de las competencias, considera lo expresado en el modelo curricular de la Universidad, ya que el mapa curricular posee dos fases de formación que son aquellos periodos alrededor de las cuales se organizan, orientan y determinan un conjunto de Unidades Formativas que caracterizan un momento formativo en la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables y que permiten el alcance de un grupo de competencias, las *Fases de Formación* son *Disciplinaria* y *Profesionalizante*.

En cuanto a la agrupación y el ordenamiento de los saberes que conforman al mapa curricular, estos se organizan por Áreas de Formación que son entendidos como espacios curriculares que aglutinan, articulan, organizan y regulan las competencias pertenecientes a un mismo campo que contribuye al alcance del perfil de egreso y en las que se ubican Unidades Formativas que comparten una relación entre sí al enfocarse en ámbitos del saber comunes y en la atención de problemáticas relacionadas con la profesión, en el caso de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables se encuentra conformada por cinco Áreas de formación: *Métodos aplicados, Proyectos, Sustentabilidad, Práctica Profesional, e Investigación* que permiten el desarrollo de competencias integrales que fortalecen la formación del Maestrante en Proyectos Productivos Sustentables.

Para ser congruentes con el modelo en competencias, en el cual los contenidos no son el centro de la formación, como sucede con un plan curricular basado en asignaturas en el cual las actividades de aprendizaje se centran en lograr reproducir los contenidos temáticos de las distintas disciplinas, los cursos de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables se organizan en Unidades Formativas.

Una *Unidad Formativa* se distingue por ser un conjunto organizado de planes de aprendizaje y de evaluación que buscan que los estudiantes desarrollen o afiancen alguna competencia establecida en el Perfil de egreso, con base en el análisis, la comprensión y la resolución de un macro problema pertinente, en el marco de una planeación sistemática de actividades didácticas teórico prácticas, con un determinado número de créditos, recursos y asignación de talento humano docente (García y Tobón, 2008), características que se asemejan a la de los módulos sin embargo esta denominación no se adoptó debido a que un plan curricular modular es propio de una organización institucional departamental.

En este sentido, la organización y estructura del currículum corresponde con una formación del profesional, situada en la sociedad del conocimiento, la multireferencialidad, interdisciplinariedad y complejidad, que requieren de un currículum innovador.

2. Filosofía del Programa

Propósito de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables

Formar Maestros competentes en el desarrollo de proyectos productivos sustentables que incidan en mantener el equilibrio entre las necesidades sociales y los recursos naturales, a través del trabajo de campo e investigación multidisciplinar; con la finalidad de contribuir en el ámbito local, regional y nacional en la asesoría económica y gestión altamente especializada que mejore la productividad con responsabilidad social y ambiental.

Misión

La Maestría en Proyectos Productivos Sustentables tiene por misión la formación de profesionales especializados en la formulación, evaluación, gestión y desarrollo de proyectos productivos sustentables, vinculados con la satisfacción de necesidades públicas, privadas y sociales, mediante una planta docente capacitada y actualizada que brinda una educación de calidad, proporcionando a la sociedad especialistas altamente calificados que incidan en el desarrollo local, regional y nacional desde una perspectiva de responsabilidad social y ambiental.

Visión 2022

Somos un Programa Educativo de Maestría profesionalizante inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que contribuye en la formación de especialistas en el área de proyectos productivos sustentables en el desarrollo de estudios de mercado, técnicos, así como de evaluación económica y de riesgos, mediante una planta docente consolidada, con líneas de investigación definidas y acordes con los propósitos de la política pública nacional, que sitúan a nuestros egresados en el contexto de la toma de decisiones en el sector público y privado.

3. Perfiles académicos

3.1 Perfil de ingreso

El o la aspirante a ingresar a la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables, debe poseer estudios previos de nivel Licenciatura en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales y áreas afines, asimismo, deberá reunir las siguientes competencias profesionales, que permitirán un desempeño académico adecuado durante el transcurso de los estudios de Maestría:

- Comprende los aspectos básicos del análisis económico mediante el estudio de los autores fundamentales a fin de explicar las interrelaciones económicas de la sociedad y del entorno
- Conoce los principios del desarrollo sustentable de los autores fundamentales, a fin de explicar las interrelaciones ambientales con la sociedad y la economía.
- Analiza fenómenos sociales mediante la identificación de diferentes perspectivas teóricas que permitan explicar el comportamiento económico y los contextos.
- Utiliza el razonamiento lógico en la aplicación de procedimientos aritméticos y algebraicos que le permitan analizar y resolver situaciones reales, hipotéticas o formales.
- Construye tablas, gráficas, mapas, diagramas y textos a través del uso de distintos softwares, con el fin de expresar los resultados en términos técnicos.
- Participa en la elaboración de proyectos productivos mediante el desarrollo de las etapas del mismo, que le permitan intervenir en la atención de problemáticas sociales con un enfoque sustentable.
- Posee los conocimientos y habilidades para la comprensión lectora y de escritura en una segunda lengua a nivel intermedio, que le permita conocer las tendencias disciplinares.
- Impulsa el desarrollo sustentable para proponer alternativas de crecimiento económico en comunidades respetando su identidad cultural y fortaleciendo el acervo de capital social.
- Trabaja en equipos multidisciplinarios, en un marco de respeto y equidad, para alcanzar objetivos comunes.
- Participa en investigaciones en el área socioeconómica, mediante el conocimiento de la metodología de investigación, con la finalidad de explicar fenómenos sociales-económicos y proponer alternativas de solución.

3.2 Perfil de egreso

Las y los Maestros en Proyectos Productivos Sustentables de la Escuela de Economía de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca son profesionales competentes especializados en la planeación, gestión, elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos productivos socialmente viables del sector privado, público y de organismos sociales, con un enfoque sustentable que pueden desempeñarse como asesores, gestores de proyectos, consultores, investigadores, capacitadores y docentes, que intervienen en los agronegocios, finanzas, servicios profesionales y el ámbito de las políticas públicas, a nivel local y regional, estatal y nacional, además se distinguen por su compromiso social y ético, así como su interrelación con el medio ambiente.

4. Campo laboral

Las y los Maestros en Proyectos Productivos Sustentables son Profesionales altamente competentes, lo cual les permite insertarse específicamente en los sectores económicos: energético, agropecuario, gubernamental, educativo, financiero, turístico y de servicios profesionales, en los cuales podrá formular, evaluar, gestionar y desarrollar proyectos productivos sustentables.

De manera específica podrá desempeñarse en la realización de las siguientes funciones:

- **Asesoría** en materia económica para la elaboración de planes, programas y proyectos estratégicos, estudios diagnósticos a escala local, regional y nacional.
- **Gestión** de proyectos productivos, tecnológicos o científicos relacionados con el desarrollo sustentable.
- **Investigación** de problemáticas relacionadas con el ámbito de la productividad y desarrollo sustentable.
- **Docencia** en instituciones educativas de tipo superior o para la impartición de actos de educación continua en temáticas de gestión de proyectos productivos bajo el marco de la sustentabilidad.
- **Consultoría** en la evaluación y formulación de políticas públicas en materia de sustentabilidad.

Asimismo, podrá insertarse en organizaciones e instituciones del sector privado, público y social:

- **Régimen privado:** en empresas dedicadas al diseño, evaluación, desarrollo y gestión de proyectos sustentables dirigidos a diferentes entidades económicas, con ello, le permitirá ejercer puestos de Coordinador, Responsable o Jefe del proyecto o crear de manera independiente su Consultoría.
- **Régimen público:** en dependencias gubernamentales, por ejemplo, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía, de Desarrollo Social, Centros de Investigación, Instituciones Educativas, en las que se podrá desempeñar como Asesor, Coordinador, Responsable o Jefe de proyectos, Gestor, Director de planeación y de diseño de políticas públicas, así como ejercer la Docencia o Promotor de la sustentabilidad en las instituciones, también podrá participar en el ámbito de la investigación.
- **Régimen social:** en organizaciones civiles y Organizaciones no gubernamentales (ONG) podrá desarrollarse como Gestor y Asesor de proyectos, así como Promotor de la sustentabilidad.

5. Mapa curricular

Mapa Curricular de la Maestría en Proyectos Productivos Sustentables				
Fases de formación	Disciplinar		Profesionalizante	
Áreas de formación	Primer semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Métodos aplicados	Métodos Cuantitativos MEA-MEC-01, 4.86	Fundamentos de Economía MEA-FUE-02, 4.86		
Proyectos	Contabilidad Aplicada a Proyectos PRO-CAP-01, 4.86	Planeación Estratégica PRO-PLE-02, 4.86		
	Ingeniería Económica PRO-INE-01, 4.86	Diseño de Proyectos Productivos Sustentables PRO-DPP-02, 4.86	Evaluación de Proyectos Productivos Sustentables PRO-EPP-03, 4.86	
Sustentabilidad	Desarrollo Sustentable SUS-DES-01, 4.86		Optativa 1 SUS-OP1-03, 4.86	Optativa 3 SUS-OP3-04, 4.86
			Optativa 2 SUS-OP2-03, 4.86	Optativa 4 SUS-OP4-04, 4.86
Práctica profesional		Proyecto Público PRP-PRP-02, 7.42	Proyecto Privado PRP-PRP-03, 7.42	Proyecto Social PRP-PRS-04, 7.42
Investigación	Protocolo de Investigación INV-PRI-01, 5.98	Desarrollo de Investigación INV-DEI-02, 5.98	Seminario de Tesis INV-SET-03, 5.98	Seminario de Titulación INV-SET-04, 5.98

Sustentabilidad Optativas	
Agronegocios y Servicios	Finanzas y Políticas Públicas
Turismo Sustentable	Políticas Públicas Ambientales
Microfinanzas	Finanzas Corporativas
Gestión Empresarial	Sistema Financiero
Responsabilidad Social	Microeconomía
Sistemas de Transporte	Macroeconomía
Servicios Ambientales	Desarrollo Regional
Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación	Sistemas de Información Geográfica

5.1. Descripción de horas y créditos por semestre

Primer semestre

Clave	Unidad Formativa	Área de Formación	HC	CR	HT S	CR	HTI	CR	Horas Semanas	Horas Semestre	Créditos Totales
MEA-MEC-01	Métodos Cuantitativos	Métodos aplicados	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRO-CAP-01	Contabilidad aplicada a Proyectos	Proyectos	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRO-INE-01	Ingeniería económica		4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
SUS-DES-01	Desarrollo sustentable	Sustentabilidad	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
INV-PRI-01	Protocolo de investigación	Investigación	5	5.62	1	0.36	0	0	6	108	5.98
Horas y Créditos Totales			21	23.62	5	1.8	0	0	26	468	25.42

Segundo semestre

Clave	Unidad Formativa	Área de Formación	HC	CR	HT S	CR	HTI	CR	Horas Semanas	Horas Semestre	Créditos Totales
MEA-FUE-02	Fundamentos de Economía	Métodos aplicados	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRO-PLE-02	Planeación estratégica	Proyectos	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRO-DPP-02	Diseño de proyectos productivos sustentables		4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRP-PRP-02	Proyecto público	Práctica profesional	5	5.62	5	1.8	0	0	10	180	7.42
INV-DEI-02	Desarrollo de Investigación	Investigación	5	5.62	1	0.36	0	0	6	108	5.98
Horas y Créditos Totales			22	24.74	9	3.24	0	0	31	558	27.98

Tercer semestre

Clave	Unidad Formativa	Área de Formación	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	Horas Semanas	Horas Semestre	Créditos Totales
PRO-EPP-03	Evaluación de proyectos productivos sustentables	Proyectos	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
SUS-OP1-03	Optativa 1	Sustentabilidad	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
SUS-OP2-03	Optativa 2		4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRP-PRP-03	Proyecto privado	Práctica profesional	5	5.62	5	1.8	0	0	10	180	7.42
INV-SET-03	Seminario de tesis	Investigación	5	5.62	1	0.36	0	0	6	108	5.98
Horas y Créditos Totales			22	24.74	9	3.24	0	0	31	558	27.98

Cuarto semestre

Clave	Unidad Formativa	Área de Formación	H C	CR	HTS	CR	HTI	CR	Horas Semanas	Horas Semestre	Créditos Totales
SUS-OP3-04	Optativa 3	Sustentabilidad	4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
SUS-OP4-04	Optativa 4		4	4.5	1	0.36	0	0	5	90	4.86
PRP-PRS-04	Proyecto social	Práctica profesional	5	5.62	5	1.8	0	0	10	180	7.42
INV-SET-04	Seminario de titulación	Investigación	5	5.62	1	0.36	0	0	6	108	5.98
Horas y Créditos Totales			18	20.24	8	2.88	0	0	26	468	23.12

Sumatoria créditos totales

Semestre	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	Horas Semanas	Horas Semestre	Créditos Totales
Primer	21	23.62	5	1.8	0	0	26	468	25.42
Segundo	22	24.74	9	3.24	0	0	31	558	27.98
Tercero	22	24.74	9	3.24	0	0	31	558	27.98
Cuarto	18	20.24	8	2.88	0	0	26	468	23.12
Total	83	93.34	31	11.16	0	0	114	2052	104.5

6. Referencias

Bibliográficas

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2016). *Anuario estadístico de educación superior. Licenciatura 2015-2016*. México: ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2016). *Anuario estadístico de educación superior. Maestría 2015-2016*. Ciudad de México: ANUIES.
- Baca, G. (2001). *Evaluación de Proyectos*. México: McGraw-Hill.
- Banco de México. (2016). *Reporte sobre el Sistema Financiero*. México, D.F.: Banxico.
- Barkin, D. (1998). *Riqueza, pobreza y desarrollo sustentable*. México: Editorial Jus y Centro de Ecología y Desarrollo.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2016). *Análisis sobre la Situación Económica de Mexico al primer trimestre de 2016*. Ciudad de México: CEFP.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2016). *Análisis sobre la situación económica de México, primer trimestre de 2016*. México: CEFP.
- Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca. (2016). *Estadística de Licenciatura y Posgrado, ciclo escolar 2015-2016*. Oaxaca: COEPES.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2016). *La perspectiva de la CNBV sobre el Sistema Financiero Mexicano*. Mexico, D.F.: CNBV.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2008). *Capital natural de México, vol: Conocimiento actual de la biodiversidad*. México: CONABIO.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología . (2015). *Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado Presenciales* . Subsecretaría de Educación Superior.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2015). *Agenda Estatal de Innovación Oaxaca 2015 Resumen Ejecutivo*. Ciudad de México: CONACYT.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2015). *Agenda Estatal de Innovación Oaxaca 2015 Resumen Ejecutivo*. Ciudad de México: CONACYT.

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2015). *Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. México 2014*. México: CONACYT.
- Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología . (2014). *Diagnósticos Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014, Oaxaca*. México: Foro Consultivo, Científico y Tecnológico A.C.
- Debraj, R. (1998). *Economía del desarrollo*. Barcelona: Antoni-Bosch editor.
- Development, World Commission on Environment and. (1987). *Our common future: The Brundtland report*. Oxford: Oxford University Press.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. (s.f.).
- Ferraro, C. A., & Gatto, F. (1993). Las PYMEs en el MERCOSUR: definiciones y primeras estimaciones. *Documento-PRIDRE(37)*.
- Foncerrada, L. (2014). *La importancia del Sector Privado en México*. México: Enfoques.
- Fontaine, E. (2008). *Evaluación social de proyectos*. México: Pearson.
- Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC. (2015). *Diagnósticos Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014*. México, Distrito Federal: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC.
- García Mendoza, A., Ordoñez Díaz, M., & Briones Salas, M. Á. (2004). *Biodiversidad en Oaxaca*. Mexico: Instituto de Biología UNAM, Fondo Oaxaqueño para la Conservación de la Naturaleza, World Wildlife Fund.
- Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca. (2014). *Cuarto Informe de Gobierno 2014. Anexo Estadístico*. Oaxaca: Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2015*. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015*. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Conociendo México*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Intercensal (2015). Panorama sociodemográfico de México*. México: INEGI.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Intercensal (2015). Panorama sociodemográfico de México*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Panorama Sociodemográfico de México 2015*. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *INEGI. Censos Económicos 2014 Oaxaca*. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Oaxaca*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Censos económicos 2014*. México, D.F.: INEGI.
- Mariña Flores, A. (2010). Las dimensiones geoeconómica y geopolítica de la crisis mundial. En A. Solís, M. Ortega, & A. Mariña y Nin, *Socialismo, capitalismo y movimientos sociales* (págs. 39-53). México: UAM-I.
- Organisation for Economic Cooperation and Development. (2016). *Reviews of Health Systems: Mexico 2016*. Paris: OECD Publishing.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). *La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Búsqueda del Cambio Social y el Desarrollo*. París: UNESCO.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2014). *Panorama de la educación. México 2014*. México: OCDE.
- Perezcano, L., & Fabre, F. (2004). *El desarrollo e impacto del capital privado en México*. México: Asociación Mexicana de Fondos de Capital Privado .
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México*. Ciudad de México: PNUD.
- Rodríguez Gómez, R. (1999). Planeación y política de la educación superior en México. En H. Casanova Cardiel, & R. Rodríguez Gómez, *Universidad contemporánea. Política y gobierno Tomo II*. México, D.F.: CESU UNAM Porrúa.
- Valenzuela Feijó, J. (1999). *Explotación y Despilfarro*. Plaza y Valdés Editorial: México, D.F.

Hemerográficas

- Caballero Urdiales, E., & López Gallardo, J. (2012). Gasto público, Impuesto Sobre la Renta e inversión privada en México. *Investigación económica*, 55-84.
- Cantú-Martínez, P. C. (2012). El axioma del desarrollo sustentable. *Ciencias Sociales*, III(137), 83-91.
- Miguel, A. E., Torres, J. C., Maldonado, P., & Robles, J. C. (2011). Las desigualdades regionales del desarrollo sustentable en México, 2000-2005. *Región y sociedad*, XXIII(51), 101-122.
- Ortega, P. (Julio-Diciembre de 2015). Política nacional e inversión extranjera directa en México en el entorno internacional. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 4(8), 23 pp.
- Santader Botello, L., Mejía Ortiz, L., & López Mejía, M. (2015). El desarrollo sustentable y la instrumentación de su paradigma en México. *European Scientific Journal*, 3, 97-103.

Mesográficas

- Banco de México. (30 de noviembre de 2016). *Banco de México*. Obtenido de <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/indexpage.html>
- Centro de Información Estadística para el Desarrollo. (s.f.). *CIEDD*. Recuperado el 20 de enero de 2015, de http://www.ciedd.oaxaca.gob.mx/info/pdf/dipueblosindigenas_09ago.pdf
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2016). *Página oficial del CONACYT*. Obtenido de Centro de Investigaciones del CONACYT: <http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/centros-de-investigacion-conacyt/directorio-de-centros-de-investigacion-conacyt>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *CONEVAL*. Recuperado el 28 de abril de 2016, de <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/PPT%20Pobreza14/Oaxaca%20Pobreza%202014.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (23 de julio de 2015). *CONEVAL*. Recuperado el 28 de abril de 2016, de http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf

- INEGI. (12 de Agosto de 2016). Recuperado el 28 de septiembre de 2016, de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/enoe_ie/enoe_ie2016_08.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. Recuperado el 30 de enero de 2017, de Cuentame: agua potable y drenaje por entidad federativa: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dispon.aspx?tema=T>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013 de 2013). *Estadística a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente*. Recuperado el 31 de enero de 2017, de SEMARNAT: http://portal.ucol.mx/content/micrositios/67/file/Estadisticas_Dia_Mundial_Medio_Ambiente.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca*. Oaxaca: INEGI. Obtenido de http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/OAX_ANUARIO_PDF15.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (enero de 2015). *Incendios forestales y tipo de superficie afectada por entidad federativa, 2015*. Recuperado el 29 de enero de 2017, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb157&s=est&c=21503>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *INEGI cuéntame*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *PIB y cuentas nacionales*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de PIB Entidad Federativa, anual: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Tercer trimestre de 2016*. Ciudad de México: INEGI. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de INEGI: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (23 de Noviembre de 2016). *INEGI*. Recuperado el 28 de enero de 2017, de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_11.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de Indicadores

estratégicos. Tercer trimestre de 2016.:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Directorio estadístico nacional de unidades económicas: Oaxaca*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denuc/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *INEGI Banco de Información Económica*. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). *Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. Recuperado el 15 de febrero de 2017, de Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html>

Mejía, R. (14 de Septiembre de 2016). *El economista*. Recuperado el 31 de enero de 2017, de <http://eleconomista.com.mx/estados/2016/09/14/moody-s-baja-calificacion-estado-oaxaca>

Presidencia de la República. (30 de noviembre de 2016). *Gobierno de la república*. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>

Presidencia de la República. (30 de noviembre de 2016). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presenta-el-presidente-pena-nieto-el-programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018>

Reyes, J. (30 de noviembre de 2016). *UAEH*. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tepeji/administracion/documentos/tema/Proyectos_de_Inversion.pdf

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (2006). *Infoaserca*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2016, de <http://www.infoaserca.gob.mx/claridades/revistas/157/ca157.pdf>

Secretaría de Economía. (mayo de 2015). *Acciones y programas*. Recuperado el 20 de abril de 2016, de Comercio Exterior / Información Estadística y Arancelaria: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-informacion-estadistica-y-arancelaria>

Secretaría de Economía. (16 de Junio de 2016). Recuperado el 14 de Diciembre de 2016, de <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-contratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

- Secretaría de Economía. (2016). *Información económica y estatal Oaxaca 2015*. Ciudad de México: Secretaría de Economía. Obtenido de <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124841/oaxaca.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2015). *Publicaciones estadísticas SEP*. Recuperado el 9 de noviembre de 2016, de http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html
- Secretaría de Educación Pública. (2015-2016). *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa*. Recuperado el 9 de noviembre de 2016, de http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html
- Secretaría de Educación Pública. (2015-2016). *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa*. Recuperado el febrero de 2017, de <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2014). *El medio ambiente en México 2013-2014*. Ciudad de México: SEMARNAT. Obtenido de http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/06_agua/6_1_2.html
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2014). *El medio ambiente en México 2013-2014*. Ciudad de México: SEMARNAT. Obtenido de http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/02_ecosistemas/2_5.html
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2014). *El medio ambiente en México 2013-2014*. Ciudad de México: SEMARNAT. Obtenido de http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/07_residuos/7_1_1.html
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2014). *El Medio ambiente en México 2013-2014*. Ciudad de México: SEMARNAT. Recuperado el 10 de diciembre de 2016, de http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/05_atmosfera/5_1_1.html
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (30 de noviembre de 2016). *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Obtenido de <http://embamex.sre.gob.mx/kenia/images/stories/pdf/spanish.pdf>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Diciembre de 2016). *Observatorio Laboral Mexicano*. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de <http://www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reporteIntegral/busquedaReporte.jsf#AnclaGrafica>
- The World Bank. (1 de febrero de 2017). *The World Bank*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de World Development Indicators database: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

United Nations Development Programme Human Development Reports. (2015). *United Nations Development Programme Human Development Reports*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2016, de <http://hdr.undp.org/es/countries/profiles/MEX#>

United Nations Development Reports. (2015). *UNDP*. Recuperado el 28 de abril de 2016, de <http://hdr.undp.org/es/countries/profiles/MEX>

Normatividad

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1992). *Ley sobre la Celebración de Tratados*. México D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2002). *Ley de Sistemas de Pagos*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). *Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones*. México, D.F. : Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). *Ley General de Sociedades Cooperativas*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Ahorro y Crédito Popular*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Fondos de Inversión*. México D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Protección al Ahorro Bancario*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley de Uniones de Crédito*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley del Banco de México*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley del Mercado de Valores*. México D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley Federal de Competencia Económica*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley para Regular las Agrupaciones Financieras*. México, D.F. : Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley del Seguro Social*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley del Servicio de Administración Tributaria*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley Federal del Trabajo*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Código de Comercio*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Código Fiscal de la Federación*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley de Coordinación Fiscal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley de Instituciones de Crédito*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley de la Propiedad Industrial*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley de Planeación*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley Federal de Deuda Pública*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de las Sociedades Mercantiles*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Reglamento Interior de la Secretaría de Economía*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (1978). *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2010). *Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2016). *Ley de Planeación*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de Educación*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. (2011). *Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011-2016*. Oaxaca: Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.
- Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México, D.F.: Gobierno de la República.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del estado de Oaxaca*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2015). *Constitución Política del Estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (1996). *Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2001). *Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2004). *Ley de Planeación del Estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2008). *Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2012). *Ley de Coordinación Fiscal para el estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.

- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2013). *Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2014). *Ley Estatal de Hacienda*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2014). *Ley Estatal de Hacienda*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2014). *Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Oaxaca: Periódico Oficial .
- Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2016). *Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. Oaxaca: Periodico Oficial del Estado de Oaxaca.
- Organización de las Naciones Unidas. (1945). *Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1969). *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969*. Viena: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1974). *Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados*. Ginebra: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1974). *Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden Económico internacional*. Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1990). *Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo*. Ginebra: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*. Río de Janeiro: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. New York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. ONU. Nueva York:: ONU.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción*. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). *Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Cartagena: UNESCO.
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Economía. (2013). *Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018*. México D.F.: Secretaría de Economía.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2016*. Ciudad de México: SEMARNAT.
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. (1988). *Ley Orgánica de la UABJO*. Oaxaca: UABJO.
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. (2007). *Reglamento de Estudios de Posgrado*. Oaxaca: UABJO.
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. (2012). *Plan Institucional de Desarrollo 2012-2016*. Oaxaca: UABJO.